

2017000003

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA
EL DIA 9 DE FEBRERO DE 2017**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Parla, se reúne la Corporación Municipal, previas convocatorias y citaciones hechas en forma legal, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

ALCALDE PRESIDENTE

D. HIPÓLITO LUIS CARLOS MARTÍNEZ HERVÁS

CONCEJALES ASISTENTES

**DÑA. ELENA TABOADA MAROTO
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA
DÑA. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN
D. JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ
DÑA. MARTA VARÓN CRESPO
D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO
DÑA. BEATRIZ ARCEREDILLO MARTÍN
D. DAVID ANDRINO GARCÍA
DÑA CARMEN PUMAR MARTÍNEZ
D. EUGENIO FERNÁNDEZ ORTEGA
D. JUSTO RAMÍREZ DE ARELLANO MONTORO
D. FRANCISCO JAVIER TORRES PIÑEYRO
DÑA. ANA TERESA FERNÁNDEZ FERREIRA
D. RAFAEL ESCOBAR PEÑA
DÑA. MARÍA CARMEN FRESNO RODRÍGUEZ
D. JAVIER RODRÍGUEZ RAMÍREZ
DÑA. ANA MARÍA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
D. ALBERTO OLAYO YESTERA
DÑA. CRISTINA VÉLEZ JIMÉNEZ
D. VÍCTOR RUIZ SIERRA
DÑA. ANA SÁNCHEZ SÁNCHEZ
D. FERNANDO JIMÉNEZ DÍAZ
DÑA. LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
D. JESÚS SAIZ LORCA
DÑA MARÍA CARMEN GALÁN HUÉLAMO
D. RUBÉN CAÑADA PÉREZ DE LAS YEGUAS**

Presidió la el Sr. Alcalde Presidente D. Luis Martínez Hervás, actuando de Secretaria General, la de la Corporación D^a Carmen Duro Lombardo, estando presente el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las 17:00, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

ASUNTOS PREVIOS

De conformidad al manifiesto realizado el 9 de marzo de 2010, se guarda un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género del mes de enero que fueron asesinadas y por el Policía Municipal muerto D. David Llopis.

01.01.2017: muere asesinada por su pareja en Rivas Vaciamadrid (Madrid).
01.01.2017: muere asesinada por su compañero en Hortaleza (Madrid).
15.01.2017: muere asesinada por su expareja en Huércal (Almería).

16.01.2017: muere asesinada por su marido en Burlada (Navarra).
18.01.2017: muere asesinada por su marido en Chamberí (Madrid).
28.01.2017: muere asesinada por su novio en Seseña (Toledo).
30.01.2017: muere asesinada por su marido en O Carballiño (Orense).

1º.-MANIFIESTO DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID, EN RELACIÓN AL CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL ASESINATO DE LOS ABOGADOS DE ATOCHA

El Sr. Alcalde lee la declaración.

“El próximo día 24 de enero se cumplirá el cuadragesimo aniversario de la Matanza de Atocha, el asesinato de los abogados laboralistas de la calle Atocha 55, que conmocionó a la España de la Transición y acabó con la vida de los abogados Javier Sauquillo, Luis Javier Benavides, Enrique Valdevira y Serafín Holgado, así como del sindicalista Ángel Rodríguez Leal. Además, resultaron heridos de gravedad Luis Ramos, Dolores González, Miguel Sarabia y Alejandro Ruiz-Huerta.

Las características del acto perpetrado, así como su finalidad, intentando boicotear el proceso de transición a la Democracia en nuestro país, merecen que el hecho sea reconocido desde las instituciones democráticas, como así ha sido desde entonces.

Han sido muchos municipios de nuestra Comunidad los que, durante décadas, han llevado a cabo reconocimientos de muy diversa índole, contribuyendo a mantener viva la memoria de los asesinados.

En este 40 Aniversario, la Federación de Municipios de Madrid, como ya realizase con anterioridad, desea honrar la memoria histórica de la sociedad española y madrileña de aquellos decisivos momentos, reconociendo el papel decisivo que muchos con su esfuerzo y, como en este caso con su muerte, contribuyeron a la recuperación de la Democracia en nuestro país.

Por ello, insta a todos los municipios de nuestra Región a que el próximo 24 de enero se realicen, en la medida que consideren efectivas las diferentes Corporaciones Municipales, actos de reconocimiento a las víctimas del asesinato de la calle Atocha 55, y a la sociedad democrática que nunca interrumpió su camino hacia la libertad.

Igualmente, solicita la adhesión a este Manifiesto por parte de todos los Consistorios Madrileños, dando lectura del mismo en la Sesión Plenaria Ordinaria, si así se estimase.”

2º.-DECLARACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID, DÍA DE LA MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DEL HOLOCAUSTO

El Sr. Alcalde lee la declaración.

“La FMM, representante de los Municipios de la Comunidad de Madrid, reitera mediante la presente declaración su más alto compromiso con las víctimas del Holocausto, la conmemoración de su recuerdo en el día en Memoria de las víctimas del Holocausto y con la prevención de los crímenes contra la Humanidad.

La Asamblea General de la ONU aprobó el 1 de noviembre de 2005 la resolución 60/7 titulada ‘Recordatorios del Holocausto’ y designó el 27 de enero como Día internacional de Conmemoración anual en memoria de las víctimas del Holocausto instando a los Estados Miembros a que elaborasen programas educativos para inculcar a las generaciones futuras las enseñanzas del Holocausto con el fin de ayudar a prevenir actos de genocidio en el futuro.

Asimismo, en España se estableció este día, según Decreto Ministerial del 15 de diciembre de 2004, como “Día Oficial de la Memoria del Holocausto y la Prevención de los Crímenes contra la Humanidad”.

En este sentido, la FMM ha mostrado siempre su solidaridad y compromiso con las víctimas del Holocausto, queriendo trasladar este año un cariño más especial si cabe, a las víctimas españolas deportadas y que murieron en los campos de concentración, y a las que sobrevivieron y nos acompañan todavía.

La FMM quiere mostrar su reconocimiento con la memoria del Holocausto y su compromiso con la prevención de los crímenes contra la humanidad, siendo el ámbito local el espacio más adecuado para el conocimiento de los Derechos Humanos y la convivencia pacífica entre los pueblos, y rechazando cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Por todo lo anterior, la Federación de Municipios de Madrid insta a todos los Ayuntamientos de nuestra región a que el próximo 27 de enero se realicen, en la medida que consideren efectivas las diferentes Corporaciones Municipales, actos en conmemoración de las víctimas del Holocausto y a promover actividades educativas para la difusión y fomento de la conciencia y de la memoria del Holocausto, recordando a todas las víctimas de la barbarie nazi, para prevenir actos de genocidio; y para la reivindicación de los Derechos Humanos frente a la violación de los mismos en cualquier lugar del mundo.

Finalmente, la Federación de Municipios de Madrid invita a todos los municipios a adherirse a la Red de Ciudades para la memoria del Holocausto y la Prevención de Crímenes contra la Humanidad, creada en su seno, y solicita la adhesión a este manifiesto por parte de todos los Consistorios Madrileños, dando lectura del mismo en la Sesión Plenaria Ordinaria, si así se estimase.”

3º.-MANIFIESTO CONTRA LA DISCRIMINACIÓN LGTB EN EL DEPORTE

El Sr. Alcalde lee la declaración.

“Queremos manifestar nuestro más firme propósito de fomentar el deporte sin armarios, sin discriminación, con espíritu constructivo para exigir que todas las barreras y tabúes que encontramos aún hoy en los deportes, caigan de una vez por todas y para eso necesitamos a las instituciones.

Desde Arcópoli venimos analizando desde 2011 como el deporte sigue siendo un gran tabú para personas LGTB. Simplemente la duda de si una persona es heterosexual o no, puede hacer que se emprendan campañas muy duras contra ella, como el caso de los futbolistas Guti o Cristiano, obligándoles a ellos mismos a tener que demostrar una supuesta heterosexualidad u hombría que atenta contra el libre desarrollo de la personalidad, algo que preconiza nuestra constitución en el artículo 10 y que es la base de nuestra democracia. Es más, nadie se atreve a defenderlos ante ataques homófobos, a diferencia de lo que ocurre cuando hay un ataque xenófobo.

Comprobamos que en el ambiente deportivo el pudor, la desconfianza o la falta de referentes, hace que los deportes, ya sea baloncesto, rugby, balonmano o tenis, en ningún momento gozan de la visibilidad LGTB o comprensión para las personas no heterosexuales que pueden sentirse vulnerables de identificarse como lesbianas, gais, transexuales o bisexuales.

Queremos también expresar la queja que citaba Gareth Thomas, una de las leyendas del rugby galés al salir del armario, quien no se atrevió a admitir su orientación ni personal, ni

públicamente antes de retirarse, culpando a la situación machista: la “cultura de machos” que rodea al rugby. Esa cultura machista, no sólo está en el rugby, desgraciadamente, sino en todos los deportes y en multitud de facetas de nuestra vida, y hemos de erradicarla. En España el machismo está fuertemente adherido al deporte, lo que provoca la ausencia de referentes LGTB, a quienes se nos asocia en forma de prejuicios como “débiles”.

También queremos pedir mayor visibilidad para el deporte de mujeres, así como mayores recursos para él y que las mujeres empiecen a ocupar el lugar que nos corresponde en la sociedad, también en el deporte, donde estamos muy por detrás de los hombres. Lamentamos que dentro de todas las referencias de personas no heterosexuales que últimamente van saliendo del armario en los medios de comunicación, en casi todas las disciplinas, parece que aún queda mucho camino por recorrer para las mujeres lesbianas, bisexuales o transexuales.

La salida del armario de los olímpicos Javier Raya o Víctor Gutiérrez, en dos disciplinas deportivas como patinaje y waterpolo, abren el camino a otros muchos. Por ello han sido nombrados socios de honor de Arcópoli. También en el deporte femenino la esgrimista paralímpica Gemma Hassen-Bey ha abierto el camino. Agradecemos a aquéllos que dan el paso por el gran impulso que proporcionan para quienes aún siguen ocultos.

Las instituciones deportivas a todos los niveles tienen competencias para impulsar una igualdad del colectivo LGTB que ahora mismo se ve cercenada por cánticos, comentarios y por un tabú que debe romperse. Para ello desde Arcópoli:

- Exigimos un impulso institucional de apoyo de Ayuntamientos, la Comunidad de Madrid, el Instituto Madrileño del Deporte, los clubes y el CSD con la Carta contra la LGTBfobia en el deporte que venimos reivindicando desde 2011 al igual que se ha realizado en Reino Unido y Francia y que compromete a clubes, federaciones, entrenadores y deportistas en la lucha por la igualdad del colectivo LGTB de forma activa.

- Solicitamos al Consejo de Deportes que establezca una circular para el correcto tratamiento de las personas transexuales a la hora de inscribirse en una disciplina deportiva masculina o femenina, respetando su identidad de género.

- Exigimos al colectivo arbitral que anime a las y los árbitros a que recojan en las actas arbitrales la presencia de cánticos homófobos en los estadios para poder sancionarlos.

- Solicitamos a los delegados de campo de los estadios que informen a los árbitros cuando se producen los cánticos homófobos en las gradas e instarles a que los incluyan en las actas arbitrales para su posterior sanción.

- Pedimos a la Liga de Fútbol Profesional medidas proactivas y campañas para acabar con la invisibilidad de nuestro colectivo en el fútbol, que no es representativo de la realidad del fútbol español.

- Solicitamos al Instituto Madrileño del Deporte la elaboración de cursos y materiales para la difusión de la igualdad del colectivo LGTB en todas las disciplinas deportivas.

- Solicitamos a los Ayuntamientos madrileños la elaboración de campañas de sensibilización para las instalaciones deportivas.

- Animamos a los deportistas a que tengan gestos de solidaridad y eviten los comportamientos y comentarios homófobos, tránsfobos o bífobos para que se pueda crear el ambiente adecuado donde todos los compañeros y compañeras se encuentren en igualdad y puedan disfrutar de su vida privada independientemente de su orientación sexual o identidad de género.”

I.-PARTE RESOLUTIVA

1º.-APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

Leído el borrador del Acta nº 17 de 1 de diciembre de 2016, por el Grupo Municipal M.O.V.E.R. PARLA solicita una modificación al Punto 12 del Orden del día, en la página 83, en alusión a la intervención de la Sra. Varón por el P.P., que si bien no se recogió en el Acta, dijo que:

“Íbamos a presentar una enmienda de sustitución, pero con que se desdiga o sustituya lo que propone el punto 4º de la Moción es suficiente, porque se han confundido al nombrar el Título III, y debería ser el Título IV del R.D. 20/2012, que es el que hace referencia a la Ley 39/2006.”

La Sra. Arceredillo portavoz de M.O.V.E.R. PARLA quiere que conste que nosotros le dijimos durante nuestra intervención y así consta en acta, que lo revisaríamos y que si estaba mal lo diríamos en el siguiente Pleno, pues efectivamente en el punto 4º del preámbulo se habla de este tema, pero nosotros lo que pedimos es que se modifique el Título III de la Ley, no el preámbulo, por lo que nuestra Proposición está perfectamente correcta porque es el Título III el que hay que derogar y así queremos que conste en acta.

La Corporación por unanimidad acuerda su aprobación.

Leídos los borradores de las Actas nº 18 de 12 de diciembre a las 8'00 horas, nº 19 de 12 de diciembre a las 8'30 horas, nº 20 de 13 de diciembre a las 8'00 horas, nº 21 de 13 de diciembre a las 8'15 horas, nº 22 de 23 de diciembre de 2016 y nº 1 de 12 de enero de 2017, fueron aprobadas por unanimidad.

2º.-RESOLUCIÓN ALEGACIONES A LA ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA AMBULANTE O NO SEDENTARIA EN EL MUNICIPIO DE PARLA Y APROBACIÓN DEFINITIVA

Vista la Propuesta de la Concejala Delegada del Área de Desarrollo Empresarial, Empleo y Participación Ciudadana que dice:

“Resultando, Que con fecha 8 de septiembre de 2016, por el Pleno Municipal fue acordada la aprobación inicial de la “Ordenanza reguladora de la venta ambulante o no sedentaria en el término municipal de Parla”, con la incorporación de las enmiendas formuladas a los artículos 3.2 y 35.

Resultando, Que dicho Acuerdo de Aprobación inicial fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el día 6 de octubre de 2016 y sometido a información pública por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones o sugerencias.

Resultando, Que con fecha 14 de octubre de 2016, dentro del período de exposición pública, fueron presentadas alegaciones por la Asociación para la promoción y el desarrollo del comercio ambulante, “APRODECA”, y con fecha 18 de octubre de 2016 por la Federación de comerciantes ambulantes de la Comunidad de Madrid “FECOAM”.

Considerando, Que con fecha 14 de noviembre de 2016 ha sido emitido Informe por la Inspección de Consumo, en el que se pronuncia sobre la admisión o desestimación de cada una de las alegaciones formuladas.

Considerando, Que con fecha 17 de enero de 2017 ha sido emitido Informe por el Técnico Jurídico de la Concejalía, en el que se pronuncia sobre la admisión o desestimación de cada una de las alegaciones formuladas.

Vengo a proponer al Ayuntamiento Pleno adopte acuerdo en el sentido de:

Aprobar definitivamente la “Ordenanza reguladora de la venta ambulante o no sedentaria en el término municipal de Parla”, incluyendo en el texto definitivo las alegaciones que han resultado admitidas.

No obstante, el Pleno Municipal decidirá.”

Vistas las alegaciones presentadas durante el periodo de información pública.

Visto el Informe del Inspector de Consumo Sr. Ruiz-Roso Frutos que dice:

“Leídas las Alegaciones al proyecto de Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante o no Sedentaria en el Término Municipio De Parla formuladas por APRODECA (Asociación para la Promoción y Desarrollo del Comercio Ambulante de la Comunidad de Madrid) con fecha Registro de entrada 14/10/2016 nº 2016042274.

Este Servicio de Inspección informa que a nivel técnico no se ha encontrado ninguna alegación a la que este Servicio de Inspección pueda aportar valoración técnica.

A criterio de este Servicio de Inspección, se considera que algunas deben de ser valoradas por el Órgano municipal competente puesto que no afecta el desarrollo y regulación de la propia actividad, si no que se refieren a modificaciones a las competencias y/o criterios municipales recogidos en los siguientes artículos:

Competencias Municipales: Art. 6.3

Renovaciones Anuales y prórrogas de las autorizaciones: Art. 9. 2:

A nivel administrativo de tramitación de expediente no habría ningún inconveniente.

Cambios de titularidad.- Transmisión de la autorización: Art. 10.3

Criterios de adjudicación de autorizaciones nuevas: Art. 17.1

➤ Alteración, cambio definitivo o suspensión temporal en los días de celebración:

Art. 32

➤ Cooperación Sectorial: Art. 35.

Definición: Art. 37.2 g) : Técnicamente no habría ningún inconveniente en incorporar la actividad denominada Foodtruks siempre y cuando se ajuste a los requisitos exigibles en la legislación vigente y las instalaciones del recinto del mercadillo así lo permitan.

Las Alegaciones formuladas a los artículos enumerados a continuación, es criterio del Técnico que informa, deben ser valoradas a nivel jurídicos puesto que se refieren a cuestiones que afectan o modifican plazos y contenidos regulados en la legislación vigente y habrá que determinar si las modificaciones propuestas pueden ser asumidas o no sin quebrantar ese marco legal y en caso afirmativo, deberán ser aprobadas por el Órgano Municipal que corresponda:

Concesiones de Autorización Nueva. Requisitos Específicos: Art. 8.2

Renovaciones Anuales y prórrogas de las autorizaciones: Art. 9.1

➤ Cambios de titularidad.- Transmisión de la Autorización: Art. 10.2 y 5
Criterios de adjudicación de autorizaciones nuevas: Art. 17.1

Adjudicación: Art. 18

En relación a las Alegaciones formuladas por FECOAM (Federación de Comerciantes Ambulantes de la Comunidad de Madrid) con fecha Registro de Entrada 18/10/2016 nº 2016042653.

Tras la lectura de las alegaciones propuestas este Servicio de Inspección considera que técnicamente, las enumeradas a continuación no generan ninguna distorsión en el desarrollo de la actividad ni en el recinto del mercadillo y pueden ser admitidas si así lo decidiera el Órgano competente:

Responsabilidades: Art. 20.2: Técnicamente no ofrece ninguna dificultad que la altura de los puestos sea de 70 cm. desde el suelo en lugar de un metro, tal y como propone FECOAM.

Fecha y horario de celebración: Art. 31.2 y 4: Técnicamente y desde el punto de vista de la Inspección de Consumo no habría inconveniente en modificar el horario de permanencia en el recinto del mercadillo propuesto en el proyecto de Ordenanza, siempre y cuando pueda ser coordinado con el horario para la recogida de residuos por parte del Servicio de limpieza, puesto que esto podría modificar los horarios de los trabajadores destinados a esa tarea.

- Instalaciones: Art. 34.3: Técnicamente no generaría ningún trastorno en el mercadillo teniendo en cuenta que dichos espacios no están reservados al paso de público si no para la entrada y salida de los propios vendedores ambulantes y, la unificación de ambos puestos, daría mayor seguridad y facilitaría la actividad tal y como recoge FECOAM.

Desde este Servicio de Inspección se propone la siguiente redacción que quedaría sometida al informe del Servicio Jurídico: "3. Los puestos tendrán, con carácter general, una longitud de 6 metros separados entre sí de un metro lineal. El ayuntamiento podrá conceder la autorización de unión de dos puestos colindantes y de un mismo titular, previa solicitud del interesado. Excepcionalmente y cuando la naturaleza del producto comercializado así lo aconseje, se podrán autorizar dimensiones inferiores de los puestos, nunca menores a los tres metros lineales. La distancia mínima del pasillo central será de cinco metros.

Infracciones: 46.1 e) Entendemos que no ha lugar la modificación propuesta por FECOAM con la nueva redacción dada al artículo 34.3 si éste queda informado favorablemente por el Departamento Jurídico.

Los artículos enumerados a continuación no pueden ser valorados técnicamente puesto que tratan de aspecto y criterios recogidos por el redactor de la Ordenanza en el marco de las competencias y criterios municipales:

« Competencias municipales: Art. 6.1

> Criterios de extinción, suspensión o revocación de las autorizaciones: Art. 13.1.c) f) y Art- 13.3

En cuanto a los siguientes artículos, se considera que deberán de ser sometidos a informe del Departamento Jurídico:

- Competencias municipales: Art. 6.2
- Criterios de extinción, suspensión o revocación de las autorizaciones: Art. 13.2 y punto 4 c)
- Infracciones: Art. 46.2 a) y d)."

Visto el informe jurídico del técnico del área Sr. Álvarez Filgueira que dice:

“ANTECEDENTES

1. Con fecha 8 de septiembre de 2016, el Pleno Municipal acuerda la aprobación inicial de la “Ordenanza reguladora de la venta ambulante o no sedentaria en el término municipal de Parla”, con la incorporación de las enmiendas formuladas a los artículos 3.2 y 35.

2. Dicho Acuerdo de Aprobación inicial fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el día 6 de octubre de 2016 y sometido a información pública por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones o sugerencias.

3. Con fecha 14 de octubre de 2016 fueron presentadas las alegaciones formuladas por la Asociación para la promoción y el desarrollo del comercio ambulante, “APRODECA”, y con fecha 18 de octubre de 2016 las alegaciones formuladas por la Federación de comerciantes ambulantes de la Comunidad de Madrid “FECOAM”.

4. Por la Inspección de Consumo se emite informe, con fecha 14 de noviembre de 2016, por el que se da contestación a algunas de las alegaciones formuladas.

A la vista de lo anterior, y sin perjuicio de cuantos otros Informes Técnicos sean procedentes, por el Técnico que suscribe se emite el siguiente,

INFORME

1. Se actualizan las referencias legales a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que figuran en la aprobación inicial de la Ordenanza en los artículos 8; 10 y 45, a las correspondientes a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

2. Alegación formulada por FECOAM al artículo 6.1

La enmienda del PSOE, aprobada por unanimidad en el Pleno de 8 de septiembre de 2016, que modifica el artículo 35 de la Ordenanza, regula la cooperación del Ayuntamiento con las entidades profesionales representantes del sector, lo que convierte en innecesaria la modificación propuesta.

3. Alegación formulada por FECOAM al artículo 6.2

La redacción municipal coincide con la contenida en el artículo 6 de la Ley 1/1997 de 8 de enero, Reguladora de la venta ambulante de la Comunidad de Madrid, lo que convierte en innecesaria la modificación propuesta.

4. Alegación formulada por APRODECA al artículo 6.3.

La enmienda del PSOE, aprobada por unanimidad en el Pleno de 8 de septiembre de 2016, que modifica el artículo 35 de la Ordenanza, regula la cooperación del Ayuntamiento con las entidades profesionales representantes del sector, lo que convierte en innecesaria la modificación propuesta.

5. Alegación formulada por APRODECA al artículo 8.2.

Si bien la obligatoriedad de los términos y plazos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas afecta tanto a la Administración, como a los interesados, nada impide que la fijación del plazo otorgado para la presentación de la primera documentación se establezca según la estimación prudencial que la administración municipal entienda como necesaria.

Procede aceptar la alegación y dar nueva redacción al artículo conforme a la propuesta.

6. Alegación formulada por APRODECA al artículo 9.1.

La limitación de un mes para la presentación de solicitudes de renovaciones, conforme a la experiencia atesorada a lo largo de los años, puede ocasionar problemas de tramitación y gestión administrativa; por otra parte, la redacción municipal coincide con la contenida en el artículo 9.3 de la Ley 1/1997 de 8 de enero, Reguladora de la venta ambulante de la Comunidad de Madrid, lo que convierte en innecesaria la modificación propuesta.

7. Corrección de errata en el artículo 9.2

Se comprueba que por errata no se ha transcrito la frase completa.

Procede incorporar: “Los titulares de autorizaciones municipales estarán obligados a acreditar anualmente estar al corriente de pago de sus obligaciones con la Seguridad Social y la Administración Tributaria ...”

8. Alegación formulada por APRODECA al artículo 9.2.

La incorporación de la frase “así como copia de informe de vida laboral actualizado”, supone una aportación importante para evitar situaciones fraudulentas en los trámites de prórroga de las autorizaciones.

Procede aceptar la alegación y dar nueva redacción al artículo conforme a la propuesta.

9. Alegación formulada por APRODECA al artículo 10.2.

La modificación propuesta “por idénticos períodos de tiempo”, en lugar de “por otros quince años”, es una simple variación de redacción; por otra parte, la redacción municipal coincide con la contenida en el artículo 9.3 de la Ley 1/1997 de 8 de enero, Reguladora de la venta ambulante de la Comunidad de Madrid, lo que convierte en innecesaria la modificación propuesta.

10. Alegación formulada por APRODECA al artículo 10.3.

El cobro de la Tasa municipal se impone como consecuencia de la realización de una actividad administrativa, no como medida para la limitación de las transmisiones. Lo que pretende la Ordenanza es establecer la exigencia de la Tasa, la cual deberá aprobarse en su momento y determinar su importe.

Respecto de la alegación consistente en introducir un período mínimo de seis meses para limitar las transmisiones, supone una aportación importante para evitar situaciones fraudulentas en los trámites de prórroga de las autorizaciones.

Procede aceptar la alegación y dar nueva redacción al artículo conforme a la propuesta en lo referente a la limitación de 6 meses para la autorización de la transmisión.

11. Alegación formulada por APRODECA al artículo 10.5.

No resulta necesario incorporar al texto de la Ordenanza la obligatoriedad de cumplir la legislación vigente, lo que convierte en innecesaria la modificación propuesta.

12. Alegación formulada por FECOAM al artículo 13.1.c)

Los aplazamientos de deuda constituyen igualmente plazos válidos para el pago de la deuda, lo que convierte en innecesaria la modificación propuesta.

13. Alegación formulada por FECOAM al artículo 13.1.e)

La exigencia de resolución firme es perfectamente válida, puesto que el artículo trata sobre medidas que provocan efectos negativos en los interesados. Si bien la resolución firme que determine la extinción, suspensión o revocación debe entenderse en el ámbito administrativo. Lo contrario supondría supeditar las medidas administrativas a un plazo excesivamente largo, máxime cuando al interesado siempre le asiste la posibilidad de plantear en sede judicial la suspensión del acto administrativo.

Visto el informe de Intervención que dice:

Asunto: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA VENTA AMBULANTE O NO SEDENTARIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PARLA

Vista la documentación obrante en el expediente:

1) 20 de Enero de 2017: Propuesta de la Concejala delegada del área de desarrollo empresarial, empleo y participación ciudadana.

2) 14 de noviembre de 2016: Informe técnico del servicio de inspección en relación con las alegaciones formuladas a la citada ordenanza municipal.

3) 17 de enero de 2017: Informe del técnico jurídico de la Concejalía de Consumo.

4) Copia del proyecto de ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante o no sedentaria en el término municipal de Parla.

De conformidad con los artículos 214, apartados 1 y 2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), se informa:

En su informe de 18 de julio de 2016, en relación con la aprobación inicial del proyecto de estas ordenanzas, se informó que “del contenido de la Ordenanza municipal proyectada no regula las tasas que el Ayuntamiento dentro de su potestad tributaria, de forma voluntaria, establecer y regular las tasas que deberían satisfacer los comerciantes por la realización de esta actividad comercial en espacios públicos habilitados al efectos, para su conservación y mantenimiento de las infraestructuras, o en para el caso de la obtención de la autorización municipal para ejercer esta actividad comercial”

Las alegaciones formuladas y aceptadas tampoco afectan a la regulación de las citadas tasas.

Por lo anterior, esta Intervención no tiene inconveniente alguno en la aprobación de la citada ordenanza.”

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por unanimidad acuerda:

1º) La Aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante o No Sedentaria en el Término Municipal de Parla, que se transcribe al final del acuerdo.

2º) Deberá publicarse íntegramente en el BOCM, página web y página de Transparencia del Ayuntamiento.

DEBATE:

La Sra. Taboada, Concejala Delegada del Área de Desarrollo Empresarial, Empleo y Participación Ciudadana lee la Propuesta.

El Sr. Saiz, portavoz de I.U.C.M.-L.V. expone que: Hay que decir que hoy con la aprobación de esta Ordenanza concluye un camino que se inició con los comerciantes ambulantes a través de sus organizaciones representativas, se han incluido la mayor parte de las propuestas que este colectivo ha traído para su mejor funcionamiento y por tanto no queda más que aprobar esta Ordenanza.

Habrà que dar un tiempo para ver si la Ordenanza funciona correctamente o si hay que corregir algo, pero valoramos positivamente el diálogo que se ha tenido con las organizaciones y que se haya tenido a bien aceptar las propuestas que han hecho y nosotros lo que pedimos al equipo de gobierno es que nunca se desista de la limpieza, el mantenimiento y la seguridad del mercadillo ambulante por el bien de los usuarios y de los comerciantes.

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. manifiesta que:

“Una vez visto el expediente en el que se encuentran todas las alegaciones que se han presentado, habiendo visto cómo lo han resuelto los técnicos municipales y habiendo hablado con las entidades representativas del sector, vamos a dar nuestro visto bueno a la aprobación definitiva de la “Ordenanza reguladora de venta ambulante o no sedentaria en el término municipal de Parla”, puesto que se ha desarrollado sin alteraciones que nos diga lo contrario.

Creemos que la comisión del mercadillo, será un órgano estupendo desde donde poder evaluar esta nueva ordenanza y desde donde poder ir modificando todo aquello que haga que mejore la labor a realizar por todas las partes en este sentido, para que además, redunde en un beneficio, como siempre hacemos que sea, para la ciudadanía de Parla, que es al fin y al cabo, de lo que se trata.

Es un punto de trámite, que se ha cerrado correctamente y no tenemos nada más que añadir.

Nuestro voto será a favor.”

El Sr. Olayo, por CAMBIEMOS PARLA indica que Estamos poniendo fin al proceso de la Ordenanza municipal, recoge esta Ordenanza algunas enmiendas presentadas por nuestro grupo por lo que no tenemos nada que objetar, si en el futuro tal y como han dicho otros grupos en el futuro se irá evaluando la propia Ordenanza.

El Sr. Torres por M.O.V.E.R. PARLA dice que están en la misma línea, básicamente están de acuerdo porque se ha trabajado de manera correcta y que les gustaría que todo se pudiera hacer de la misma manera, y solo hacer una puntualización a lo dicho por la Concejala sobre que los informes técnicos estiman o no las alegaciones, y que es el Pleno el que estima o desestima, los técnicos municipales hacen su informe en función de sus conocimientos pero es el Pleno que aprueba, y les parece bien que se hayan aceptado las propuestas de los propios comerciantes.

La Sra. Taboada, por el P.P. cierra el debate y agradece las enmiendas presentadas por los grupos P.S.O.E. y CAMBIEMOS PARLA, también agradece a todos los grupos el consenso para sacar adelante esta Ordenanza.

3º.-PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL CAMBIEMOS PARLA SOBRE MEDIDAS PARA COMBATIR LA POBREZA ENERGÉTICA

Vista la Proposición del Grupo Municipal Cambiemos Parla que dice:

“Exposición de motivos

Desde el estallido de la crisis en 2007 la pobreza energética se ha convertido en uno de los principales problemas sociales y económicos en España, al haberse sumado al desempleo y a la reducción de salarios una escandalosa subida de la tarifa eléctrica.

7 millones de personas tienen dificultades para pagar la factura de la luz y más de 5 millones se quedarán sin calefacción durante este invierno. Cada año mueren en España más personas por falta de suministros en sus hogares que por accidentes de tráfico.

Causa importante de esta grave situación se encuentra en los aumentos indiscriminados de las tarifas de la luz. Tan sólo en los últimos seis meses, el recibo se encareció en un 25%. Las grandes compañías se niegan sistemáticamente a realizar una auditoría que permita determinar los costes reales de la producción eléctrica y promueven un sistema que favorece la especulación. Es imprescindible por ello una mayor transparencia para poder acabar con los abusos en la factura eléctrica.

Las tres mayores eléctricas se han embolsado más de 56.000 millones de euros en beneficios desde el inicio de la crisis, mientras sostienen una deuda millonaria con la ciudadanía. Entre 1998 y 2006, las grandes eléctricas cobraron ilegalmente más de 3.500 millones en concepto de Costes de Transición a la Competencia (CTCs).

Las dos sentencias dictadas el pasado octubre por el Tribunal Supremo por las que se anula el sistema de financiación del bono social evidencian el fracaso del actual modelo, que no sólo no da respuesta a las necesidades de acceso a un servicio básico y esencial de las familias vulnerables sino que además obliga a los usuarios a indemnizar a las eléctricas con más de 500 millones.

El actual bono social no soluciona el problema de la pobreza energética, ya que sigue suponiendo una tarifa muy elevada y ni siquiera se aplica por criterios de renta. Se trata de una medida meramente cosmética que ha dejado fuera a dos terceras partes de las personas afectadas, a la vez que subvenciona a hogares con rentas altas.

Por su parte el oligopolio eléctrico ha abusado de su situación de privilegio vulnerando los derechos de los consumidores. Necesitamos acabar con la dramática situación de pobreza energética que viven millones de personas en nuestro país.

Resulta urgente que España respete los compromisos adquiridos en el marco internacional y garantice el cumplimiento del artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Observación general Número 4 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, según las cuales un nivel de vida digno requiere de una vivienda adecuada con acceso a suministros básicos como luz, agua y calefacción.

Del mismo modo necesitamos que se cumpla la legislación europea sobre suministro eléctrico, que obliga a los Estados miembros a proteger a los usuarios vulnerables y a prohibir los cortes de luz en periodos críticos (artículo 3 de la Directiva 2009/72/CE, de 13 de Julio de 2009).

El pasado martes 29 de noviembre de 2016 el pleno del Congreso de los Diputados aprobó la Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la situación de pobreza energética en la que viven más de cinco millones de personas en nuestro país, especialmente en las medidas de protección previstas por el Gobierno de España para el cese en la violación de derechos (1 73/000002), por lo que el Gobierno de España debe poner en marcha los mecanismos legislativos necesarios para que se apliquen las medidas contenidas en dicha Moción.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Cambiemos Parla lleva esta Proposición, para debate y aprobación, si procede, por la Corporación Municipal en Pleno, lo siguientes:

Acuerdos:

1. Instar al Gobierno de España a que apruebe medidas que garanticen el acceso al suministro eléctrico entendido como parte inalienable del derecho de toda persona a una vivienda digna y adecuada (artículos 47 de la Constitución Española) y como condición necesaria para el debido respeto a la dignidad humana (artículo 10 CE) y en concreto las siguientes:

- Prohibición legal de todos los cortes de luz a familias con problemas económicos. Las eléctricas deberán dirigirse a la administración para comprobar la situación de las familias que no abonen sus recibos. Si sufren vulnerabilidad económica, no podrán cortarles el suministro y el coste será asumido por las compañías.

- Fin de los abusos tarifarios. Aprobación de una tarifa asequible, regulada por el Gobierno, a la que podrán acogerse todos los consumidores domésticos en su primera residencia.

- Creación de una auténtica tarifa social. Sustitución del actual bono social por una tarifa de reducida

- Cuantía dirigida a las familias con bajos niveles de renta, sufragada por las eléctricas.

- Reconocimiento y devolución por parte de las grandes eléctricas de los 3.500 millones de euros que cobraron indebidamente en conceptos de Costes de Transición a la Competencia (CTCs).

- Auditoría al sistema eléctrico. Realización de un análisis de los costes del sistema desde que se puso en marcha la liberalización del sector, con el objetivo de determinar el precio real de las tarifas eléctricas.

- Aplicación de un tipo de IVA reducido a la electricidad, por ser considerado un servicio esencial para la ciudadanía.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por mayoría con la abstención del P.P. ACUERDA: Aprobar la Proposición del Grupo Municipal CAMBIEMOS PARLA sobre medidas para combatir la pobreza energética.

DEBATE

La Sra. Fernández, portavoz de CAMBIEMOS PARLA lee la Proposición.

La Sra. Galán, por I.U.C.M.-L.V. expone que:

“En primer lugar indicar que nuestro voto será favorable a esta Moción.

Dicho esto, nos gustaría señalar algunos elementos de diferenciación con la Moción, dejando constancia que si bien la finalidad es que todos los hogares de Parla tengan los suministros de energía asegurados, cuando la causa es la ausencia de ingresos económicos o que éstos son escasos, el análisis es diferenciado.

El primer aspecto y más importante es que lo que se denomina “pobreza energética” es consecuencia de una estrategia de un sistema que fomenta una mayor diferenciación entre ricos y pobres, depauperando a las clases trabajadoras. La pobreza energética se visualiza desde dos ámbitos:

- El primero, la respuesta especulativa a un sistema cada vez más voraz y especulativo.
- El segundo, la dificultad para afrontar los costes del consumo de energía, no sólo por parte de las personas que tienen escasos recursos, de todas las personas.

La pobreza es pobreza, no por cada una de sus partes, sino por el todo y responde a la lógica de un sistema que premeditadamente está debilitando a las clases trabajadoras como un medio más de dominación. La autonomía económica permite la libertad y la capacidad de elección.

La pobreza es, por tanto, la condición socioeconómica de una población que no puede acceder o carece de los recursos para satisfacer las necesidades básicas que permiten un adecuado nivel o calidad de vida; tales como la alimentación, la vivienda, la educación, la asistencia sanitaria, la energía, el acceso al agua... En esto desempeña un papel fundamental el desempleo, la falta de ingresos o un bajo nivel de los mismos.

Según el informe de Desarrollo Humano de 2014 del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, uno de cada cinco habitantes del mundo vive en situación de pobreza o pobreza extrema, es decir, no tiene acceso a saneamiento, agua potable, electricidad...

De todo esto, nos surge una serie de preguntas: ¿De qué sirve que un ayuntamiento se manifieste contra estas operaciones claramente especulativas? ¿Se podría crear un sector energético público que pudiese intervenir en ese mercado y, a la vez, garantizase la suficiencia de electricidad y gas a toda la población? La respuesta es sí, desde la izquierda, con políticas públicas, y nítidamente progresistas, que trabaje para que todos y todas se sientan representados/as; porque es en esos principios donde radica la diferencia con el resto del espectro político en el conflicto de la propiedad, la igualdad y la necesidad de unos bienes públicos.

¿Vamos a comenzar a fragmentar la “pobreza”? ¿Pobreza hortícola? Es especulación ¿pobreza educativa? Falta de inversión ¿pobreza sanitaria?... en definitiva pobreza, todo pobreza y especulación.

Desde IUCM La Izquierda denunciamos la total y absoluta falta de sensibilidad del gobierno de Mariano Rajoy ante la injustificada carestía del recibo eléctrico y los continuos cortes de suministro que sufren cientos de miles de españolas y españoles por su incapacidad de hacer frente al pago.

Por tanto, nuestro voto a favor, dejando bien claro que la diferenciación de “pobrezas” esconde una cada vez mayor desigualdad y si eso no se plantea desde una perspectiva del todo, es decir, como tradicionalmente lo viene denunciando la izquierda, no se hará la labor pedagógico que la población comprenda que esto responde a una estrategia global, con necesidad de una respuesta global.

El Sr. Ruiz, portavoz adjunto del P.S.O.E. manifiesta que:

“Pobreza, vulnerabilidad y desigualdad energética.

Son una realidad desoladora, de más de 5 millones de ciudadanos que no pueden calentar sus hogares en invierno, un incremento del 22% en tan solo 2 años.

Frente a este grave problema, existen diferentes posicionamientos: mirar a otro lado, plantear una solución de coyuntura o adoptar medidas estructurales que remedien situaciones dramáticas que pueden ser evitadas con acuerdos, consenso y legislación.

El 21% de los hogares españoles están sufriendo condiciones asociadas a la pobreza energética.

Frente a esta terrible situación, los socialistas ya presentamos hace meses una Proposición de Ley, cuyo objetivo fundamental es fijar un marco de cobertura social sobre un servicio mínimo de suministro de energía que garantice unas condiciones de vida dignas.

Es reseñable, dado que ustedes los podemitas lo omiten, que el pasado 22 de diciembre el PSOE ha alcanzado un acuerdo con el ministro de Energía, Álvaro Nadal, para prohibir los cortes de luz a las familias reconocidas como más vulnerables, mediante una modificación urgente de la Ley del sector eléctrico propuesta por los socialistas, lo que va suponer el inicio del fin de la pobreza energética.

Así que mientras ustedes, se dedican a hacer postureo, los socialistas demostramos una vez más que solo nosotros nos preocupamos realmente por mejorar la vida de las personas, especialmente de aquellos que más lo necesitan, revirtiendo las políticas del Gobierno del PP, que abandonó las políticas de eficiencia energética y aumentó los costes de la energía, al tiempo que devaluaba los salarios.”

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. PARLA indica que: Nuestro grupo va a estar de acuerdo con esta Proposición sobre la pobreza energética, pero queremos dejar claro en este Pleno por qué es necesario que se tomen medidas contra esta pobreza, porque hay unos responsables.

En el último informe sobre el coste de la energía eléctrica se dice que los españoles hemos dado a las compañías eléctricas 60.000 millones de euros en pagos ilegítimos, esto empezó en 1997 ya que anteriormente este servicio estaba regulado por el Estado que marcaba lo que los usuarios teníamos que pagar y lo que las eléctricas podían cobrar, pero ese mismo año el gobierno de Aznar decidió dar un paso en el proceso de privatización del sector y abandonar la vía del servicio público.

El precio de la energía se ha disparado desde la crisis de 2008 un 31%, la causa es el modelo productivo liberal que ha sido la tendencia elegida a nivel mundial. Un modelo basado en la no intervención del Estado, un modelo utópico que descansa en el principio de un mercado perfecto, pero que en la práctica no es así.

Un mercado para ser perfecto tiene que contar con muchos productores, en el caso de la energía estamos frente a un oligopolio que por naturaleza es del todo ineficiente e imperfecto, hay que tomar medidas globales porque los españoles, a través de la factura de la luz estamos pagando a las eléctricas por moratorias por el cierre de las nucleares, Aznar, Rato y Piqué fueron los responsables de estas indemnizaciones que habría que pagar a las eléctricas por la competencia, una ayuda para compensar los vaivenes de los mercados que las 5 grandes eléctricas controlan.

El precio en que se controla el precio de la electricidad en las subastas diarias si se hubiera mantenido en el marco legal habría costado menos, porque se está rescatando a grandes empresas y porque al final somos los consumidores los que lo pagamos es necesario que haya una intervención del Estado. Nosotros pensamos que este servicio debería ser cien por cien público.

El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P. dice que después de escuchar datos históricos sobre la energía va a centrar el debate en lo que dice la Propuesta y es en tomar medidas para

frenar la pobreza energética, ya lo ha dicho el portavoz socialista a finales de diciembre el Gobierno de la Nación del P.P. junto con el P.S.O.E. y CIUDADANOS, llegaron a un acuerdo para aprobar un Real Decreto para financiar el bono social para combatir la pobreza energética, el bono social consiste en que en primer lugar no se puede cortar el suministro a aquellos consumidores que se encuentren en situación de vulnerabilidad severa o que estén siendo atendidos por los Servicios Sociales de Comunidades y Ayuntamientos.

Además anteriormente cuando se producía el impago de dos recibos las compañías procedían a cortes sin notificaciones, con este Real Decreto esto se prorroga a 4 recibos, y obliga a las comercializadoras a que cuando una familia o un propietario de una vivienda deje de pagar sus recibos den aviso o traslado de los datos de estas personas a los Servicios Sociales de las Comunidades para que diagnostiquen si estas familias están en riesgo de vulnerabilidad y se las incluya en el bono social. Un bono social que estará financiado por Comunidades y las comercializadoras.

Por lo tanto se están tomando medidas, se han tomado recientemente con el consenso de 3 grandes partidos que en el Congreso de los Diputados se han comprometido a seguir trabajando, me sorprende de CAMBIEMOS PARLA que mientras pide al gobierno cosas que ya ha hecho cuando sus mayores han ido al Congreso de los Diputados se hayan negado a apoyar esto que se ha hecho ya.

Nuestro grupo está totalmente de acuerdo con el consenso alcanzado en el Congreso que seguramente habrá que mejorarlo y revisarlo a lo largo de 2017, y también comentar que cuando se habla de nacionalizar este sector eléctrico, cuando nos llega una factura el 35% es el precio que pagamos por la electricidad y lo marcan las comercializadores, el resto son impuestos que los marca el Gobierno, por tanto aunque sean empresas privadas quienes controlan el coste de la energía la mayor parte del recibo lo marca el estamento público de nuestro país.

La Sra. Fernández, portavoz de CAMBIEMOS PARLA cierra el debate y dice que:

“El concepto de “pobreza energética” describe una realidad muy cercana, la de intentar ahorrar al máximo en luz, agua y calefacción o, directamente no poder usar esos suministros básicos. El acceso a estas energías es un derecho fundamental, recogido en la Constitución y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos para sostener una vida digna.

La legislación estatal permite que las empresas hagan de este derecho un negocio redondo: las cinco sociedades que se dedican a comerciar con estos suministros obtuvieron en 2015 unas ganancias de 8.181 millones de euros brutos, según la Asociación Española de la Industria Eléctrica. La actual regulación está creada para sostener un mercado que no funciona y que es un negocio redondo para las eléctricas españolas. Según los datos de los beneficios, vemos que las cinco grandes compañías del oligopolio eléctrico en España doblan la media de sus homólogas europeas. Una diferencia que se repite cada año. Mientras uno de cada diez hogares se encuentra en situación de vulnerabilidad de pobreza energética

La pobreza energética, provoca muertes prematuras, accidentes domésticos, incendios y enfermedades, tiene un impacto profundo en la vida de las personas. La carencia de calefacción o de calor afecta a la higiene, a la salud tanto física como mental, y genera aislamiento y exclusión. Por lo tanto, estamos hablando de un problema de unas dimensiones alarmantes no solo en términos de derechos económicos y dignidad de las personas, sino también como un problema de salud pública y exclusión social creciente.

Los datos presentados en el último informe Pobreza, vulnerabilidad y desigualdad energética. Nuevos enfoques de análisis España 2006-2016, el último realizado por Asociación de Ciencias Ambientales, describen un escenario que continua siendo preocupante. Se ha superado la media europea de hogares (10,2%) incapaces de mantener su vivienda a una temperatura adecuada mientras el número de hogares con retrasos en el pago de las facturas

sube. Estos datos superan las cotas más altas desde 2004. Más de 5 millones de españoles, que equivalen al 11% de los hogares del país, se declaran incapaces de mantener su vivienda a una temperatura adecuada en los meses fríos, lo que supone un incremento del 22% en tan solo dos años.

Y este drama social no solo no se frena, sino que empeora rápidamente. Aunque el Gobierno nos quiera vender que con el PP los precios no suben, o lo hacen moderadamente, lo cierto es que la luz sigue subiendo, como acaba de ocurrir a lo largo de todo el mes de enero, con los niveles más altos de incremento desde octubre de 2014 y convierte el inicio de este año en el más caro desde 2008 según datos recogidos a partir del operador del mercado ibérico omie.

Aumenta el precio una vez más en un país donde los consumidores pagan la electricidad más cara de Europa, después de Malta y Chipre. Los datos de Eurostat demuestran que en la última década el coste de la electricidad se ha incrementado en un 104% gobiernos populares y socialistas han hecho grande al monstruo.

Ahora proponen un pacto tejido en los despachos entre ambos y, que da la espalda a las organizaciones sociales cuyas demandas se están rebajando por los planteamientos acordados en sede parlamentaria para seguir privilegiando a los intereses del sector energético.

Es necesaria una reforma que elimine las barreras que obstaculizan el ahorro, la eficiencia y el empleo de energías renovables.

Las energías renovables son las menos contaminantes y las más baratas, ya que se obtienen a partir de fuentes limpias e inagotables y, al generarse en nuestro país, evitan los costes de importación. Sin embargo continúa el empeño del gobierno en vetar y dificultar el autoconsumo y las energías renovables, en Alemania es 14 veces más alto que en España la utilización de energía solar y autoconsumo.

Según el informe de la Secretaría de Estado de Energía, firmado por Alberto Nadal el pasado 13 de Octubre el Gobierno vetará cualquier medida que haga bajar el precio de la luz o fomenta el ahorro de energía eléctrica porque “tendría un impacto presupuestario por una menor recaudación tributaria (menor recaudación del impuesto sobre el valor añadido (IVA), impuesto especial de electricidad e impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica)”.

Dicho informe asegura que el autoconsumo eléctrico tendría un impacto negativo en las cuentas del Estado. Según la SSE, habría un “impacto asociado por menor demanda y por tanto menor precio en el pool eléctrico”, entre otros.

“Es increíble, nunca he visto nada igual procedente de un Gobierno”, afirma **Jorge Morales de Labra, vicepresidente de la Fundación Renovables**. “Penaliza tanto el ahorro directo como el inducido”, afirma Morales. “Lo que nos está diciendo el Gobierno es que no va a aprobar ninguna medida que haga bajar el precio de la luz porque recaudaría menos. Es una salvajada”.

El mercado eléctrico no funciona adecuadamente, los precios que pagamos los españoles no tienen nada que ver con lo que cuesta producir energía eléctrica.

La energía es un bien común esencial, y como tal tenemos que garantizar su acceso y gestionarlo según las obligaciones de servicio público. Por eso hace falta una reforma en profundidad del sistema y no solamente de las subastas.

Para ello necesitamos gobiernos valientes, competentes y al servicio del interés ciudadano y no de los lobbies y un mínimo de sensibilidad para entender que la pobreza energética no puede esperar a soluciones estructurales.”

4º.-PROPOSICIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES P.S.O.E. Y CAMBIEMOS PARLA EN RELACIÓN CON LAS DECLARACIONES MACHISTAS Y DE INCITACIÓN AL ODIÓ REALIZADAS POR EL DIPUTADO DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y ALCALDE DE ALCORCÓN DAVID PÉREZ

Vista la Proposición Conjunta de los Grupos P.S.O.E. y Cambiemos Parla.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

Se procede a votar la enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal P.P. que dice:

“Quinto: Debido a que en la celebración de la sesión plenaria extraordinaria del pasado 13 de diciembre de 2016 afirmó textualmente, tal y como se recoge en el acta de la sesión “Ayer su compañera de escaño me llamó entre otras cosas que era un provocador y que calentaba, pues ella ni lo uno ni lo otro. Nada más.”

En el mismo acta el Alcalde Presidente le pide que pida disculpas a la Concejala del Grupo Popular por su comentario machista. A día de hoy seguimos esperando esa disculpa del Pleno.

Por lo tanto exigimos a D. Eugenio Fernández Ortega, Concejala del Grupo M.O.V.E.R. PARLA que se disculpe públicamente por las afirmaciones machistas contra la Concejala del Grupo Popular, así como su dimisión como Edil de esta Corporación por las cuestiones machistas anteriormente descritas.

Votan SI: I.U.C.M.-L.V. (3 votos), P.S.O.E. (5 votos), P.P. (7 votos), y votan NO CAMBIEMOS PARLA y M.O.V.E.R. PARLA, por lo que por mayoría la Corporación acuerda: Aprobar la enmienda de adición del P.P.

Efectuada votación sobre la Proposición conjunta de CAMBIEMOS PARLA y P.S.O.E., por mayoría con la abstención de M.O.V.E.R. PARLA, acuerda: Aprobar la Proposición conjunta de los Grupos Municipales de CAMBIEMOS PARLA y P.S.O.E., que con la enmienda de adición queda de la siguiente manera:

“Desde el Grupo Municipal Socialista de Parla creemos necesario actuar de forma urgente ante las alarmantes declaraciones efectuadas por el diputado de la Comunidad de Madrid y alcalde de Alcorcón, David Pérez, ya que consideramos que no ha ejercido de forma responsable sus funciones como representante de los ciudadanos y desde el convencimiento de que hay que erradicar las actitudes intolerantes ejercidas desde las instituciones.

Las declaraciones de dicho miembro de la Asamblea de Madrid fueron efectuadas en el VI Congreso Nacional de Educadores Católicos, organizado por el colegio Juan Pablo II, centro educativo ultracatólico gestionado por Educatio Servanda que cuenta con subvención pública y cuyo director ha expresado a través de una carta a la comunidad educativa algunas intolerantes declaraciones que incluyen la comparación de la ley contra la homofobia con el fanatismo terrorista.

Calificar, entre otros insultos, como “mujeres fracasadas, amargadas y rabiosas” al movimiento feminista, máximo exponente de la defensa de los derechos de las mujeres y la igualdad, deja en evidencia la clara actitud machista de quien debiera ostentar con la máxima responsabilidad la representación institucional.

Intentar identificar un movimiento igualitario que ha garantizado la consecución de derechos y libertades de las mujeres a lo largo de la historia con la violencia o con la radicalidad tiene la firme intención de no sólo frenar sino dar pasos atrás en una lucha que requiere de la implicación de toda la ciudadanía y los poderes públicos para lograr la igualdad real y efectiva.

Parece necesario recordar que, según la Real Academia Española, el término 'feminismo' hace referencia a la "Ideología que defiende que las mujeres deben tener los mismos derechos que los hombres" por lo que cualquier identificación de este movimiento con radicalismos obedece a una clara actitud machista que busca ningunear los logros y derechos conseguidos hasta el momento.

En este sentido, la definición de 'machismo' ofrece luz al respecto, ya que define cualquier "actitud de prepotencia de los varones respecto de las mujeres", una definición que coincide plenamente con las manifestaciones vertidas contra las mujeres por parte de David Pérez al calificar como "fracasadas, amargadas y rabiosas" a aquellas que defienden la igualdad de derechos entre hombres y varones.

Si graves han sido dichas declaraciones difundidas de forma masiva en los medios de comunicación, nacionales e incluso internacionales, lo ha sido aún más su respuesta:

Lejos de rectificar, se ha dedicado a esconderse en falsas excusas aludiendo a su libertad de expresión y a una supuesta manipulación —que ya se ha demostrado inexistente— así como a llamar 'hienas' a todos los ciudadanos, entidades y partidos políticos que han expresado nuestra condena ante tales declaraciones. Esta actitud tan sólo ratifica aún más estas consideraciones que contradicen de forma directa los valores y principios de libertad constitucionales.

Consideramos además que pretender 'maquillar' y justificar estos insultos a las mujeres bajo la apariencia de una falsa defensa de las mismas o desde la existencia de mujeres en el Gobierno, tan sólo demuestra que no sólo insulta la inteligencia de todos los vecinos sino que su concepción de la igualdad se limita a 'política de escaparate' y no se apoya en los hechos y compromisos políticos a favor de las mujeres, clave fundamental de la representación institucional y acción política.

Estas afirmaciones no son 'fortuitas' ni 'desafortunadas' sino que reflejan la ideología retrógrada y el carácter intolerante que aún perviven en algunos sectores de los partidos que forman parte de las instituciones. La ciudadanía no merece mantener en las mismas a un representante que vulnera de forma reiterada frontalmente los derechos y libertades constitucionales puesto que quebranta los principios de igualdad entre varones y mujeres así como los de no discriminación en función de la orientación sexual.

Estos planteamientos ideológicos que no encajan con la madurez democrática de nuestros tiempos y requieren de una respuesta urgente y contundente de la ciudadanía y de los grupos municipales implicados en la defensa de los derechos e igualdad de las mujeres y de los poderes públicos, por lo que a través de esta propuesta queremos expresar nuestro firme compromiso por el movimiento feminista así como un profundo reconocimiento a todas aquellas mujeres que han dedicado sus esfuerzos e incluso su vida a luchar por los derechos igualitarios y contra la discriminación por razones de sexo.

Creemos esencial que este compromiso no sólo se materialice en el Pleno sino que vaya más allá del término municipal ya que afecta a las propias instituciones y a la calidad del sistema democrático. Por ello, consideramos que es preciso que Cristina Cifuentes desde el PP de Madrid y como presidenta regional exija a David Pérez que abandone sus puestos ya que, de lo contrario, estará validando no sólo tales deplorables declaraciones sino también su negativa a cumplir los acuerdos plenarios aprobados por la mayoría.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista de Parla propone al Pleno de la Corporación los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. La REPROBACIÓN de David Pérez por 'machista' en virtud de la definición de la Real Academia Española y por proferir insultos a las mujeres durante el VI Congreso Nacional de Educadores Católicos publicadas y difundidas por numerosos medios de comunicación.

SEGUNDO: Instar a la Presidenta regional, Cristina Cifuentes, que emita una REPROBACIÓN pública ante dichas manifestaciones emitidas por un representante municipal miembro de su partido, diputado regional y alcalde de Alcorcón, como muestra rotunda de que no comparte tales afirmaciones.

TERCERO: Exigir a David Pérez una RECTIFICACIÓN por los insultos lanzados contra las mujeres así como su DIMISIÓN al frente de la Alcaldía y resto de cargos públicos tras demostrar su incapacidad para ejercerlos con responsabilidad, mesura y respeto a los Derechos Fundamentales expresados y protegidos en la Constitución Española.

CUARTO: Instar a la Comunidad de Madrid a que RETIRE TODA SUBVENCIÓN PÚBLICA a organizaciones ultracatólicas en virtud de los conciertos educativos puesto que las instituciones no deben amparar este tipo de manifestaciones intolerantes ni discriminaciones de género y orientación sexual."

QUINTO: Debido a que en la celebración de la sesión plenaria extraordinaria del pasado 13 de diciembre de 2016 afirmó textualmente, tal y como se recoge en el acta de la sesión "Ayer su compañera de escaño me llamó entre otras cosas que era un provocador y que calentaba, pues ella ni lo uno ni lo otro. Nada más."

En el mismo acta el Alcalde Presidente le pide que pida disculpas a la Concejala del Grupo Popular por su comentario machista. A día de hoy seguimos esperando esa disculpa del Pleno.

Por lo tanto exigimos a D. Eugenio Fernández Ortega, Concejal del Grupo M.O.V.E.R. PARLA que se disculpe públicamente por las afirmaciones machistas contra la Concejala del Grupo Popular, así como su dimisión como Edil de esta Corporación por las cuestiones machistas anteriormente descritas.

DEBATE

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. lee la Proposición.

El Sr. Saiz, portavoz de I.U.C.M.-L.V. expone que: Va a hacer un aparte, Educatio Servanda tiene un colegio en Parla pero el millón de euros que hay que destinar a los colegios no está y nos gustaría saber donde está, porque en el convenio firmado con la Comunidad de Madrid este millón de euros iba implícito.

En relación con la Moción no se van a esconder, nuestro compañero portavoz de I.U.C.M.-L.V. en Alcorcón pidió su dimisión en el Pleno Municipal, compartimos por qué se le pide la dimisión, hay que hacer una reflexión cuanto más tiempo esté en su cargo mejor se retrata a sí mismo y retrata a un partido a pesar de que a través de las declaraciones de muchos de sus miembros se han desmarcado de las declaraciones hechas por David Pérez, y políticamente mejor nos viene a la Izquierda y a las entidades ciudadanas, pero un responsable político tiene que asumir lo que dice y lo que dijo es de la máxima gravedad por lo cual debería haber dimitido ya, porque lo piden los vecinos de su pueblo y todos sus compañeros, por tanto poco más que añadir, declaraciones así no son asumibles.

La Sra. Fernández, portavoz de CAMBIEMOS PARLA indica que:

“Opina el alcalde de Alcorcón en el VI Congreso Nacional de Educadores Católicos en relación a los feminismos» son mujeres frustradas, mujeres amargadas, mujeres rabiosas y mujeres fracasadas como personas y que vienen a dar lecciones a las demás de cómo hay que vivir y de cómo hay que pensar». Añade, además, que estas actúan «imponiendo», algo que, dice, «es lo que les gusta a este tipo de movimientos».

Corría el 19 de noviembre de 1933 cuando se produjo un hito en la historia de la democracia española, fueron las primeras elecciones legislativas en las que las mujeres pudimos votar. Gracias a ese tipo de movimientos a los que hace despreciable referencia David Pérez

Había sido dos años antes cuando Clara Campoamor defendió el voto femenino en las Cortes Generales, con este fragmento del discurso como una de sus partes fundamentales: “*¿Y es en nombre de esa personalidad, que con vuestra repulsa reconocéis y declararéis, por lo que cerráis las puertas a la mujer en materia electoral? ¿Es que tenéis derecho a hacer eso? No; tenéis el derecho que os ha dado la ley, la ley que hicisteis vosotros, pero no tenéis el derecho natural fundamental, que se basa en el respeto a todo ser humano, y lo que hacéis es detentar un poder; dejad que la mujer se manifieste y veréis como ese poder no podéis seguir detentándolo.*”

De esto hace tan solo 80 años. Nuestras abuelas no podían ejercer el derecho al sufragio, no podían decidir sobre sus bienes o su futuro, no podían viajar sin permiso, estudiar o acceder a muchos puestos de trabajo, no podían disfrutar de su sexualidad, no podían denunciar a sus maridos si las maltrataban, ni entrar solas en un bar a tomar un café y es gracias a los movimientos feministas que las cosas pudieron cambiar. las mujeres han estado desaparecidas como sujetos de la historia, el arte, la literatura, las ciencias, aunque si han estado presentes como objetos,..., la historia de la humanidad está escrita por los hombres y habla fundamentalmente de ellos, la mitad de la sociedad somos mujeres y una sociedad no puede avanzar sin considerar a la mitad de las personas que la conforman.

Gracias a los movimientos feministas, poco antes de 1975, se abolieron del Código Civil los artículos que consagraban al varón el papel de cabeza de familia. En diciembre de 1975, se celebraban en Madrid las jornadas por la liberación de la mujer. En 1978 el adulterio y el amancebamiento dejaban de ser delitos y en octubre se despenalizaba la expedición de anticonceptivos. La Constitución aprobaba en diciembre de este mismo año, el artículo 14 que dice: “Los españoles son iguales ante la Ley...”

Es a instancias de los grupos feministas como se ha desarrollado un proceso de denuncia, discusión y toma de conciencia sobre la situación social y sobre la violencia contra las mujeres. Dicho en palabras de Luisa Posada, “*la respuesta fundamental del feminismo a la violencia doméstica ha sido, además de la denuncia, provocar el paso de la privacidad a la agenda política, a la agenda pública, llevar a la calle y a los medios de comunicación aquello que sucedía entre las cuatro paredes de las casas y exigir soluciones*” (2001, p. 31).

Así se han logrado unas elevadas tasas de sensibilización social y de preocupación por este problema que, si bien, aún no han logrado su erradicación, nos ha llevado a dar un salto cualitativo importante en un espacio de tiempo realmente corto.

Y así, como una especie de salto en el tiempo, pero hacia atrás, son las manifestaciones del alcalde de Alcorcón realizadas durante el VI Congreso Nacional de Educadores Católicos, organizado por el Colegio Juan Pablo II, centro educativo ultracatólico, con el que contamos también en Parla, por deferencia de la Comunidad de Madrid, que tan abandonados nos tiene en otras cuestiones de fundamental importancia. Centro que contribuimos a pagar todos al ser de enseñanza concertada.

Las declaraciones de David Pérez incitan al odio contra las mujeres y el movimiento feminista, son declaraciones de extrema gravedad que van contra la igualdad y los derechos logrados por las mujeres a lo largo de años de arduas luchas y muchas muertes. Las palabras del alcalde David Pérez, son inadmisibles en un representante público, son motivo suficiente para su dimisión pedida ya por juristas, sindicatos, medios de comunicación, grupos feministas, asociaciones, y vecinas y vecinos, ya que esas palabras son de una violencia contra las mujeres injustificable desde el poder político, porque entorpecen la lucha contra la violencia machista y ponen en jaque a mujeres que viven una situación insostenible de amenazas y abusos.

Dice el alcalde «Me parece muy sorprendente que hayamos llegado al siglo XXI todavía con ese feminismo rancio, radical, totalitario, vigente, incluso influyendo en las legislaciones y marcando muchas veces la agenda política».

A nosotros nos parece muy sorprendente que David Pérez haya llegado hasta el siglo XXI con un discurso semejante mientras que la Presidenta regional, Cristina Cifuentes, mira hacia otro lado con la excusa de que David Pérez, ha pedido disculpas, unas disculpas tibias y confusas para quien cuestiona reiteradamente los principios de igualdad o se ausenta en votaciones sobre derechos LGTBI en la Asamblea de Madrid, sus débiles disculpas no han logrado convencer a nadie.

Por todo ello y como para nosotros no puede ser de otra manera, apoyamos esta proposición que solicita la reprobación y dimisión del Alcalde de Alcorcón.”

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. PARLA manifiesta que: Como han dicho otros grupos se pide la dimisión de un cargo público por sus declaraciones machistas, por sus insultos e improperios en este caso contra las feministas, y cualquier colectivo se hubiera sentido dolido, no voy a leer el discurso porque ya se han hecho alusiones a él, simplemente voy a leer el primer párrafo de un discurso que no tiene desperdicio, “...Pocos ámbitos han sido objeto de tanta manipulación y falsificación y tanta instrumentalización como las políticas de mujer y todo lo que tenga que ver con los derechos de las mujeres...” y así empezó su ponencia.

Nosotros vamos a estar absolutamente de acuerdo, no entendemos el P.P. tiene que tener en cuenta la realidad en la que vive y que un representante POLÍTICO haga este tipo de mensajes no supone ningún tipo de adelanto para la sociedad, y me voy a adelantar porque estoy segura que el portavoz del P.P. va a empezar a hacer comparaciones que son odiosas, para que su intervención que va después de la única no sea la única quiero manifestar la opinión de este grupo, porque ya en Comisión Informativa quiso comparar esto con unas declaraciones hechas por mi grupo y que tengo aquí el acta firmado por la Secretaria General, quiere comparar el discurso del Alcalde de Alcorcón con estas declaraciones: ...”ayer una compañera de su grupo me llamó provocador y que calentaba, pues ella ni lo uno ni lo otro, nada más”, quiere comparar el discurso del Alcalde con esta frase.

Si quieren hacernos creer que esto son declaraciones machistas le voy a poner un ejemplo, vamos a cambiar y en lugar de referirse a una compañera de su escaño las vamos a decir al Concejal que tiene dos escaños más para allá, y vamos a decir: “ayer su compañero me llamó entre otras cosas que era un provocador que calentaba, pues él, ni lo uno ni lo otro”, si su compañera hizo unas alusiones a un Concejal de M.O.V.E.R. PARLA sin ninguna intención sexista ni machista, entenderá usted que al contrario tampoco, la Real Academia tiene varias acepciones para estos términos, usted se ha quedado con una de ellas, ella al decirle “ni lo uno ni lo otro” será en el mismo sentido, y creo que nadie lo interpretó así, las mujeres lo que queremos es que nos traten de la misma manera no queremos que nos hagan ninguna diferencia, cuando se dirigen a una mujer creo que es la mente de las personas las que ven o pueden interpretar todas las manifestaciones con un carácter machista y eso es lo que hay que erradicar en esta sociedad, todos somos personas y tenemos los mismos derechos sin en este país se han tenido que tomar medidas y leyes para visibilizar a las

mujeres es porque durante mucho tiempo han sido invisibles y no han estado en ámbitos de responsabilidad y para cambiar eso hay que cambiar de mente.

El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P. indica que: Sobre la Moción que se presenta, ya ha salido como pregunta en el Pleno y el Sr. Alcalde como representante de la ciudad y miembro del Grupo Popular contestó tanto en público, como en privado y en discurso a la petición de explicaciones sobre las declaraciones de David Pérez y la reprobación como personas hacíamos el Grupo Popular a esas declaraciones. La Presidenta de la Comunidad Cristina Cifuentes también pidió explicaciones, hay que recordar también que David Pérez pidió disculpas, disculpas que pueden parecer correctas o no, pero están hechas, y que decir también que nuestro grupo no comparte estas declaraciones ni nada de lo que se manifestó, creemos que esas palabras no tuvieron que salir nunca de un representante público.

Del mismo modo, y sí, Sra. Arceredillo, del mismo modo tal y como le dije en Comisión Informativa, aquí en el Pleno de 13 de diciembre se produjo esa frase que la tengo literal transcrita: “Ayer su compañera de escaño me llamó entre otras cosas que era un provocador y que calentaba, pues ella ni lo uno ni lo otro. Nada más.” Usted dice que es cuestión de mentes, pero la reacción del público en ese momento fue de bochorno, una reacción que el propio Alcalde en ese momento pidió al Sr. Concejal de su partido Eugenio Fernández que rectificara y pidiera disculpas, algo que se negó a hacer en el Pleno, pero su propio grupo a los pocos días pidió disculpas por la mala interpretación que se pudiera haber hecho de esas palabras, por tanto las mentes, también su grupo entendió que algo mal había hecho esa persona, por tanto el Grupo Popular presenta una enmienda de adición a esta Moción como quinto punto:

“QUINTO: Debido a que en la celebración de la sesión plenaria extraordinaria del pasado 13 de diciembre de 2016 afirmó textualmente, tal y como se recoge en el acta de la sesión “Ayer su compañera de escaño me llamó entre otras cosas que era un provocador y que calentaba, pues ella ni lo uno ni lo otro. Nada más.”

En el mismo acta el Alcalde Presidente le pide que pida disculpas a la Concejala del Grupo Popular por su comentario machista. A día de hoy seguimos esperando esa disculpa del Pleno.

Por lo tanto exigimos a D. Eugenio Fernández Ortega, Concejal del Grupo M.O.V.E.R. PARLA que se disculpe públicamente por las afirmaciones machistas contra la Concejala del Grupo Popular, así como su dimisión como Edil de esta Corporación por las cuestiones machistas anteriormente descritas.”

El Concejal del Grupo M.O.V.E.R. PARLA Eugenio Fernández pide al Sr. Alcalde que le deje intervenir por alusiones.

El Sr. Alcalde dice que va a conceder un nuevo turno de intervenciones respecto a la enmienda del P.P.

El Sr. Fernández insiste en que lo que quiere decir es una cuestión personal y que van a ser dos minutos.

El Sr. Alcalde le concede el uso de la palabra

El Concejal del Grupo M.O.V.E.R. PARLA Eugenio Fernández expone que lo primero que quiere dejar constancia es la manipulación hecha por sus palabras por parte del Ayuntamiento, las palabras dirigidas a la Sra. Taboada no son en ningún momento machistas, la manipulación que se ha hecho al sacarlas de contexto sí, mis palabras tal y como consta en el acta son: “ni lo uno , ni lo otro”, nunca quise utilizar la palabra provocar y calentar porque podía malinterpretarse, pero ustedes y su jefe de Prensa no dudaron en sustituirlas y mentir diciendo que yo las había pronunciado.

Aún así en algo me voy a diferenciar de David Pérez como de su portavoz ha lanzado palabras hacia mi propia portavoz, y es que voy a asumir las palabras malsonantes hacia Elena Taboada y hacia sus propias interpretaciones también las asumo y voy a pedir disculpas públicas tal y como deje claro en las redes sociales, directamente ahora en este acto y sobre todo a todas las personas a las que mis palabras sin querer entendieran o sacaran connotaciones machistas, yo me comprometo a explicar el ámbito y el porqué de aquellas palabras que tienen su explicación y las di, y se las quiero dar a ella personalmente cuando ella lo crea oportuno, porque a mí no me duelen prendas rectificar y pedir disculpas por las palabras malsonantes, pero en ningún momento eran machistas, si aún así se entendieron como machistas pido disculpas también, no soy machista y no me duelen prendas el reconocer los errores y tanto cualquier persona, como los cargos públicos deberíamos hacerlo así.

El Sr. Saiz, portavoz de I.U.C.M.-L.V. expone que: En relación a la enmienda no vamos a caer en la trampa del P.P. y vamos a hacer una reflexión tanto sobre la enmienda como de la Moción. Cuando se pide la dimisión de un Concejal de otro Ayuntamiento por unas declaraciones machistas, pueden suceder cosas como las que están ocurriendo hoy aquí, pero a nosotros nadie nos va a tachar de contradictorios y aunque entendemos las disculpas del Sr. Fernández, no vamos a hacer distinción entre unas declaraciones machistas y una mala interpretación o no, porque depende de quien las escuche, estamos de acuerdo con la enmienda presentada por el P.P. porque no podemos pedir la dimisión por unas declaraciones machistas hechas por un Concejal de otro Ayuntamiento y cuando se pide la dimisión de un Concejal de aquí, también por unas declaraciones machistas, no estar de acuerdo, porque nosotros las escuchamos aquí.

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. dice, que están en completo desacuerdo por los comentarios del todo inapropiados, machistas, sexistas y denigrantes hacia una Concejala de este Pleno y aún cuando en principio hizo un amago de pedir disculpas no fue suficiente, su argumentación no convencía y sobre todo porque eso nunca debió pasar, a nosotros nos da igual que sea un discurso o una frase, un Concejal no puede nunca hacer declaraciones de ese tipo, por lo tanto estamos de acuerdo con la enmienda.

La Sra. Fernández, portavoz de CAMBIEMOS PARLA indica que: Rechazan las declaraciones del Sr. Fernández y no piensan justificarlas porque no piensan justificar ninguna declaración que vaya en esa línea, aunque sea pequeña, la comparación nos da una idea de la importancia que tiene lo que ha hecho el Alcalde de Alcorcón, en diferentes contextos, en diferentes ámbitos, este señor en un momento de tranquilidad, nada le estaba indignando ni poniendo nervioso, y nos decepciona bastante lo que está sucediendo, votaremos a favor.

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. PARLA manifiesta que: La comparación es absurda porque las cosas no iban por ahí, todos sabemos que la situación de la Concejala dentro de su grupo es bastante floja, le han quitado competencias, el compañero iba por ahí en el sentido de que tiene muy poco peso dentro del grupo y que ni siquiera es capaz de increpar a sus compañeros para que hagan las cosas de otra manera.

Por ello presentamos una enmienda de adición, el Sr. Portavoz me llamó en este Pleno y así está recogido que: Aunque la exalcaldesa se vista de seda mona se queda, o algo así, una enmienda de adición reprobando al Concejal y pidiendo su dimisión, usted ni siquiera pidió disculpas y el Sr. Alcalde tampoco dijo nada, igual que el portavoz socialista hace el gesto del pajarito cuando esta portavoz está hablando, usted nunca ha dicho nada y lo ha hecho en varias ocasiones, con lo cual aquí vemos la paja en el ojo ajeno, pero no en el propio, Sr. Zarzoso es muy fácil, usted miente reiteradamente y eso si que es grave y ha calentado mucho el ambiente, y al decirlo yo no se considerará sexista, porque como usted es un hombre y yo una mujer no hay sexismo en mis palabras.

El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P. indica que: Como ha dicho la Sra. Arceredillo me gustaría tener el acta, porque creo recordar que mis palabras fueron que: "Aunque la exalcaldesa socialista se vista de seda, portavoz de MOVER se queda", y estará en acta

cuando usted me pidió explicaciones, en mi primera alusión eché mano del refranero y dije que aunque la mona se vista de seda, mona se queda”, usted me pidió que rectificara y pidiera disculpas, le dije a continuación: “Aunque la exalcaldesa socialista se vista de seda, portavoz de MOVER se queda”.

Respecto a los apoyos a la enmienda del Grupo Popular decir a la Sra. Ferreira que lleva usted razón, que puede ser importante o no pedir la dimisión de un Alcalde de un municipio que está a 20 Km. de aquí, pero que usted considere que lo que sucede en este Pleno no tiene la suficiente importancia en comparativa con lo de Alcorcón, aunque no tenga nada que ver son declaraciones machistas igual.

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. PARLA pide ir a la oficina del Grupo para traer el acta donde recoge lo expuesto por ella.

El Sr. Alcalde concede 5 minutos de receso para este fin.

Incorporada la Sra. Arceredillo indica que no ha encontrado lo que buscaba.

El Sr. Alcalde le contesta que si quiere presente una Proposición con su petición.

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. cierra el debate y dice:

“Las declaraciones del alcalde de Alcorcón y Diputado del Partido Popular en la Asamblea de Madrid, no son algo baladí. Se trata de un personaje público que puede legislar, es decir, puede hacer Leyes que cambie la vida de las personas. Como puede transformar las cosas tiene influencia en nuestras vidas.

Por eso, su manera de pensar es fundamental, puesto que en función de cómo piense, así actuará, y así transformará. Que alguien de derechas, tenga ese poder sobre nuestras vidas, no es algo que a nosotros/as nos guste, evidentemente, porque no llegará nunca a hacer algo que satisfaga la vida de las personas como nosotros/as, de los trabajadores/as, de la gente de la calle, la que compramos en el super mas barato y vamos a los centros de salud de nuestros barrios, si tenemos la suerte de que hayan pensado que teníamos que tenerlo. Pero la ciudadanía les votó y ahí están.

Los elegidos, no se pueden sentir como dioses, y actuar estando por encima del bien y del mal, en este caso, no teniendo el menor reparo a la hora de hacer ciertas declaraciones que nada tiene que ver con el espíritu que debe contener cualquier dirigente político, ya que debe cuidar de todos/as, no solo de quienes les han votado o de quienes son de su mismo sexo y condición. De todos/as. Esto que es algo básico, en cuanto se relajan, dejan ver a las claras que no lo tienen en cuenta y aflora lo que de verdad piensan..

Lo que realmente hizo el señor D. David Pérez, fue atacar de una manera muy clara, a quienes desde la reflexión y el activismo defienden los derechos de las mujeres, algo que hay que condenar de manera clara y no pasar de perfil. Porque no hay que olvidar, que sin ese activismo, el camino hacia la igualdad, Real, de oportunidades entre mujeres y hombres, hoy no estaría en el punto en el que está. Ellas consiguieron que se visibilizara el papel tan irrelevante que se le ha concedido siempre a la mujer en la sociedad, y gracias a ellas, se evidenció, por ejemplo, el maltrato que algunas mujeres vivían en sus casas, consiguiendo que los políticos legislaran, para hacer que lo que hasta entonces era algo que quedaba como asuntos privados, que no les concernía a nadie mas que a ellos, se convirtiera en delito y nos concerniera a toda la ciudadanía. Es cierto, que para eso también hizo falta que estuviera gobernando el partido socialista en nuestro país, y que la derecha no votó a favor de la Ley, pero todo el mérito fue de las asociaciones de mujeres que visibilizaron la violencia machista que se ejercía contra las mujeres en sus casas, por el simple hecho de serlo.

No deberíamos desaprovechar ninguna ocasión para condenar no solo los crímenes machistas, como hacemos en este Pleno todos los meses guardando un minuto de silencio, sino todo tipo de manifestación del sexismo que implique odio y misoginia, como es el caso del que hablamos y que por desgracia en los últimos tiempos no es una excepción y se extiende a otras filas.

Y aquí quiero hacer un paréntesis para centrarnos en un hecho que ocurrió en este pleno, inaceptable de ninguna de las maneras, por el mismo motivo que argumentábamos la motivación de esta propuesta.

Queremos mostrar nuestro mas absoluto rechazo al comentario inapropiado, machista, sexista y denigrante, que realizó el concejal del grupo municipal Mover hacia una concejala de esta pleno y que si es cierto que después hizo un amago de pedir disculpas, creemos que no fue suficiente porque su justificación no convencía, y sobre todo, por que nunca, debió pasar.

Este tipo de manifestaciones, representan a quienes pretenden colocar a las mujeres en un papel tradicional, un papel secundario, y/o como objetos sexuales, y lo hacen, cuando atacan a quienes defienden los derechos de las mujeres.

En esto debemos estar todos/as a una. El lenguaje es importante, lo venimos diciendo desde siempre. Las actitudes, fundamentales. Y los cargos políticos deben ser consecuentes con lo que representan. Yo no quiero un hombre en la asamblea de Madrid que pueda legislar sobre mi vida como mujer, pensando como piensa el representante del partido popular, porque si le dejamos, nos envía a nuestra casa, a cuidar de la familia y realizar las labores del hogar, que no está mal, si esa es nuestra elección, pero no tiene pinta de que este político pretenda dejarnos elegir. Lo vimos en sus declaraciones y después en cómo lo resolvió.

La igualdad Real de oportunidades entre mujeres y hombres solo será una realidad, si quienes tenemos alguna influencia para ello, nos lo creemos y trabajamos para que se materialice, por ello quienes no estén por la labor, que se vayan y dejen a personas comprometidas para que podamos avanzar en derechos. Todos y todas. Porque solo así, conseguiremos un mundo mejor.”

5º.-PROPOSICIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES I.U.C.M.-L.V., P.S.O.E. Y CAMBIEMOS PARLA EN DEFENSA DE LAS PENSIONES DE NUESTRO PAÍS

Vista la Proposición conjunta de los Grupos Municipales I.U.C.M.-L.V., P.S.O.E. y CAMBIEMOS PARLA que dice:

“Exposición de Motivos

Ante la situación de alarma creada en la Seguridad Social que se está dando desde algunas instituciones, queremos hacer un llamamiento a los pensionistas y jubilados, y a la sociedad en general, pues el sistema público de pensiones es perfectamente sostenible, aunque para ello es necesario reforzar su estructura de ingresos.

Sin duda la fuente de financiación que mejor puede garantizar un buen sistema de pensiones pasa por la creación de más empleo y que éste sea de calidad. Para ello debemos insistir en la necesidad de mejorar la productividad de los factores de producción, transitando hacia un modelo de crecimiento basado en la innovación, aunque sin dejar de impulsar, desde los presupuestos públicos, actividades intensivas en mano de obra (atención a personas mayores y dependientes, mantenimiento de infraestructuras, rehabilitación de viviendas y edificios, etc.), que generen oportunidades de empleo para todos los parados, al tiempo que se atienden necesidades de la sociedad.

Al mismo tiempo que el Estado contribuye a reforzar la estructura de ingresos del sistema por la vía impositiva, complementando los ingresos por cotizaciones sociales. Se trata de una aportación solidaria del Estado para con la Seguridad Social, en los mismos términos en los que los trabajadores y trabajadoras contribuimos en el pasado a financiar con los excedentes de nuestras cotizaciones sociales buena parte de las políticas públicas que se llevaron a cabo durante décadas.

Lejos de ello, el Gobierno ha renunciado a adoptar medidas que mejoren los ingresos del sistema sobre-utilizando el Fondo de Reserva mediante la suspensión de los límites máximos de disposición que preveía la Ley, y dando lugar a su consumo de forma anticipada.

Del mismo modo, la reforma de pensiones impuesta unilateralmente en 2013, también renuncia a adoptar medidas que aumenten los ingresos, y busca reducir en el medio y largo plazo el gasto en pensiones por la vía de la reducción del poder adquisitivo de las pensiones, mediante el factor de sostenibilidad y la nueva fórmula de revalorización de pensiones.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la Corporación la siguiente proposición:

1. Exigimos al Gobierno que convoque urgentemente el Pacto de Toledo para que, sobre la base del diálogo y el acuerdo social y político amplios, se pongan en marcha las medidas necesarias para aumentar los ingresos del sistema y garantizar la sostenibilidad del sistema público de pensiones, tal y como se ha venido haciendo desde 1995 con excelentes resultados.

2. Que el nuevo Índice de Revalorización de Pensiones (IRP) sea sustituido por una fórmula distinta de revalorización pactada en el marco del Diálogo Social que garantice el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones durante todo el periodo de percepción.

3. Que el Gobierno garantice un flujo de recursos sostenido y suficiente en el sistema de Seguridad Social que permita que la aplicación de la propia fórmula de IRP garantice el mantenimiento del poder adquisitivo.

4. Que el Gobierno priorice la lucha contra el fraude y la economía sumergida, no sólo por una cuestión de ingresos, sino para reforzar la equidad y la legitimación social del conjunto del sistema público.

5. Que el Gobierno incremente los recursos destinados a la lucha contra el fraude (Inspección de Trabajo, Agencia Tributaria, etc.), mejorar su oí sus posibilidades de intervención.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar la Proposición conjunta de los Grupos Municipales I.U.C.M.-L.V., P.S.O.E. y CAMBIEMOS PARLA en defensa de las pensiones de nuestro país.

DEBATE

La Sra. Galán, por I.U.C.M.-L.V. lee la Proposición.

El Sr. Ruiz, portavoz adjunto del P.S.O.E. expone que:

“El sistema público de Seguridad Social y, dentro de él las pensiones, constituyen la pieza más importante de nuestro Estado de Bienestar como plasmación de una acción solidaria y redistributiva garante de la cohesión social. Desde 2012, la política aplicada por el Gobierno del PP amenaza seriamente este conjunto de prestaciones sociales públicas.

La Seguridad Social sufre un importante desequilibrio entre ingresos y gastos (en torno al 1% en cada uno de los ejercicios) como consecuencia de la intensísima reducción del número de cotizantes entre 2008 y 2013, y la consiguiente caída de los ingresos, así como por otras medidas adoptadas por el PP, que han acentuado la minoración de los ingresos disponibles por la Seguridad Social (“tarifas planas”; exclusión de una parte del salario de la cotización, y otras medidas de fomento del empleo con cargo a cotizaciones; cambios laborales que favorecen la devaluación salarial, entre otros).

Tal circunstancia ha llevado al Gobierno del Partido Popular, a dilapidar el Fondo de Reserva (la conocida como hucha de las pensiones), una herencia recibida del gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero de 39.500 millones de euros, que Mariano Rajoy ha gastado para encubrir su pésima gestión económica.

Como la herencia recibida, no da para más, porque ustedes la han derrochado, ahora se dedican a continuar disminuyendo el poder adquisitivo de los 9 millones de pensionistas de este país, subiéndolas un 0,25% para 2017, cuando la inflación prevista se sitúa entre el 1,2 y el 1,5%.

Lo podremos decir más alto, pero no más claro: “Los pensionistas se han empobrecido este año y el Gobierno quiere que se sigan empobreciendo el año que viene. Los socialistas no estamos de acuerdo, vamos a combatir que el Gobierno pretenda cuadrar sus cuentas a base de empobrecer a los pensionistas de este país”.

Lo que hay que hacer, no es recortar, es lo que ya dijimos los socialistas en nuestro programa electoral:

Es Recuperar la centralidad del Pacto de Toledo como expresión de un consenso básico

Es Recuperar la lucha contra el fraude como política prioritaria.

Es Incrementar los impuestos, para hacer frente el previsible incremento del gasto.

Es Atribuir al Estado y no a exenciones en la Seguridad Social las medidas de fomento del empleo.

Y con todo ello, mantener el poder adquisitivo, porque no es decente que las pensiones suban menos que lo que sube el nivel de vida.”

La Sra. Fresno, por CAMBIEMOS PARLA indica que:

“0.25 % es la subida de las pensiones a partir del 1 de enero de 2017, es decir el mínimo legal establecido en la fórmula de revalorización introducida en la última reforma de pensiones.

Las pensiones mínimas de jubilación se establecen en 637.7 € para un jubilado que no tenga cónyuge frente a los 636.1 € de este último año, una subida de un euro con 6 céntimos al mes. A mi sinceramente me dan ganas de llorar, Las pensiones pierden poder adquisitivo, y si pensamos en que muchas pensiones son el sostén de familias que azotadas por la crisis tienen que recurrir a los abuelos para mal vivir hijos y nietos con estos, pues es para preguntarse que estamos haciendo. Creo que ninguno podemos sentirnos orgullosos de la deriva que ha tomado esta situación.

Como todos conocemos los ingresos de la Seguridad Social proceden de las cotizaciones que tanto las empresas como los trabajadores realizan mes a mes sobre sus nominas, el ingreso desde que comenzó la crisis de estas aportaciones se ha minorado básicamente porque la pérdida de empleo ha repercutido directamente en esos ingresos. El PP

empezó a utilizar el fondo de reserva, dinero acumulado en esta hucha con los excedentes de los buenos años anteriores en previsión por si la situación como así ha sido entrará en dificultades. En cinco años en los que se ha acudido a esta hucha para cubrir los pagos de las jubilaciones han dado como resultado que a finales del 2017, es decir en este año en curso se agotará, por tanto es de máxima urgencia y no desde ahora sino desde ayer que se hubieran buscado posibles alternativas para resolver lo que se avecina.

Parece según nos cuentan que se están recuperando puestos de trabajo, pero es evidente para todos que la precariedad de los contratos de trabajo así como la contratación a tiempo parcial de muchos de estos, no pueden remontar las cotizaciones necesarias para hacer sostenible este sistema. Estamos hablando de la tan necesaria derogación de la reforma laboral que está esquilmando nuestra sociedad.

Los gastos producidos por pensiones por otro lado están creciendo y seguirán haciéndolo como consecuencia de la evolución demográfica, mas jubilados con mayor esperanza de vida y con pensiones más altas a las de anteriores generaciones. Por ello se necesita tomar unas medidas en varios frentes para hacer posible que el sistema no se hunda. Ya hemos dicho que se necesitan más cotizantes pero se deberán estudiar otras medidas que deberían ser consensuadas por que nos jugamos el futuro.

Las miras deben ponerse no solo en el corto plazo que es la emergencia actual también se debe pensar el largo plazo, así en un informe elaborado por el círculo de empresarios se pone de manifiesto lo siguiente:

“Dentro de una década, si no se produce un giro demográfico, cada año se jubilarán entre 700.000 y 800.000 personas y se incorporarán al mercado de trabajo en torno a 400.000 personas, cifra que se corresponde en la actualidad con los nacimientos anuales. Este flujo de salida y entrada del mercado de trabajo pone en riesgo el crecimiento económico, la viabilidad del sistema de pensiones y la sostenibilidad del Estado de Bienestar.

El índice de Fecundidad en España en 2015 (número medio de hijos por mujer) fue de 1,33 frente al 1.47 de Alemania, 1.81 de Reino Unido o 2.01 de Francia. Si se consigue un crecimiento a largo plazo del PIB y de la productividad del 2%, la población ocupada se mantendría estable y requeriría una tasa de fecundidad de 2.1 hijos asegura dicho informe.

Por lo cual hay que tomar medidas en este sentido y bien pudieran ser: Más incentivos a la natalidad y conciliación, estas son las claves.

Por todo lo expuesto Cambiemos Parla apoya la proposición de IUCM – LV en defensa de las pensiones de nuestro país, en una apuesta clara por preservar y mejorar el crecimiento económico, la viabilidad del sistema de pensiones y la sostenibilidad del Estado de Bienestar compartiendo los acuerdos expuestos en la proposición.”

El Sr. Fernández, por M.O.V.E.R. PARLA manifiesta que:

“En primer lugar dar las gracias a todos los pensionistas que en el día de ayer acudieron a las manifestaciones que hubo en distintos lugares en defensa del poder adquisitivo de las pensiones y los derechos básicos, el manifiesto que portaban el colectivo “Mayores en acción” refleja la realidad a la que se enfrentan y decía que estaban absolutamente indignados con la resolución del Gobierno de subir las pensiones el 0,25% para este 2017 cuando se espera que el IPC suba un 1.5% o un 2% y en enero ya ha subido un 3%, y esta subida supone a las pensiones 1.80€ de subida al mes. Si los precios suben alrededor del 2% como es previsible, esto supondría que las pensiones deberían haber subido entre 10 y 12 euros al mes, es decir 10 veces más, la pérdida de ingresos al aplicar el 0.25% es más que notable, para unas pensiones que en el 50% son de 700€ y muchas de ellas no llegan a los 400€

Este es el resultado del Pacto de Toledo, pacto que abre la vía a los Fondos de Pensiones fomentando la desgravación de impuestos. Un pacto que a los gobiernos anteriores y con el beneplácito de I.U. ha hecho que aumente la edad para el cálculo de la pensión, han aumentado el periodo necesario de cotización, y como puntilla han ampliado la edad de jubilación, ese es el Pacto de Toledo.

Lo que se pide es que se convoque el Pacto de Toledo, pues convóquese y esperemos que esta vez sirva para derogar las reformas del P.P. y del P.S.O.E. y para establecer una pensión mínima de 1.080€ y su funcionamiento a través de los Presupuestos Generales del Estado como debería haber sido siempre.

El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P. indica que: El colectivo de pensionistas no ha sido ajeno a la grave crisis económica que ha sufrido este país, me refiero a los últimos años a raíz del varapalo de 2010, cuando por primera vez en la historia y saltándose el Pacto de Toledo, el Gobierno Socialista del Sr. Zapatero por primera vez en la historia se congelaron las pensiones, nunca hasta entonces se había recurrido a esto y se empezaron a recuperar la subida con el Gobierno de Rajoy en el 2012 que se modificó la ley, con el objeto de que nadie, gobierne quien gobierne, pueda congelar las pensiones o bajarlas, subida, mínima o mayor pero siempre subir.

Esa fue la reforma de las pensiones del P.P., para evitar lo sucedido en 2010, a pesar en el 2011 de que estábamos en medio de la vorágine de la crisis, por cada nueva pensión que se creaba en nuestro país, se perdían 3 afiliados a la Seguridad Social. Los datos de 2016 que hemos cerrado, por cada nueva pensión se han creado 7 empleos nuevos que cotizan a la Seguridad Social, y ha crecido en más de un 3% el número de afiliados, y el de pensionistas ha sido del 1,41%,.

En 2017 la pensión media es de 1.040€ por primera vez se ha superado la barrera de los 1000€, en el momento en que hay más pensionistas en nuestro país, en España hoy hay 8.585.224 pensionistas, 500.000 pensionistas más que en 2011. También hay que destacar que España es el único país de la U.E. que ha subido las pensiones estando en una situación de recesión económica como hemos estado en la legislatura anterior, por lo que tenemos las pensiones más altas a pesar de que ha crecido el número de pensiones.

En los años 90 en los que hubo también una grave crisis económica también sucedió lo mismo con las pensiones y también entonces se recurrió a una especie de fondo que había, no el que puso en marcha el P.P., y durante 8 años se estuvo tirando de ese fondo para mantener las pensiones.

En España el P.P. puso en marcha el famoso Fondo de Reserva de las Pensiones con los excedentes de la Seguridad Social que van a parar a la famosa hucha para los momentos en que son necesarios para pagar las pensiones, esa es la finalidad del Fondo de Pensiones.

Desde el año 2000 que se creó ese fondo y hasta el 2007 todos los años hubo aportaciones, hubo excedentes y se destinó ese dinero. En 2008 y 2009 hubo excedentes también pero no hubo aportaciones, no fueron a ese fondo, el Gobierno Socialista lo destinó a otras partidas como fue el pago a los desempleados, y a pesar de que se había acordado emplear ese dinero al fondo no se hizo, desde entonces a hoy no ha habido ingresos aparentes, solo lo de las mutualidades. Este sistema de la hucha de las pensiones lo tenemos algunos países de Europa, Alemania, Francia... desde aquí instamos y estamos convencidos de que el gobierno del P.P. lo pondrá en marcha y será fiel como lo ha sido en anteriores legislaturas desde el Pacto de Toledo.

La Comisión del Pacto de Toledo revisará el sistema público de pensiones, el foro está creado desde hace 22 años con el objetivo de asegurar el equilibrio financiero sobre todo la sostenibilidad del futuro de nuestros pensionistas y como bien sabemos este Pacto se revisa

cada 5 años, esperemos que se siga trabajando para la próxima revisión del 2020 para llegar al máximo consenso posible y sobre todo agradecer que nadie más pueda tocar el fondo de las pensiones para bajarlas o para congelarlas, para eso tuvo que llegar un gobierno del P.P. que pusiera en marcha una ley que impidiera esas acciones.

La Sra. Galán, por I.U.C.M.-L.V. cierra el debate y dice:

“En primer lugar agradecer el apoyo a esta Moción por parte de los Grupos Municipales y agradecer a los sindicatos CCOO y UGT que han estado siempre en la defensa de las pensiones y en todas las huelgas generales convocadas defender los derechos de las trabajadoras y trabajadores. Frente a la mentira, la verdad.

En Parla, un 10% de la población tiene más de 65 años.

Tener hoy y en el futuro pensiones públicas de calidad es posible y sostenible. Según el informe de CCOO de Junio de 2016 Incrementar el gasto en pensiones hasta el 15% del PIB es asumible, países como Francia, Italia, Finlandia y Austria, actualmente superan o están próximos al nivel de gasto que tendrá que afrontar España en 2050 sin que se haya producido ninguna debacle. El sistema de pensiones debe guiarse por los principios establecidos en el marco del Pacto de Toledo, con las adaptaciones temporales necesarias para asegurar su sostenibilidad, consensuadas con los agentes sociales, que garantice su eficacia y el mantenimiento del sistema de pensiones y que suponga para los trabajadores y trabajadoras jubilados una pensión sustitutiva del salario que mantenga su nivel y su poder adquisitivo a lo largo del periodo en que se es pensionista.”

6º.-PROPOSICIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES I.U.C.M.-L.V. Y P.S.O.E. PARA LA EQUIPARACIÓN SALARIAL DE LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA

Vista la Proposición conjunta de los Grupos Municipales I.U.C.M.-L.V., P.S.O.E. que dice:

“Exposición de Motivos:

En la última década el Ayuntamiento de Parla está pasando por momentos económicos muy difíciles que afectan a todos los niveles. Desde los servicios prestados a la ciudadanía hasta las condiciones labores y económicas del personal municipal.

A consecuencia de esto, hemos recibido un comunicado de diferentes trabajadores y trabajadoras municipales, denunciando la situación laboral que sufren desde hace años.

Concretamente, existe un colectivo laboral que se denomina ‘Nivel O’ debido a que no corresponden a ningún nivel y que tienen contrato de indefinido no fijo. Además, de no percibir retribuciones económicas igualitarias a la de otros/as compañeros/as.

Este problema a día de hoy no ha podido ser solucionado debido a que este Ayuntamiento carece de un Convenio Colectivo, RPT y de unas Tablas Salariales.

Este colectivo no reclaman nada que no sea justo, porque tal y como recoge el Estatuto de los Trabajadores en su Artículo 22;

1. Mediante la negociación colectiva o, en su defecto, acuerdo entre la empresa y los representantes de los trabajadores, se establecerá el sistema de clasificación profesional de los trabajadores por medio de grupos profesionales.

2. Se entenderá por grupo profesional el que agrupe unitariamente las aptitudes profesionales, titulaciones y contenido general de la prestación, y podrá incluir distintas tareas, funciones, especialidades profesionales o responsabilidades asignadas al trabajador.

3. La definición de los grupos profesionales se ajustará a criterios y sistemas que tengan como objeto garantizar la ausencia de discriminación, tanto directa como indirecta, entre mujeres y hombres.

4. Por acuerdo entre el trabajador y el empresario se asignará al trabajador un grupo profesional y se establecerá como contenido de la prestación laboral objeto del contrato de trabajo la realización de todas las funciones correspondientes al grupo profesional asignado o solamente de alguna de ellas. Cuando se acuerde la polivalencia funcional o la realización de funciones propias de más de un grupo, la equiparación se realizará en virtud de las funciones que se desempeñen durante mayor tiempo.”

Por todo ello, proponemos al Pleno de la Corporación la siguiente proposición:

.- Instar al Equipo de Gobierno a:

1. Reconocimiento como colectivo ‘Nivel 0’, ya que es el concepto que aparece en la nómina junto a la categoría profesional.

2. Valoración funcional y económica relacionada con el nivel retributivo de todos los trabajadores que actualmente tienen Nivel 0.

3. Priorizar la negociación de las Tablas Salariales para todo el personal laboral de este Ayuntamiento, en la Mesa General de Negociación del próximo Convenio Colectivo.

4. Incluir las Tablas Salariales y los criterios de asignación de complementos en el próximo Convenio Colectivo.”

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

Se procede a votar la enmienda de sustitución presentada por CAMBIEMOS PARLA que dice:

“El Grupo Municipal Cambiemos Parla presenta una **enmienda de sustitución** a los puntos 1 y 2. Se sustituirían por los siguientes acuerdos:

3. Realizar un estudio exhaustivo previo de la situación de cada uno de los servicios públicos prestados por esta administración y una definición de los mismos que se adecue al ordenamiento vigente y a las necesidades del municipio para poder dotarlo de los medios humanos adecuados, no sólo en número sino en lo que respecta a su capacidad profesional.
4. Realizar un estudio de la actual estructura organizativa, determinando y en su caso proponiendo la adecuación de la misma que más se adapte a las necesidades de sus servicios para una debida prestación y gestión eficaz de los mismos.
5. Que se consoliden todas las plazas interinas y temporales existentes a la mayor brevedad posible, donde se valore la experiencia y los méritos prestados a este Ayuntamiento.
6. Avanzar en la consecución de la promoción interna y el desarrollo de planes de formación.
7. Por todo esto, será necesario crear una metodología de trabajo con las organizaciones sindicales, y técnicos de RRHH que actualicen la RPT. Y, que

definan: la estructura organizativa necesaria, los puestos trabajo existentes, que se dimensione la plantilla y se adecue a las necesidades, que se determinen la naturaleza de los puestos de trabajo (funcionario, laboral, eventual), su clasificación profesional, forma de cobertura, los requisitos de acceso y las retribuciones, y que queden definidas claramente las relaciones jerárquicas.

8. En la metodología de trabajo se incluirá un cronograma de trabajo que marque los tiempos y debe incluir un sistema de evaluación continua para ver si se están cumpliendo los objetivos planteados.
9. Será necesario así establecer un plan estratégico que contenga los objetivos y plazos, y una ampliación de la oferta de empleo público.
10. Dicho plan se centrará primariamente y preferentemente para evitar que se reduzca la calidad del servicio público en las áreas de Seguridad Ciudadana, área social, bibliotecas y en los departamentos de tesorería, intervención y Secretaría General.
11. Que todo lo anterior, evidentemente, sea tratado en una mesa de negociación.”

Votan NO I.U.C.M.-L.V. y P.S.O.E. (8 votos), votan SI CAMBIEMOS PARLA (6 votos), votan abstención M.O.V.E.R. PARLA y P.P., por lo que la Corporación acuerda: NO aprobar la enmienda de sustitución de CAMBIEMOS PARLA.

Efectuada votación sobre la Proposición, la Corporación por mayoría de I.U.C.M.-L.V., P.S.O.E. y M.O.V.E.R. PARLA y la abstención de CAMBIEMOS PARLA y P.P. acuerda: Aprobar la Proposición conjunta de los Grupos Municipales I.U.C.M.-L.V., P.S.O.E. para la equiparación salarial de la plantilla del Ayuntamiento de Parla.

DEBATE

El Sr. Saiz, portavoz de I.U.C.M.-L.V. lee la Proposición.

El Sr. Ruiz, portavoz del P.S.O.E. expone que:

“Estamos frente a una propuesta basada en dos reivindicaciones laborales: el reconocimiento y valoración de la categoría y nivel de un grupo de trabajadores y la priorización de las tablas salariales del personal laboral en la Mesa General de Negociación.

Respecto a lo primero, creemos que es algo lógico y se puede hacer, tanto es así, que en 2010 ya se hizo con trabajadores en una situación similar. Por lo tanto, es normal que este colectivo esté preocupado porque situación no se resuelva.

Respecto a la segunda, pues oigan no hemos venido a aquí a inventar nada nuevo, ya lo han dicho los sindicatos una y mil veces: a mismo trabajo, mismo salario. Y eso, se consigue con tablas.

Pero bajo el paraguas de esta reivindicación tan simple y justa, hay muchos elementos en Parla como decíamos: La negociación de un convenio, de unas tablas salariales y de toda una serie de condiciones laborales, que con una situación como la de este Ayuntamiento, deriva una negociación larga y compleja como la que se está llevando.

Se trata, como decimos de preocupaciones y reivindicaciones laborales que todas juntas en este Ayuntamiento, son tantas que juntas forman casi un elefante, del que, si bien los políticos podemos pronunciarnos, tal y como hacemos en este Pleno, lo fundamental, es que sea gestionado, negociado por los únicos legítimos representantes de los trabajadores, y los cuales, nos consta tienen voluntad de que se lleve a cabo en este Ayuntamiento.

Pero también, como todo el mundo sabe, *si tienes que comerte un elefante, solo hay una manera de hacerlo: filete a filete.*

Y disculpen a este Grupo Municipal si volvemos erre que erre a lo mismo: decimos que deben ser las fuerzas sindicales, porque conocen mejor que nadie la realidad de los centros de trabajo, y han demostrado una y otra vez, su voluntad de mejoras generales para todas y todos los trabajadores.

Unos sindicatos que, por cierto, han sido acosados sin titubeos por parte del Partido Popular, con su lesiva reforma laboral, que ha intentado dismantelar los sindicatos de clase, para así dejar desprotegidos a los trabajadores y trabajadoras de este país, con el objeto de precarizar el mercado de trabajo sin que nadie pueda hacerles frente.

Esta fechoría, la ejecutaron no ya con los recortes de derechos laborales más directos (que ha afectado a las bajas, a las indemnizaciones por despido y un largo etcétera), sino tratando de destruir la misma forma de defensa democrática y plural de los trabajadores, que es la negociación colectiva, que ha demostrado durante toda nuestra democracia ser un instrumento de igualdad y de equilibrio de poder entre trabajadores y patronal.

Por ello, no vamos a ser nosotros quien trate de suplantar en este Pleno las funciones que deben ejercer los Sindicatos, dado que valoramos muy profundamente su labor.

La propuesta que tenemos aquí, pide que la Junta de Gobierno ponga de una vez voluntad política, que desatasque la situación, y acuerde con los sindicatos una solución justa.

Los sindicatos ya dijeron que se trabaja en ello, aunque aún no hayan conseguido resultado, pues que ceda de una vez el puedan presentar resultados óptimos para los trabajadores.

Señoras y señores del Partido Popular: empiencen a comerse algunos de los filetes del elefante que tienen delante, y dejen de mirar a otro lado, porque el elefante, solo, no desaparece.”

El Sr. Olayo, por CAMBIEMOS PARLA indica que:

“La presente proposición recoge el malestar laboral de un grupo de trabajadores municipales que no reciben las mismas retribuciones económicas que el resto de trabajadores, no existe la igualdad salarial para las mismas condiciones laborales. La misma proposición reconoce que no hay una RPT, una tabla salarial y un convenio colectivo que pudiera dar solución a este problema que tienen unos trabajadores municipales que piden lo más mínimo: una clasificación profesional por sus puestos de trabajo. Una proposición que vienen denunciando los sindicatos de este ayuntamiento para el conjunto de la plantilla. La proposición lo pide sólo para un grupo determinado por lo que para CP nos parece muy bien que estas mismas propuestas sean extensibles para el conjunto de la plantilla.

En Parla necesitamos realizar una imagen de la ciudad que queremos, planificar una RPT de acuerdo a la imagen de esa ciudad, analizar la plantilla orgánica que hay y adecuarla a dicha RPT, consolidando los puestos de los trabajadores, dándoles la formación que necesiten para que se realice una promoción interna en igualdad de condiciones. Trazar un plan de ejecución inmediata para aquellas áreas que más lo necesiten, se vean dotadas del personal que sea necesario con la cualificación necesaria. No se trata de hacer sólo una valoración de puestos de trabajo al denominado “Nivel 0”, sino a toda la plantilla. Y, evidentemente todo debe pasar por un proceso de negociación sindical en el que sean ellos los principales actores de todo el proceso.

La situación actual de la plantilla municipal evidencia que en el Ayuntamiento de Parla se reproducen las deficiencias habituales propias de las entidades locales (temporalidad, laboralización, inexistencias de instrumentos de planificación, etc.) y para su corrección se

requiere la adopción de medidas de carácter global y debidamente planificadas.

Es necesario, por tanto, una programación que marque la línea de actuación en los próximos años debiéndose delimitar claramente los objetivos pretendidos.

No podemos seguir improvisando de forma reactiva como tónica habitual en este ayuntamiento ante las necesidades de servicios. Es necesario que se pongan en marcha mecanismos de programación para optimizar el volumen y la distribución del personal. Se requiere una adopción de medidas de carácter global y debidamente planificadas. Si seguimos haciendo lo mismo y actuando de forma reactiva ante las situaciones y problemas que surjan tendremos los mismos resultados siempre y por ahora en Parla, no son muy buenos estos. Se requiere una programación que marque la línea de actuación en los próximos años, tenemos que trazar una imagen del modelo de Ayuntamiento que necesitan los vecinos de Parla.

Nuestros objetivos pasan por:

- Definir la estructura organizativa del Ayuntamiento de Parla y dimensionar las diferentes áreas municipales de acuerdo con la aplicación de criterios de racionalidad y eficacia y eficiencia con el fin último de prestar unos servicios públicos de calidad acordes con las necesidades de los ciudadanos en cada momento.
- Mantener el empleo público.
- La consolidación del empleo temporal.
- El incremento del personal funcionario.
- El desarrollo de la carrera profesional de los empleados públicos.
- Contar con un sistema de formación continua orientado al desarrollo y mejora de las competencias profesionales del personal municipal.
- Diseñar instrumentos que promuevan y respeten la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito de la gestión y prestación de servicios.
- Mejorar las herramientas de gestión de recursos humanos.

Por todo esto presentamos al pleno de hoy la siguiente enmienda de sustitución total a la proposición presente que catalogamos de parcial y la queremos hacer global:

3. Realizar un estudio exhaustivo previo de la situación de cada uno de los servicios públicos prestados por esta administración y una definición de los mismos que se adecue al ordenamiento vigente y a las necesidades del municipio para poder dotarlo de los medios humanos adecuados, no sólo en número sino en lo que respecta a su capacidad profesional.
4. Realizar un estudio de la actual estructura organizativa, determinando y en su caso proponiendo la adecuación de la misma que más se adapte a las necesidades de sus servicios para una debida prestación y gestión eficaz de los mismos.
5. Que se consoliden todas las plazas interinas y temporales existentes a la mayor brevedad posible, donde se valore la experiencia y los méritos prestados a este Ayuntamiento.
6. Avanzar en la consecución de la promoción interna y el desarrollo de planes de formación.
7. Por todo esto, será necesario crear una metodología de trabajo con las organizaciones sindicales, y técnicos de RRHH que actualicen la RPT. Y, que definan: la estructura organizativa necesaria, los puestos trabajo existentes, que se dimensione la plantilla y se adecue a las necesidades, que se determinen la naturaleza de los puestos de trabajo (funcionario, laboral, eventual), su

clasificación profesional, forma de cobertura, los requisitos de acceso y las retribuciones, y que queden definidas claramente las relaciones jerárquicas.

8. En la metodología de trabajo se incluirá un cronograma de trabajo que marque los tiempos y debe incluir un sistema de evaluación continua para ver si se están cumpliendo los objetivos planteados.
9. Será necesario así establecer un plan estratégico que contenga los objetivos y plazos, y una ampliación de la oferta de empleo público.
10. Dicho plan se centrará primariamente y preferentemente para evitar que se reduzca la calidad del servicio público en las áreas de Seguridad Ciudadana, área social, bibliotecas y en los departamentos de tesorería, intervención y Secretaría General.
11. Que todo lo anterior, evidentemente, sea tratado en una mesa de negociación."

El Sr. Fernández, por M.O.V.E.R. PARLA manifiesta que: Que hoy el portavoz de convergencia de la izquierda nos trae una Moción para que se corrija la situación de discriminación que sufren un grupo de trabajadores, e intenta con ella corregir una injusticia, Qué bueno es usted Sr. Jesús, que haríamos los trabajadores sin usted?

M.O,V.E.R. PARLA va a apoyar esta Moción no sin antes decir la verdad, porque usted está engañando a los trabajadores, tiene la llave para arreglar esta situación pero no van a hacer nada, esto es para cubrir el expediente, si quiere solucionarlo plasme esto en un programa de mínimos y sáquelo adelante, ¿o tiene miedo de estos partidos porque se siente más seguro con el P.P.?, ¿tiene síndrome de Estocolmo? Aclárese y deje de engañar a los trabajadores que nos han votado, porque usted ya sabe por donde se pasa los acuerdos aprobados en el Pleno este equipo de gobierno, mire lo que ha hecho con el Parque de Bomberos, a las AMPAS les dice que la Ley de Grandes Ciudades le permite hacer eso y más, así que piense donde puede quedar esta Moción.

Lo del P.S.O.E., al que se le van a caer la mitad de las letras, no tiene nombre, este tema deriva de su modus operandi, o como diría el Sr. Sierra de su ejemplo de gestión, apoyen y callen, ustedes son directamente los culpables, apoyen y callen y no insulten a nuestra inteligencia.

El Sr. Molina, por el P.P. dice que:

"En primer lugar, entendemos que se refieren al colectivo "Nivel 0" como al grupo de trabajadores que perciben sus pagas prorrateadas y cuyo puesto no figura en la R.P.T. y comprendemos su necesidad de regularización, pero es que en el resto de la plantilla de los trabajadores municipales tampoco hay una homogeneidad salarial.

Como no existe un sistema de clasificación profesional y de tablas salariales, la configuración de la aplicación obliga a realizar codificaciones para poder confeccionar el expediente de nómina, pero esa es la única finalidad.

Si queremos hacer las cosas bien, la regularización de la plantilla hay que tomarla desde un punto de vista global y no hacerla con grupos de manera aislada.

Comprendemos perfectamente el interés del Grupo Municipal de Izquierda Unida Comunidad de Madrid-Los Verdes en hacerse eco de los problemas de los trabajadores y presentar esta moción para trabajar en la solución. Pero lo que no podemos entender es que a ella se haya adherido el Grupo Socialista y la presenten de manera conjunta.

El Partido Socialista que durante tantos años ha tenido el monopolio de los Gobiernos de Parla, algunos de ellos con mayorías aplastantes, y que no han hecho nada por regularizar la plantilla y vienen ahora a decirnos lo que tenemos que hacer cuando Ustedes son los

causantes y los responsables de este embrollo monumental que existe, donde peones son encargados, conserjes son auxiliares administrativos, personas que realizan el mismo trabajo y cuyos salarios casi duplica uno al del otro por haberlos negociado de manera individual con el Concejal correspondiente.

No, señores socialistas, no son Ustedes los más indicados en darnos consejos en materia laboral porque son Ustedes los causantes del galimatías existente y al menos deberían de mostrar un poco de vergüenza responsable y mantenerse al margen cuando se traten estos temas.

Nosotros si nos preocupamos por las condiciones laborales de la plantilla municipal y en el poco tiempo que llevamos gobernando, comparado con los más de 35 años que han gestionado Ustedes, hemos dado ejemplo de ello. Los sindicatos están contentos con nuestra labor, porque ven el interés real en cambiar las cosas. En enero de 2016, en un acuerdo con la Mesa General de Negociación se reguló el complemento de antigüedad. Se ha acordado la modificación sustancial de las condiciones de trabajo de carácter colectivo con los auxiliares de control. Se ha acordado el abono de la paga extra pendiente del 2012 en el ejercicio del 2017. Se ha firmado con los sindicatos el Convenio Específico de Policía Local, y seguimos avanzando.

A pesar de las limitaciones que estamos encontrando para llevar a cabo un proyecto de tal envergadura, desde el mes de noviembre se está trabajando en una propuesta de tablas salariales tablas por cierto, para información de todos, que no existen en un Convenio Colectivo desde que se firmaron las últimas en 1992 y que aparecen en el Convenio 1992-1995.

El borrador de las primeras tablas que se han elaborado han sido enviadas a las secciones sindicales para su estudio y negociación y el pasado 2 de febrero, en la Mesa General de Negociación hemos presentado un itinerario que consta de 3 fases para la elaboración de un plan de actuación encaminado a subsanar las deficiencias existentes.

- En la 1ª fase se abordarán los conceptos retributivos correspondientes al salario base y a los complementos de puesto.

- En la 2ª fase se tratarán los complementos que retribuye la forma en que se presta el trabajo (nocturnidad, disponibilidad, guardias, turnos, etc.)

- En la fase 3, por último, se abordará el complemento de productividad ordinario.

Y ya, a modo de conclusión, debemos precisar que desde un punto de vista técnico-jurídico no tiene sentido la asignación de un grupo de clasificación a un grupo determinado de personas, puesto que va en contra de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores en materia de clasificación profesional.

No consideramos oportuno realizar valoraciones de puestos ni alcanzar acuerdos parciales con determinados trabajadores de manera independiente ya que es una de las causas que nos ha llevado a la situación de desorden salarial y preferimos tratar el tema desde un punto de vista global.”

El Sr. Alcalde concede un nuevo turno de intervenciones respecto a la enmienda de CAMBIEMOS PARLA.

El Sr. Saiz, portavoz de I.U.C.M.-L.V. manifiesta que nosotros no es que estemos en contra del contenido que plantea la enmienda porque si hay que hablar de personal en este ayuntamiento, traigamos una moción y hablemos de personal completamente y de manera global para este ayuntamiento.

Pero tiene gracia que los que planteen hablar de temas RPT y tablas salariales, voten en contra de todas las decisiones económicas que están permitiendo pagar a los trabajadores/as municipales y a los proveedores, manda narices.

Nosotros vamos a decir que no a la enmienda pero le podemos garantizar que el próximo mes nos veremos con las secciones sindicales y si hay que plantear aquí una proposición de personal lo haremos, no hay problema pero ya está bien de desviar los tiros.

Hoy estamos hablando aquí porque hay una serie de trabajadores/as de la casa que tienen una determinada situación y se tiene que abrir en un debate de carácter global pero plantease esta situación determinada.

El Sr. Ruiz, portavoz del P.S.O.E. expone que empezaremos contestando al Sr. Fernández, me sorprende mucho que usted mande callar a un representante de los ciudadanos cuando hace muy poquito se ha aprobado que usted dimita por sus declaraciones machistas, no obstante le voy a citar a alguien que sabe más de democracia que usted, “no estoy de acuerdo con lo que usted ha dicho pero defenderé con mi vida su derecho a expresarlo, no intentaré nunca atacar a nadie como usted pide”. Contestándole a usted Sr. Molina, ¿contentos los sindicatos?, pues no lo se pero de lo que si estamos contentos es de que gracias a una oposición responsable se hayan podido pagar las nóminas de este ayuntamiento, una oposición responsable y no como la de ustedes, que han estado jugando en todos estos años a cuanto peor mejor.

Estamos contentos de que ya no estén ustedes trayendo día tras día a Telemadrid a nuestras calles a decir que está todo mal, por cierto, está todo más sucio que nunca pero ustedes ya no traen a Telemadrid, igual un poquito de demagogia que hacen ustedes. De lo que les podemos decir que no estamos contentos es de que sean ustedes los que generen problemas de plantilla cuando se han dedicado simplemente a dar carpetazo a la solución que había ya preparada y que pasaba por el Plan Director de Recursos Humanos aprobado en Junta de Gobierno Local en octubre de 2014.

Respecto a la propuesta nos parece que está muy bien para que la debatamos otro día porque no tiene nada que ver con lo que estamos trayendo a este Pleno y creo que los propios trabajadores afectados lo podrán explicar, están ustedes tirando balones fuera. Muchas gracias.

El Sr. Fernández, por M.O.V.E.R. PARLA manifiesta que contestando al Sr. Ruiz, ahórrese el darnos lecciones porque lo han hecho tan mal que sinceramente esté en silencio, porque estamos ante un problema que han generado ustedes, yo entiendo que usted acaba de aterrizar y no conoce nada pero por lo menos podía hacer un poco de historia, ahórrese la demagogia y las lecciones de gestión.

Respecto a la enmienda, nuestro criterio va a ser abstenernos porque queremos consultar con otros agentes que mucho tienen que decir sobre estos puntos.

El Sr. Molina, por el P.P. manifiesta que a nosotros no nos parece mal la enmienda porque es algo en lo que estamos trabajando y siempre y cuando no haya un impedimento jurídico pues no estamos en contra de que se traten estos puntos porque es lo que estamos haciendo.

Indicar que yo estoy convencido que a lo largo de esta legislatura vamos a llegar a la firma de un convenio colectivo, porque todas las partes estamos poniendo de nuestra parte y valga la redundancia para que esto sea así. Muchas gracias.

El Sr. Olayo, por CAMBIEMOS PARLA indica que: No están desviando ningún tiro pues están hablando de la plantilla orgánica y aquí el problema viene de tiempo y nosotros lo que queremos es dar una solución completa, seguimos parcheando con estas propuestas,

nuestra propuesta pasa porque las personas no tengan contratos en fraude de ley y que las personas que se incorporen se les reconozca sus derechos y que puedan trabajar en igualdad de condiciones con el resto.

Pero tienen derecho estas personas y el resto de la plantilla, y ya que hacemos tantas cosas a los sindicatos el acceso a la Administración se regula por los principios de mérito y capacidad y la relación administrativa entre Corporación y los convenios y contratos viene regulada por la Ley de Procedimiento administrativo, de esta forma se prestan servicios con personal por un tiempo limitado según haya sido marcado el convenio o contrato.

Ahora bien si el contrato ha terminado pasa a estar en el ámbito social y no administrativo y el personal trabajador tiene derecho a que se le reconozca su función, pero no deja de haber un fraude de ley en la incorporación a la Función Pública porque no se han respetado los principios de mérito y capacidad y esto lo han hecho aquí, y piden que lo resolvamos en este Pleno.

¿Han tenido los vecinos de Parla el mismo derecho de acceso al trabajo? No, ha sido una arbitrariedad por parte de los partidos que hoy nos traen aquí esta Propuesta, una arbitrariedad que menoscaba la Función Pública y al Funcionario público, entendemos también el por qué de tanta privatización de lo público en Parla por parte del Partido Socialista.

El acceso a la Función Pública es un proceso de selección con igualdad de oportunidades y el más preparado es el que accede, la arbitrariedad para ocupar los puestos ha sido la tónica de este Ayuntamiento y no se puede consentir.

En este Ayuntamiento existe una problemática con la plantilla que no solo afecta al nivel cero sino a toda la Plantilla. Mañana podrá estar aquí otro grupo de trabajadores pidiendo que se les solucionen el problema que les afecta ¿y lo parchearemos de nuevo? Lo arreglamos poniendo parches otra vez?

CAMBIEMOS PARLA se pregunta para qué sirve el Comité de Empresa, y los Sindicatos, no es a ellos a quienes corresponde negociar estas cuestiones con el equipo de gobierno, señores de .U.C.M.-L.V. ustedes que van tanto a los sindicatos, han hablado con ellos, por qué no han propuesto que sean ellos los interlocutores, su propuesta es que se revisen las tablas salariales para un grupo de trabajadores, y el resto, no tiene los mismos derechos, creen ustedes que están priorizando o que están tratando a todos por igual, creen ustedes que los sindicatos quieren dejar tirados a los trabajadores, si es así, díganlo.

El Sr. Saiz, portavoz de I.U.C.M.-L.V. cierra el debate y dice: Que en relación a la Propuesta nadie duda de los Sindicatos, ni de la negociación colectiva, nadie lo ha planteado ni siquiera los trabajadores afectados, eso lo han inventado ustedes, nosotros no montamos sindicatos paralelos para competir con ellos, no venimos a hablar de los sindicatos, nosotros frente a los populismos responsabilidad, que es lo que hace la Izquierda sería, no decimos una cosa y la contraria, cuando estamos en el gobierno y cuando estamos en la oposición, otros no pueden decir lo mismo, y yo no soy Don, soy Licenciado, soy profesor, por eso a partir de ahora Sr. Saiz para usted Eugenio.

Nosotros hoy saludamos que los trabajadores hayan planteado un problema y que el problema se plantee en la mesa de negociación colectiva y que se vea la manera de resolverlo, este tema no es nuevo ya ha salido en los debates de este Pleno y lo hemos traído en forma de Moción pero ustedes saben que ya ha sido planteado en Pleno al hilo de otros debates, y el equipo de gobierno ha recogido el guante y ya está el tema en la Mesa de la negociación colectiva con los agentes sociales y los representantes de los sindicatos, quién ha dicho que no lo tiene que hacer, ¿Este grupo le va a hacer el trabajo a los sindicatos? No, nosotros planteamos un problema que hay que resolver, para resolverlo desde la política y desde la gestión porque sino acabará en los Juzgados y este Ayuntamiento pierde muchos juicios en los

Juzgados y creo que hay que ahorrarle dinero al Ayuntamiento porque los juicios nos cuestan dinero.

Nosotros lo que decimos es que a igual trabajo, igual salario y sabemos que se ha recogido el guante que hemos planteado en el debate, y si hay compañeros que piensan que hay que abrir el debate sobre otros problemas de la Plantilla, pues lo hablamos y no lanzamos acusaciones de si hay gente que ha entrado en el Ayuntamiento de esta o aquella manera, y si alguien tiene pruebas de ello que vaya al Juzgado y lo denuncie, que ya está bien.

7º.-PROPOSICIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES M.O.V.E.R. PARLA Y CAMBIEMOS PARLA PARA MEJORAR LA PARTICIPACIÓN Y LA TRANSPARENCIA MEDIANTE LA INCLUSIÓN EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA EL CARÁCTER PÚBLICO DE TODAS LAS SESIONES DE LAS COMISIONES

Vista la Proposición conjunta de los Grupos Municipales MO.V.E.R. PARLA Y CAMBIEMOS PARLA que dice:

“El Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por acuerdo del Pleno el 31 de mayo de 2004 y modificado por acuerdo del Pleno el 26 de mayo de 2005, con Alberto Ruiz Gallardón del Partido Popular como Alcalde, en el artículo 123 que regula el carácter de las comisiones, establece que las sesiones de las comisiones serán públicas.

El Tribunal Constitucional, en su sentencia de 6 de marzo de 1985, considera a las Comisiones como órganos municipales en cuyo seno se pueden realizar debidamente las funciones de la participación, de control y de la crítica de la gestión municipal. En el antecedente tercero de la sentencia, ya compara el Tribunal con las Comisiones de las Cámaras legislativas, en cuanto tienen como función la preparación y estudio de los asuntos que han de someterse a la decisión de los órganos y autoridades del Ayuntamiento con capacidad para la adopción de acuerdos.

Las Comisiones no tienen el carácter de órganos de gobierno o gestión municipal en sentido estricto, ya que el propio Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 126 les niega potestades decisorias.

Mediante la participación en las comisiones Informativas, todos los miembros de la Corporación pueden acceder a toda la información necesaria, y con el grado de detalle requerido, sobre la acción del gobierno local y cuantos asuntos deban ser posteriormente conocidos y resueltos por el Pleno de la Corporación.

El Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, regula en el artículo 227 en relación a la información y participación pública lo siguiente:

1.- Las Sesiones del Pleno son públicas

2.- No son públicas las sesiones de la Comisión de Gobierno ni de las Comisiones Informativas. Sin embargo, a las sesiones de estas últimas podrá convocarse, a los solos efectos de escuchar su parecer o recibir su informe respecto a un tema concreto, a representantes de las asociaciones o entidades a que se refiere el artículo 72 de la Ley citada en el número anterior.

3.- Podrán ser públicas las sesiones de los demás órganos complementarios que puedan ser establecidos por el Reglamento Orgánico Municipal, en los términos que prevea la legislación y las reglamentaciones o acuerdos plenarios por los que se rijan.

Del apartado 2 se extrae una primera conclusión, que debemos diferenciar entre la participación en las comisiones Informativas, reservada expresamente a los miembros de la Corporación, y la asistencia a las mismas, o mejor dicho, la posibilidad de que cualquier vecino o vecina pueda asistir a las sesiones.

Aunque en primera instancia pueda apelarse al citado artículo 227.2 ROF y sostener que sus sesiones no son públicas, lo cierto es que el mismo texto abre la posibilidad a que el Alcalde pueda invitar a asistir a las sesiones a ciudadanos a los solos efectos de escuchar su parecer o recibir informe sobre la materia que sea objeto de estudio en la comisión Informativa, incluso que la asistencia a las sesiones de las Comisiones Informativa se configure, como proponemos el Grupo Municipal MOVER Parla, con carácter abierto y sin referencia a ningún asunto concreto, pues de esta forma se garantiza la transparencia en el ámbito de nuestro Ayuntamiento, ya que supone una apertura de los asuntos del Gobierno para que la ciudadanía pueda conocer las decisiones que le afectan, y que a MOVER partir de los datos facilitados puedan elaborar sus propios juicios y ejercer un mayor control sobre la gestión de nuestro Ayuntamiento. Además, son muchos los ayuntamientos que recogen el carácter abierto de las comisiones, entre otros, como ya hemos indicado el Ayuntamiento de Madrid.

Por otro lado, el apartado 3 de forma clara indica que el resto de comisiones y órganos que se creen de forma complementaria, podrán celebrar sus sesiones con carácter público.

El artículo 4.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, establece que “en su calidad de Administraciones públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden en todo caso a los municipios, las provincias y las islas: a) Las potestades reglamentarias y de autoorganización.

La aplicación de la capacidad normativa y de autoorganización, propia del Ayuntamiento, da la posibilidad de que el Pleno de la Corporación pueda acordar abrir a la ciudadanía las sesiones de las Comisiones, como medida para fomentar la transparencia de la actividad municipal que se desarrolla en las sesiones.

Si el Pleno aprueba el carácter público de las Comisiones, cualquier persona interesada podrá seguir los debates y conocer mejor las cuestiones que se debaten entre los grupos políticos y las decisiones que se adoptan sobre cuestiones que les atañen directamente como ciudadanos.

Por todo lo anteriormente expuesto y con la finalidad de que desde el inicio del próximo año 2017 nuestro Ayuntamiento sea un claro ejemplo de participación y transparencia, cubriendo las expectativas ciudadanas en cuanto a mejora de la calidad democrática de las instituciones, solicitamos la convocatoria de pleno extraordinario y monográfico, con el siguiente y único Orden del Día:

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal MOVER Parla, presenta para la aprobación por el Ayuntamiento Pleno:

1.- Aprobar la modificación del régimen de funcionamiento de las Comisiones, dentro del Reglamento Orgánico del Pleno, con el objeto de declarar el carácter público y abierto de las mismas, para que la ciudadanía pueda asistir a sus sesiones fomentando así la transparencia en la acción municipal, siguiendo el procedimiento legal establecido e indicado por la Secretaria General en su informe de 2 de diciembre de 2016:

-Aprobación propuesta de modificación del Reglamento Orgánico por la Junta de Gobierno.

-Dictamen de la comisión Informativa correspondiente.

-Exposición pública en el B.O.C.M. de la modificación por plazo no inferior a 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

-Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro de plazo y aprobación definitiva por el Pleno con el quórum de la mayoría absoluta.”

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por mayoría de I.U.C.M.-L.V., P.S.O.E. y P.P. (15 votos), y el voto favorable de CAMBIEMOS PARLA y M.O.V.E.R. PARLA (12 votos) acuerda: No aprobar la Proposición conjunta de los Grupos Municipales MO.V.E.R. PARLA Y CAMBIEMOS PARLA para mejorar la participación y la transparencia mediante la inclusión en el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Parla el carácter público de todas las sesiones de las comisiones.

DEBATE

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. PARLA lee la Proposición.

El Sr. Saiz, portavoz de I.U.C.M.-L.V. expone que mi intervención no va a ir sobre el fondo de la moción, no quiero hablar del contenido, pero esta moción me merece la misma consideración que la que los grupos proponentes tienen con los compañeros/as de esta misma corporación que están trabajando en una Comisión de Reglamento de Pleno y que fue aprobada por este Pleno para hacer un Pleno.

Antes de que esa comisión concluya su trabajo resulta que traemos conclusiones para que ver si el Pleno las aprueba. Es un poco raro ¿no?, nosotros lo que creemos es que ejercicios de filibusterismo político, ni uno, tomadura de pelo, las justas, y esto es una auténtica tomadura de pelo cuando venimos a un Pleno a pedir que se cree una comisión para hacer un reglamento y resulta que no esperamos a que el trabajo de esa comisión esté realizado. Es verdaderamente alucinante y es un golpe a la democracia interna del funcionamiento de este Pleno, aprobamos una comisión, empieza a funcionar, tiene un trabajo pendiente, es verdaderamente sorprendente, sabemos que les gusta tener visión alegre doble de las cosas pero tomaduras de pelo por favor las justas.

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. explica que:

“El 23 de julio de 2015, se aprueba por unanimidad en este Pleno, la puesta en marcha de la Comisión para la modificación del Reglamento Orgánico del Pleno y de las Comisiones del Ayuntamiento de la Villa de Parla.

Después de haberlo pedido, creo, que desde todos los grupos municipales que componemos esta corporación en muchos plenos, puesto que todos, veíamos la necesidad tan imperiosa que había de tener un reglamento acorde con los tiempos y con las nuevas iniciativas que se venían promoviendo desde los distintos grupos municipales.

La Comisión, por fin, se puso en marcha, el día 19 de abril de 2016, y en ella se estableció la manera de funcionar en este nuevo órgano; un calendario de trabajo para las propuestas de todos los grupos y la recogida y devolución del documento que saliera de las aportaciones de los grupos municipales, con su pertinente revisión por parte de la asesoría jurídica de este ayuntamiento, con el fin de no saltarnos ningún paso, que todo fluyera de manera natural y que llevara su cauce legal.

Esta comisión ha trabajado en esa línea, la correcta, la que debe ser, y está sin cerrar por causas ajenas a la voluntad de nadie, pero que en cuanto las circunstancias vuelvan a ser favorables, se retomará y se finalizará como debe ser. Aunque ya digo, en cuanto la salud lo permita.

Sirva toda esta introducción para poner en antecedentes a quienes nos estén escuchando, puesto que el grupo Municipal proponente es experto en enredar y en hacer que las cosas parezcan otras, cambiando títulos a las iniciativas o inventando triquiñuelas para hacer titulares de prensa, nos tememos, más que política que les sirva de algo a los vecinos/as de nuestra ciudad. Porque si no, no entendemos el por qué de muchas de sus acciones, entre ellas, esta iniciativa, puesto que...

- El grupo municipal Mover Parla, ¿pertenece a la Comisión de la que acabo de hablar? Sí, señoras y señores, sí pertenece a esa comisión."

El Sr. Torres de M.O.V.E.R. PARLA interrumpe a la Sra. Vélez y pide una cuestión de orden.

El Sr. Alcalde le indica que no tiene la palabra, ante su insistencia le hace la primera amonestación.

El Sr. Torres de M.O.V.E.R. PARLA dice que insta a que retire la amonestación porque puede hacer una cuestión de orden en cualquier momento.

El Sr. Alcalde le ruega a la portavoz del P.S.O.E. que por favor continúe.

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. continúa su intervención y dice que:

- "El grupo municipal Mover Parla, ¿puede hacer propuestas, las que quiera y sin número máximo de ellas a la Comisión de la que acabo de hablar? Sí, señoras y señores, sí puede hacer propuestas, las que quiera y en el número que quiera en esa comisión, y de hecho así ha sido hasta ahora..."

- El grupo municipal Mover Parla, ¿ha sido excluido del debate de la comisión de la que acabo de hablar? No, señoras y señores, ni lo ha sido, ni lo será porque para eso existe la comisión, para debatir todo lo que creamos oportuno. Otra cosa, es que lo que mane de ella, no les guste y entonces intenten buscar otras vías, las que sean, para que el viento corra a su favor, independientemente de que lo que haya salido, haya sido de manera democrática, es decir, votando y/o consensuando el resultado.

Entonces, qué pretenden con esta propuesta, ¿otro parche? Solicitamos una y otra vez poner en marcha la comisión, y cuando la ponemos en marcha, ¿nos la saltamos? ¿Qué clase de política es esta? Quiero, quiero, quiero...y cuando lo tengo, ya no lo quiero y ¿pido otra cosa?

Ser oposición, no significa estar en contra de todo y por sistema, significa fiscalizar, aportar, ayudar, y si estamos trabajando en el nuevo reglamento orgánico en una comisión para debatir, aportar y mejora lo que había, ¿a qué viene esta iniciativa de hoy?

1.-Cuándo hablan de comisión, se refieren a todas las comisiones o solo a las informativas.

2.-Dicen que quieren Transparencia. El grupo municipal socialista, toda, iniciativas que vengan a redundar en ello, todas. Eso sí, las que no choquen con ninguna ley. ¿Tenemos algún informe que avale esto que traen aquí hoy? No. ¿Así se hacen las cosas? No.

3-Muchas contradicciones.

4-¿Cómo se abriría la participación a la ciudadanía? Lanzan iniciativas sin dar las soluciones, será que eso, como no es necesario para el titular, pues no lo tienen en cuenta, ya lo harán otros.

5- Nosotros/as no nos saltamos ningún trámite, y dentro de nuestra coherencia política, estamos esperando el órgano pertinente para nuestras aportaciones en este sentido, y abrir participación, que lo tenemos presente y lo propondremos, en comisión de reglamento de participación ciudadana, que para eso existe. Pero eso es trabajar en oposición y no hacer titulares.

Por lo tanto, lo que hacen con esta propuesta, no se llama política, lo que hacen con esta propuesta, se llama Titular.

Les proponemos que lleven las iniciativas donde las tienen que llevar, apruébese donde se tienen que aprobar y déjense de titulares que para eso están los periodistas. Nosotros hacemos política.

Porque eso es lo que necesitan nuestros vecinos/as, que miremos por sus intereses y no por los intereses de nuestros partidos, esa es otra partida que se juega en otro tablero. No lo mezclen todo porque después es muy difícil dignificar la política. Y que eso sea así, es nuestra responsabilidad que ocurra.”

El Sr. Torres de M.O.V.E.R. PARLA interrumpe y pide al Sr. Alcalde una cuestión de orden.

El Sr. Alcalde le dice que no se lo permite cuando esté hablando un Concejal.

El Sr. Torres, de M.O.V.E.R. PARLA dice al Sr. Alcalde que entonces va hacer dos cuestiones de orden, que se reflejan en el artículo 33.

Tenemos una demanda en el contencioso-administrativo en la que reclamamos que en las comisiones del Pleno no están la representación que marca la ley.

El Sr. Alcalde le dice que eso no es una cuestión de orden.

La Sra. Fernández, portavoz de CAMBIEMOS PARLA manifiesta que:

“La participación de la ciudadanía es imprescindible para la mejora de la calidad de vida de la misma. Desde Cambiemos Parla pensamos que las Instituciones deben facilitar todos los medios a su alcance para que las vecinas y vecinos participen en la vida de su Ayuntamiento, estudiando aquellos ámbitos en los que las decisiones puedan ser vinculantes, lo que activará la intención de ciudadanas y ciudadanos de dar un paso adelante en este sentido.

Resaltamos la necesidad de la participación activa y consciente del conjunto de la población, de las asambleas vecinales y el movimiento asociativo en el devenir de la ciudad gestionada desde el Ayuntamiento. La democracia directa y participativa o la democracia deliberativa es el oxígeno indispensable para llevar adelante las conquistas y los derechos sociales que defendemos.

En la práctica son muchos los colectivos sociales afectados por la planificación, y marginados de la toma de decisiones y de su gestión. Jóvenes, mayores, inmigrantes, parados, mujeres, asociaciones. Parece obvio, que para evitar esta perversión de la participación, resulta necesario definir unos criterios de calidad para garantizar su validez y eficacia.

Tal y como apunta Juan Carlos Velasco (2008), “un sistema político puede caracterizarse como deliberativo en la medida en que la toma de decisiones colectivas se realiza a través de la discusión entre ciudadanos libres e iguales bajo estas dos condiciones. Todas las personas afectadas directa o indirectamente por las decisiones políticas han de tener

la oportunidad de participar no sólo en la adopción de dichas decisiones, sino también en los procesos previos de definición y formación de las mismas”.

Sin embargo, antes de implementar mecanismos de democracia directa y participativa en una sociedad es necesario, como nos advierte Velasco, que la propuesta venga “*sociológicamente informada* y partir de una interpretación lo más objetiva posible de la realidad social” (2008; énfasis en el original). Es decir, que la pregunta preliminar antes de abordar un proceso participativo, pregunta sobre la cual pivotan las buenas prácticas participativas, sería la siguiente: ¿se sienten libres los individuos de una sociedad dada para participar en el debate social sobre un aspecto o política concreta? Si la respuesta admite matices, entonces habrá que matizar asimismo el alcance de la participación ciudadana.

En Parla tenemos un largo camino por recorrer en este sentido y apoyaremos todas aquellas proposiciones que sumen esfuerzos a la hora de animar e implementar la participación de la ciudadanía.”

El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P. expone que siento ser reiterativo, pero yo me pregunto para qué aprobamos en este Pleno Comisiones y para qué estamos, y perdonen la expresión, perdiendo el tiempo proponiendo y haciendo cosas en las Comisiones, si luego se cogen y se traen los puntos por la puerta de atrás, al máximo órgano de decisión que es el Pleno.

El Sr. Alcalde interviene para decirle a un Concejal de la corporación que no tiene la palabra.

El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P. continúa su intervención y dice que en el Pleno de julio de 2015 por unanimidad de todos los grupos acordamos poner en marcha una Comisión para modificar el Reglamento del Pleno y sus Comisiones. Esa Comisión ya está en marcha, se han hecho las propuestas, se han definido, acordado, votado. Entonces, señores qué trabajo les cuesta llevar esta propuesta a esta Comisión o es que quizás no les gusta la Comisión y lo quieren sacar por la puerta de atrás y que esa Comisión no dictamine.

Ustedes proponen que se hagan Comisiones y cuando no les gusta algo, cogen y se saltan a la torera todo y vienen al Pleno. Por tanto nuestro voto será en contra porque hay una Comisión para ello.

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. PARLA cierra el debate y dice que nosotros lo que pedimos es que todas las Comisiones sean de carácter público, y tomar ejemplo de otros ayuntamientos que ya lo hacen.

En esa Comisión se ha propuesto e I.U.C.M.-L.V., P.S.O.E. y P.P. votaron que no. Y lo traemos aquí porque queremos que sea público y que públicamente se retracten, aunque quieran seguir jugando con el secretismo y los acuerdos de despacho que es lo que les gusta.

Pedimos claridad, transparencia y participación. Nosotros Sr. Concejal traemos propuestas al Pleno que luego ustedes no hacen ni caso, su capacidad de mentira sabemos que es muy grande.

Los Concejales tenemos el deber y el derecho de votar en esa Comisión pero lo pueden escuchar el resto de ciudadanos al igual que pasa con el Pleno. Por qué en las Comisiones tiene que haber dos representantes de cada partido si aquí en el Pleno hay distintos número de representantes de cada partido, y queremos asistir a esas Comisiones, eso es lo que pedimos aquí, no hay nada raro.

Porque en la Comisión del Reglamento del Pleno lo que ustedes han hecho es traer el Reglamento de Fuenlabrada y hacer un copia y pega, no se han aceptado ninguna de las propuestas que hemos hecho algunos grupos y queremos que públicamente la gente lo sepa y

que ustedes quieren seguir manteniendo el mismo sistema. Queremos que los ciudadanos participen y queremos que sepan la verdad de sus actuaciones porque luego vienen al Pleno con un discurso para quedar bien.

Detrás de todo esto hay un trabajo previo en muchas Comisiones. Las Comisiones de Investigación ustedes las paralizan cuando les interesa y no se conocen las conclusiones, y eso es lo que nosotros queremos evitar. Estamos cansados de la manipulación de los medios de comunicación del ayuntamiento que pagamos con los recursos de todos los vecinos.

Sabemos que la Comisión del Reglamento se va a aprobar porque el tripartito va a votar favorablemente al igual que han votado en contra todas las Comisiones, y eso es necesario que los ciudadanos lo sepan. Nada más, gracias.

8º.-PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL CAMBIEMOS PARLA PARA LA CREACIÓN DE UN CENSO DE ARTISTAS EN EL MUNICIPIO

Vista la Proposición del Grupo Municipal CAMBIEMOS PARLA que dice:

“Exposición de motivos:

El arte es una de las expresiones fundamentales del ser humano, toda manifestación artística supone un encuentro con lo desconocido donde los primeros asombrados pueden ser los propios creadores, ante el resultado de las obras en las que reflejan sus ideas o emociones. La comunicación artista-sociedad se realiza a través de distintos códigos, cuya decodificación requiere un tiempo y un espacio.

El arte y la cultura, conforman desde lo formal y lo simbólico, una referencia ancestral que justifica en el presente el hecho social, colectivo e individual, desde la más elemental y compleja de las perspectivas: la creación.

El artículo 44 de nuestra Carta Magna garantiza en su punto primero el acceso a la cultura para todos.

Corresponde a las instituciones, y por ende a los ayuntamientos por su proximidad a la ciudadanía, la difusión de la cultura, así como la creación de las condiciones adecuadas de independencia y ecuanimidad que faciliten el acceso a su producción y disfrute, promoviendo, además, las condiciones que aseguren la participación libre, crítica y eficaz para su desarrollo, mientras el apoyo de las instituciones se produce sin interferencias ni sectarismos.

Las sociedades actuales caminan hacia un mayor espacio de ocio y tiempo libre, donde el ser humano debe cultivar su creatividad y disfrutar en común de ella; para que el pleno desarrollo del individuo no esté condicionado por los mecanismos de alienación de la sociedad de consumo; lo que obliga a las instituciones a garantizar el pleno desarrollo integral de la personalidad del individuo con una atención preferente de los poderes públicos al desarrollo de la cultura.

Transmitir las tradiciones y experiencias, los conocimientos y hechos culturales enriquece a las sociedades; pero cuando éstos son gestionados por intermediarios, los creadores quedan a la merced del libre mercado, y su voluntad y espíritu creador limitado y condicionado por el dinero. Se trata en definitiva de romper este bloqueo y mercantilización de los artistas y creadores.

Ello hace imprescindible que los poderes públicos se doten de los instrumentos adecuados para dar respuesta a los cambios que en ese ámbito se producen en la sociedad y, sobre todo, para atender a las nuevas demandas generadas tanto en el mundo de la cultura como entre la generalidad de los ciudadanos, destinatarios y protagonistas últimos de toda

actividad cultural., para lo que es inevitable llegar a acuerdos con las personas del mundo del arte y la cultura, un intercambio de información y debate en el que se puedan definir los parámetros que conduzcan a una gestión eficaz desde lo público que permita un desarrollo cultural libre y creativo.

A este fin obedece la creación de una base de datos que propicie el encuentro y la participación, donde se pretende que los diversos sectores del mundo del arte tengan la posibilidad de tener un espacio oficial de registro, visibilidad, contacto y participación activa, así como facilitar el contacto entre artistas para desarrollar posibles proyectos compartidos (exposiciones, certámenes...) contribuyendo a la configuración de una ciudad culturalmente avanzada.

El censo que proponemos permitirá cuantificar a los artistas/creadores, a las organizaciones o asociaciones artísticas y culturales que residen y desarrollan actividades en el Municipio de Parla, así como identificar y definir el trabajo desarrollado por el sector cultural en nuestra ciudad. El censo de creadores facilitará además la organización de actividades e iniciativas en colaboración con los artistas locales.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Cambiemos Parla, presenta esta Proposición, para debate y aprobación, si procede, por la Corporación Municipal en Pleno, con los siguientes

Acuerdos:

Primero- La Concejalía de Cultura convocará a todos los agentes artísticos y culturales para que puedan aportar datos que permitan la creación de un Censo Municipal de Artistas, Creadores y Organizaciones y Asociaciones Artísticas y Culturales

Segundo- Para el Censo se contará con toda aquella persona o grupo que viviendo en Parla, desarrolle o esté interesada en desarrollar su actividad artística en la ciudad, tanto profesionales como amateurs, se incluirán también todas las academias artísticas y contemplará TODAS las disciplinas artísticas distribuidas por categorías: artes plásticas, artes escénicas, artes de la tecnología digital, música, performance, artesanía, narrativa/literaria, moda.... Se solicitará que se aporte: nombre, información de contacto y breve descripción de la actividad y, si fuese necesario el consentimiento para la utilización y difusión de los datos.

Tercero- Con la información recogida se elaborará un documento que se hará llegar a todas las personas y colectivos que aparezcan en la lista de correo de la Concejalía y será publicado con posibilidad de descarga en el FaceBook y la Web del Ayto.

Cuarto- Proponer el Consejo Sectorial de Cultura la modificación del reglamento del mismo para dar cabida a los integrantes del censo de artistas.

Quinto- Informar a la Dirección General de Promoción Cultural de la existencia de este censo de artistas de Parla.”

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar la Proposición del Grupo Municipal CAMBIEMOS PARLA para la creación de un censo de artistas en el municipio.

DEBATE

La Sra. Fernández, portavoz de CAMBIEMOS PARLA lee la Proposición.

El Sr. Cañada, portavoz adjunto de I.U.C.M.-L.V. expone que:

“Gracias Señor Presidente, buenas tardes a todos y todas.

En primer lugar decir que vamos a estar a favor de la propuesta, nos parece positivo darles mayor visibilidad a los artistas de nuestro municipio, no queda claro de qué forma se integrarán en el Consejo Sectorial de Cultura, ya masificado, y para su inclusión se tendría que modificar el reglamento del propio consejo y de participación, es un cuestión que se puede valorar más adelante.

Desde mi grupo de izquierdas defendemos un modelo cultural para Parla, les voy a dar algunas líneas, pero el modelo no se digo entero ya es mi modelo, no me lo vayan a copiar. Defendemos una cultura de proximidad, creemos que Parla puede y debe ser un lugar estratégico para la cultura. En nuestra Ciudad tenemos la ventaja de que convergen muchas culturas y razas, eso siempre es positivo, siempre.

Es importante ampliar, apoyar, difundir las actividades de las asociaciones, colectivas, artistas en particular en nuestras instituciones culturales plurales y ricas.

Hablando de derechos, ¿que son los derechos culturales?, aprovecho que estudié una magnífica asignatura en Antropología que se llamada derecho de la cultura para explicarlo, estos derechos consisten que las administraciones, (en este caso el Ayuntamiento como el ente más cercano) deben garantizar a la ciudadanía, no sólo consisten en el acceso y disfrute de los bienes culturales, sino también en la participación. Eso es la clave.

Es decir, el Ayuntamiento debe garantizar la posibilidad a nuestros vecinos y vecinas de ser sujetos culturales activos: la capacidad de aprender cultura, de producir cultura, de contar y divulgar lo producido, de discutir activamente la política cultural.

Debemos recordar que no existe una única cultura. Existen tantas expresiones culturales como sujetos y comunidades las practiquen y las difundan.

La política cultural de Parla ha de partir de esa diferencia cultural, que no es otra cosa que la riqueza del tejido cultural y creativo de la ciudad.

Desde nuestra formación creemos que todavía queda por hacer, debemos transformar los centros culturales que dispone la ciudad (cultura, biblioteca, etc.) en centros mucho más abiertos para todos y todas.

Queremos y trabajaremos para que sean espacios para el desarrollo de nuestros artistas, espacios de producción, creación, exposición, dinamización y debate cultural para todos los ciudadanos, contemplando la participación directa y fomentando la innovación y la experimentación en el ámbito de la cultura.

Y por eso debemos apoyar a nuestros artistas, por eso debemos ayudar y no poner trabas a nuestras asociaciones culturales, por eso debemos mostrarnos satisfechos de que se fomente la cultura en nuestra ciudad si esperar nada a cambio, y sin importar quien gobierne, les recuerdo que el beneficio de una buena acción en haberla hecho.

Desde aquí quiero mandar un mensaje de apoyo a los/as trabajadores/as municipales, técnicos, etc., en cultura, bibliotecas y centros culturales, que trabajan muy duro y muchas veces con pocos medios y exiguos recursos por fomentar la cultura de nuestra Ciudad, sin ellos la situación cultural de Parla sería infinitamente peor. Debemos seguir mejorando, y para eso se necesitan apoyo y medios, materiales y técnicos.

Y fomentar la cultura de Parla es nuestro compromiso y nuestra obligación como servidores públicos.”

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. indica que:

“Esta propuesta nos parece bien. Desde el partido socialista siempre hemos hecho por propiciar espacios donde las personas que trabajan, fomentan, se interesan por las artes escénicas en nuestra ciudad, se vieran representadas, así como favorecimos en la medida de lo posible foros donde pudieran encontrarse personas que tuvieran las mismas inquietudes y los mismos “valores culturales”, para facilitar que la información, el intercambio y la creación, fluyera de manera clara y sin cortapisas.

De hecho, ya fuimos pioneros en esto que se trae hoy, aunque delimitado a un sector de la población, cuando instauramos el Censo de Jóvenes Creadores en el municipio, hace ya, algunos años. Ampliarlo a todos los sectores de la población ahora, no nos parece mala idea.

La propuesta es realizable, Parla ya cuenta con una base, en experiencia y en movimiento cultural estable, o por lo menos hasta hace dos años, mientras estábamos en el gobierno. Como ya hemos dicho más de una vez en este pleno desde este grupo municipal, la cultura debe ser uno de los pilares fundamentales en los que se sustente una sociedad, y la vida cultural de Parla siempre ha sido rica y dinámica, y en nuestras manos está el seguir fomentándola y dotándola de recursos no solo para mantenerla, sino para que siga creciendo y arrojando grandes personajes a la vida del municipio que lo haga mas grande y cultureta, como en realidad es, a ver si esto nos lo compran también los que se empeñan en desprestigiarlos.

Cuando los recursos no pueden ser económicos, la imaginación y sobre todo las ganas de trabajar, la implicación de los que estamos aquí y de los técnicos en sus centros, debe ser absoluta. Sabemos de buena tinta que contamos con grandes técnicos, así que solo falta saber si se cuenta con la implicación real del equipo de gobierno.

Repetimos por activa y por pasiva que hay que situar a Parla en el mapa de nuevo, que no solo se nos puede conocer por lo malo conocido, que hay muchas cosas buenas en nuestra ciudad, y una de ellas siempre ha sido nuestra cultura, nuestra gente, nuestros creadores, actores/actrices, pintores/as, escritores/as, directores/as, cineastas, cómicos/as y un por suerte largo etcétera.

La propuesta que nos presentan hoy, habla de aglutinar en un mismo censo a todas estas personas, un trabajo que se puede realizar, un trabajo que puede dar un buen fruto.

Vamos a votar a favor de esta propuesta, con la esperanza de que no sea un voto más tirado en balde, tenemos la referencia de hace un año, cuando pedimos un Certamen Nacional de Teatro Aficionado, que se aprobó en pleno, y del que nunca mas se supo. Y es otra propuesta que podría ayudar y mucho al crecimiento cultural de Parla. Señores/as del equipo de gobierno, pónganse manos a la obra, porque no solo hay que sobrevivir, sino que hay que vivir, y la cultura es como hemos dicho al principio, un pilar fundamental para ello.”

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. PARLA manifiesta que nosotros estamos a favor y vamos a votar que si.

Lo que tenemos son dudas de si esto se va a llevar a cabo. Creo que en el Pleno de agosto de 2015 ya se propuso un impulso a la cultura y se proponía también tener acceso a un censo y en participación ciudadana también propusimos que publicase toda la información de las distintas asociaciones y colectivos, no son cosas que cuesten mucho dinero pero al final no se hacen.

En cuanto a información en la página web solo se cuelgan las mociones que interesan y seguimos teniendo la misma manipulación y estamos aquí de la mano del Equipo de Gobierno y en una reunión pública así lo han manifestado, que el Pleno propone pero que ellos hacen lo que consideran que tienen que hacer, no hay democracia ni transparencia. Es una pena que hagamos propuesta para nuestro municipio y que se llevan a cabo en otros municipios, los cuales las rescatan de nosotros.

La cultura es una fuente fundamental de crecimiento de esta ciudad, no solo por lo que aporta a la educación y a la vida de las personas sino porque pensamos que también puede ser un motor económico y que a Parla se le reconociese por cosas positivas porque tenemos muchos artistas y un mundo cultural interesante que si lo explotamos y le damos la suficiente importancia podría servir de referente. Gracias.

El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P. explica que hace ya años existía el censo de jóvenes creadores que se llevaba desde el área de Juventud, y desde nuestro grupo hemos consultado con los trabajadores y responsables del departamento de Cultura, se ve viable y factible el poder llevarlo a cabo desde la Concejalía, por tanto en este aspecto nuestro grupo votará a favor.

Sra. Arceredillo, usted ha sido Concejala y Alcaldesa de este ayuntamiento, y después de muchos ya aquí todavía no sabe quién tiene unas competencias y quién otras, Parla se sujeta a la Ley de Grandes Ciudades y cada uno tiene sus competencias.

Como Portavoz y Concejala de este grupo estoy un poco cansado de que usted lance el mantra de que se miente. Recuerdo cuando la Sra. Arceredillo llegó a la Alcaldía el 14 de noviembre de 2014 y el 20 de noviembre llegó un requerimiento del Juez Velasco por el caso Púnica solicitándole qué actuaciones iba usted a realizar sobre dicho caso en Parla.

Este gobierno del P.P. llega en junio del 2015 y somos los que tenemos que contestar a ese requerimiento porque no se había cursado. También recuerdo como la Sra. Arceredillo en la legislatura pasada del mes de abril nos planteó un Plan de Ajuste leonino y canino para todos los vecinos de Parla. Nuestro voto será a favor de la moción.

El Sr. Torres, por M.O.V.E.R. Parla interrumpe para decirle al Sr. Alcalde que por el artículo 33 le solicito un segundo turno para los grupos municipales.

El Sr. Alcalde le contesta que no se preocupe que lo va a tener, pero todos.

La Sra. Fernández, portavoz de CAMBIEMOS PARLA cierra el debate y dice:

“El arte se muestra como una magia ancestral, a través de la cual el ser humano adquiere fuerza y conocimiento, expresando a través de él sus cuestiones existenciales más profundas.

El arte ha puesto a pensar y a sentir al ser humano, le ha enfrentado a sus miedos y a sus miserias, ha denunciado la injusticia, ha respetado la individualidad mientras alentaba a la colectividad a la tolerancia y al respeto. El arte se ha dedicado siempre a hacer preguntas mientras la ciencia y la religión se han aplicado en dar respuestas y sobre todo, rentabilizarlas. Ahora el arte, quizá empiece a responder y a posibilitar el encuentro y el entendimiento aun no conseguidos, invitando a crear un mundo más justo y más feliz.

El arte y la cultura sustentan lo individual desde lo colectivo y lo colectivo desde lo individual, con lo que a partir de la creación artística o el desarrollo cultural, la participación social, la vinculación colectiva y el desarrollo de la sociedad adquiere un sustrato básico para el desarrollo del libre pensamiento y el crecimiento de los pueblos. En este sentido, proponemos la creación de un censo de artistas con el objetivo de promover y poner en valor todos los tipos de artes que se desarrollan en el municipio así como a autores o creadores. Es una forma de poder contar con ellos, ayudar a su visibilización, impulsarlos y facilitar el contacto, así como tomar el pulso a la creación artística del municipio y poner en valor la actividad artística y cultural, tanto de asociaciones como de vecinas o vecinos de la ciudad, de ahí la importancia que consideramos tiene su elaboración.

La ciencia me ha enseñado a preguntar: ¿Por qué? El arte me ha enseñado a preguntar: ¿Por qué no?

El arte estimula la creatividad, la sensibilidad, el criterio, la emoción y los sueños, una riqueza invaluable que permite el pleno desarrollo de los sujetos en sociedad. De tal suerte que el Estado debe poner énfasis en las actividades artísticas en los planes educativos en sus distintos ámbitos y niveles, con el fin de que toda la población tenga acceso a él. *George Bernard Shaw.*”

El Sr. Alcalde da paso a un segundo turno de intervenciones.

El Sr. Cañada, portavoz adjunto de I.U.C.M.-L.V. manifiesta que como a mi las alusiones me resbalan. Felicitamos a la compañera por su intervención y que nos ha encantada y decirle que siempre tendrá sitio en nuestro grupo aunque algunos no la quieran, nosotros si.

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. expone que no van a intervenir.

La Sra. Fernández portavoz de CAMBIEMOS PARLA manifiesta que agradece el apoyo de todos.

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. Parla expone que quiere contestar a las alusiones y recordar al Sr. Concejal que hay una Ley de Grandes Ciudades y que se creó para agilizar pero no para saltarse las normas y las decisiones del Pleno.

Esta ley le da unas competencias al Pleno y otras a la Junta de Gobierno, pero las decisiones que se toman en el Pleno como en este caso es poner en marcha un censo, no tiene nada que ver y el hecho de tener que decidir en este Pleno destinar un uso a un suelo tampoco es para que usted se lo salte, y no puede justificarlo diciendo que le ampara la ley porque no es verdad.

Respecto a lo que está usted diciendo, ya lo ha dicho varias veces en este Pleno y lo ha intentado manipular, yo voy a traer el acta del Pleno donde hizo usted esos comentarios. Teniendo en cuenta su pasado en cuanto a no decir la verdad, creo que tampoco tiene mucha credibilidad. Nada más, gracias.

El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P. manifiesta que como última intervención se adjuntó a un Pleno las últimas actas de lo que le estaba diciendo en mi anterior intervención.

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. Parla interrumpe para decir que me traiga un Pleno.

El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P. continúa con su intervención y dice que nosotros apoyamos esta iniciativa y es más cuando hemos consultado con los trabajadores han mostrado su capacidad y predisposición para llevarlo a cabo. Estamos de acuerdo y aplaudimos esta y no como aquellas intenciones que hubo en 2015 de eliminar las Escuelas Municipales por la anterior Alcaldesa, según los informes técnicos aportados a su petición. Muchas gracias.

9º.-PROPOSICIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES P.S.O.E., I.U.C.M.-L.V. Y M.O.V.E.R. PARLA SOLICITANDO A LA COMUNIDAD DE MADRID LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS SORDAS Y CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN EL HOSPITAL DE INFANTA CRISTINA DE PARLA

Vista la Proposición conjunta de los Grupos Municipales P.S.O.E., I.U.C.M.-L.V. y MO.V.E.R. PARLA que dice:

“El entendimiento y la comunicación entre personas de diferentes procedencias lingüísticas y culturales, han sido y son una cuestión de máxima importancia. Actualmente, en

el mundo globalizado que vivimos son muchas las lenguas y culturas que comparten los mismos espacios, así como la presencia visible y normalizada de la Lengua de Signos.

Sin embargo, las Instituciones Públicas aún no están preparadas para ofrecer un servicio a las personas con sordera con las mismas condiciones que el resto de población oyente. Hoy en día, existen barreras lingüísticas que hacen difícil la comunicación entre los proveedores de servicios públicos como son servicios sociales, administrativos, sanitarios, jurídicos o educativos y las personas sordas usuarias de la lengua de signos.

La necesidad de estas personas ha hecho emerger un nuevo perfil profesional, el Intérprete de Signos, cuya función consiste en ejercer de medio de conexión comunicativa veraz y efectiva entre personas sordas y otras que oyen, a través de la Lengua de Signos. Pero para que este profesional pueda realizar su trabajo, debe de ser contratado por la Administración Pública y así poder realizar su trabajo y ofrecer los servicios necesarios a las personas con discapacidad auditiva.

En todos los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid existe la problemática que estamos tratando. No tienen dentro de sus plantillas laborales con el perfil de intérprete de signo. En concreto, en el Hospital Público Infanta Cristina de nuestra ciudad, los pacientes que tienen que acudir al servicio de urgencias por cualquier problema de salud, no disponen de un Intérprete de Signos en el propio centro.

En este caso, son los Servicios Sociales del hospital quienes ponen en marcha un protocolo de actuación para cubrir la necesidad, que consiste en ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Parla para que se les facilite los servicios de la profesional de Intérprete de Signos con la que contamos, con el objetivo de que pueda existir comunicación entre el paciente y el servicio médico.

Esta situación supone que si la profesional se encuentra en el hospital, deja de ejercer su labor en este ayuntamiento donde se la contrató para atender a la ciudadanía con esas necesidades.

Es muy necesario que los centros sanitarios en general, y el Hospital Infanta Cristina en particular, cuenten entre sus trabajadores/as con la figura de Intérprete de Signos. Ya que garantiza la convivencia y el enriquecimiento mutuo entre personas, al mismo tiempo que se respeta la diversidad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista de Parla trae a Pleno los siguientes acuerdos:

Instar a la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad a que:

1. Cumpla la "Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas" y la "Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad", e incorpore en el Hospital Infanta Cristina de Parla un profesional Intérprete de Lengua de Signos y con conocimiento en sistemas de comunicación para personas sordociegas, para que las Personas Sordas puedan acceder a este recurso de manera accesible y en igualdad de condiciones con el resto de ciudadanos.
2. Que el/la profesional intérprete sea contratado/a para cubrir las necesidades cotidianas que las Personas Sordas y Sordociegas puedan presentar en el ámbito sanitario, siendo un servicio fijo y continuo y no una contratación para exclusivamente cubrir los casos de urgencia sanitaria.

3. Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid, a la Asociación de Personas Sordas de Parla, a la Federación de Personas Sordas de la Comunidad de Madrid (FeSorCam), a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y a la Gerencia del Hospital Infanta Cristina de Parla.”

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar la Proposición conjunta de los Grupos Municipales P.S.O.E., I.U.C.M.-L.V. y MO.V.E.R. PARLA solicitando a la CAM la accesibilidad para personas sordas y con discapacidad auditiva en el hospital Infanta Cristina de Parla.

DEBATE

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. lee la Proposición.

El Sr. Cañada, portavoz adjunto de I.U.C.M.-L.V. expone que:

“Gracias Señor Presidente, lo primero decir que aunque la propuesta es conjunta no nos gusta lo del nombre del Hospital Infanta Cristina, mejor Hospital del Sur, o como se aprobó en Pleno, que es Hospital 9 de Junio, que les recuerdo que es muy importante eso y de obligado cumplimiento.

Sobre la propuesta que se ha presentado de forma conjunta de nuestro Grupo con el grupo socialista, decirles que desde mi formación de izquierdas creemos que se deben romper las barreras sociales que aún nos aíslan.

Pero no es plan buen rollo, sino de golpe, arrancando esas barreras como se arrancan las páginas que pretendían cuantificar la poesía con una tabla en la película EL Club de los Poetas muertos, con un maravilloso Robín Williams, ya tristemente desaparecido.

Nosotros defendemos la participación de las personas sordas en pie de la igualdad para que así alcancen la soberanía plena, deben tener un verdadero acceso a la comunicación y a la información.

Esto que se pide en la propuesta es relativamente sencillo, creemos que con buena voluntad la Comunidad de Madrid lo puede llevar adelante en poco tiempo.

Y después de esto seguiremos luchando para que las personas sordas, tanto en nuestra Ciudad como en la región de Madrid tengan en todas las esferas de la vida pública estén adaptadas a las personas sordas, en los centros de salud, en los servicios sociales, entornos de la Administración, residencias de mayores, centros de formación, espacios culturales, de ocio, etc.

La inclusión de las personas sordas en el mundo laboral y, por tanto, en la sociedad resulta compleja porque una vez que una persona sorda accede a un puesto de trabajo encuentra unas dificultades que nada tienen que ver con el trabajo que debe desarrollar.

Eliminar las barreras de comunicación, todas esas circunstancias limitantes, tanto técnicas como humanas, es romper con el aislamiento y las diferencias entre las personas dentro del entorno laboral.

La realidad es que la mayoría de las personas sordas no podemos disfrutar del ocio y la cultura en las mismas condiciones que el resto de la ciudadanía. La televisión no es accesible.

No hay suficientes salas de cine que exhiban películas subtituladas, apenas hay teatros que incorporen subtítulos en su programación, ni visitas culturales adaptadas a las personas sordas.

Desde nuestro movimiento asociativo, hemos trabajado mucho para impulsar una red de museos e instituciones culturales que introduzcan una valiosa herramienta: la signoguía... pero aún estamos lejos de contar con un ocio inclusivo, hay demasiados espacios que no son accesibles.

Al margen de la accesibilidad a los recursos culturales, también nos gustaría que la cultura de la comunidad sorda gozase de prestigio dentro de nuestra sociedad y eso, no cabe duda, pasa por aumentar la consideración social de las personas sordas, por una visibilidad positiva de lo que somos y lo que aportamos a la sociedad.

En definitiva se debe normalizar la imagen social de las personas sordas.

Estaremos a favor de la propuesta, y esperamos que la Comunidad de Madrid lo antes posible mejore la accesibilidad comunicativa para las personas sordas del Hospital.”

La Sra. Fresno, por CAMBIEMOS PARLA indica que:

“Las lenguas de signos son la respuesta a una necesidad ante la limitación sensorial de la sordera. Son de carácter visual, espacial, gestual y manual y ofrecen una vía de comunicación para integrar a las personas sordas y facilitarles tanto a ellos como al resto de la población la posibilidad de interactuar sin barreras en la vida cotidiana.

Las lenguas de signos utilizados en entornos domésticos entre personas sordas, sordociegas y sus familias han pasado a un uso en todos los ámbitos y contextos sociales.

La ley 27/2007 en su art 3. 2 establece las medidas y garantías necesarias para que las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas puedan, libremente, hacer uso de las lenguas de signos españolas y/o de los medios de apoyo a la comunicación oral en todos las áreas públicas y privadas, con el fin de hacer efectivo el ejercicio de los derechos y libertades constitucionales, y de manera especial el libre desarrollo de la personalidad, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, el derecho a la educación y la plena participación en la vida política, económica, social y cultural.

El ayuntamiento de Parla dispone actualmente de intérprete de la lengua de signos para personas sordas y sordo ciegas que lo necesiten en determinadas situaciones tales como para tramites laborales, atención en los centros de servicios sociales, asesoría jurídica etc. Este servicio se presta desde servicios sociales del ayuntamiento.

En esta proposición se pone de manifiesto que la problemática parte cuando este servicio prestado por el ayuntamiento de Parla tiene que ser derivado para cubrir las necesidades que se suscitan en el Hospital público Infanta Cristina de nuestra ciudad, por lo tanto contraviene claramente el art 10 apartado c de la ley 27/2007 donde se recoge que “ Las Administraciones Públicas competentes promoverán la prestación de servicios de intérpretes en lengua de signos española y/o en las lenguas de signos propias de las comunidades autónomas si las hubiera, en el caso de que así se solicite previamente, para los usuarios que lo necesiten en aquellos centros sanitarios que atiendan a personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.” Como así mismo El art 19 apartado c) Salud. Donde se establece que “Las Administraciones sanitarias promoverán los medios de apoyo a la comunicación oral de los usuarios que los necesiten en aquellos centros sanitarios que atiendan a personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.”

Estamos hablando de derechos constitucionales desarrollados por ley y que claramente no se están cumpliendo.

La ley 51/2003 de 2 de diciembre establece medidas para garantizar y hacer efectivo el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, conforme a los artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución.

Se entiende por igualdad de oportunidades la ausencia de toda discriminación tanto directa como indirecta en base a la discapacidad. Tenemos el derecho y la obligación de romper con las barreras que dificultan la interrelación de todos y todas y por tanto favorecer aquellas medidas que así lo faciliten.

Por todo ello, desde Cambiemos Parla apoyamos esta proposición y compartimos la necesidad de instar a la Comunidad de Madrid para acorde con la legislación se tomen las medidas necesarias para dotar al Hospital Público Infanta Cristina del servicio de intérprete de signos para la accesibilidad comunicativa para personas con discapacidad auditiva.

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. PARLA manifiesta que nos hemos sumado a esta propuesta porque entendemos que es muy lógica y necesaria. Está claro que todos los colectivos independientemente de su capacidad, movilidad o cualquier situación en la que se encuentre, deben tener acceso a todos los servicios públicos, creemos que el tema de la sanidad es uno de ellos y por supuesto vamos a votar a favor.

La Sra. Varón, por el P.P. explica que:

“Buenas tardes:

En materia de prevención y mejora a la accesibilidad a los servicios sanitarios de los grupos más vulnerables, entre ellos las personas con discapacidad auditiva o del habla la Consejería de Sanidad está llevando a cabo diversas actuaciones que paso a detallar brevemente:

Materia de Prevención:

Todos los hospitales públicos de la comunidad tienen el PLAN DE CRIBADO UNIVERSAL DE HIPOACUSIA en recién nacidos. A través de la técnica denominada de Potenciales Evocados Auditivos de Tronco Cerebral Automatizados. Todos los recién nacidos madrileños les son realizados esta técnica.

Materia de Información y Comunicación:

Los Servicios electrónicos de la Consejería (mi carpeta de la salud, cita sanitaria, libre elección, buscador de centros...) están adaptados a personas con discapacidad según las directrices.

Hay canales alternativos puestos a disposición de los ciudadanos (correo electrónico, correo postal y SMS) con el fin de facilitar a los pacientes la primera y sucesivas consultas, evitando así el desplazamiento innecesario.

Dentro del Plan de Formación Continuada anual se forma a los profesionales en dos niveles para la interpretación de la lengua de signos.

El hospital Universitario Gregorio Marañón tiene una Unidad de Salud Mental adaptada para personas sordas.

Materia de acompañamiento:

Existe un programa para pacientes ambulantes con discapacidad en todos los hospitales del Servicio Madrileño de Salud con consultas externas. Es decir, servicio que facilita (a pacientes ambulantes con discapacidad física, psíquica o sensorial y con cita programada) a ser acompañados en todo momento si el día de su cita no pudiera ser acompañado por un familiar o allegado.

Hay una norma que garantiza el acompañamiento (resolución 417/15) en la cual el paciente en el Servicio de Urgencias y mientras las circunstancias clínicas lo permitan puedan estar acompañados por un familiar o allegado.

Se están buscando nuevas soluciones a través del pilotaje de un servicio de video-interpretación. Proyecto piloto en coordinación con la FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID y apoyado por la CONFEDERACIÓN ESTATAL DE PERSONAS SORDAS. Este servicio piloto permitirá la conexión de audio y video en tiempo real entre una persona sorda o con discapacidad auditiva y una oyente o viceversa a través de un video-intérprete.

En cuanto a la cuestión más directa que nos atañe que es respecto al Hospital Universitario Infanta Cristina, cumple lo anteriormente dicho en mi exposición como es el protocolo para el uso del Servicio de Intérprete de Lenguaje de Signos, mediante el cual, si un paciente que acude a consultas externas desea este servicio los trabajadores sociales del hospital se ponen en contacto con la Federación Madrileña de Personas Sordas de la CAM y se asigna al paciente un intérprete para su cita.

Como facilitar en todo momento el acompañamiento de los pacientes sordos o con discapacidad auditiva que ingresan en la urgencia.

Según nos informa el Hospital de Parla desde su apertura en el año 2008 el número de casos que han solicitado el servicio de intérprete en las Urgencias ha sido de cuatro.

Informarles que desde el Ayuntamiento de Parla no hay ningún convenio firmado con el Hospital Infanta Cristina para cubrir la necesidad que además esta necesidad es competencia de la Comunidad.

Dicho lo cual, creemos firmemente en la integración, en la normalización de todos los colectivos vulnerables, en especial en nuestro municipio y vamos apoyar esta moción que presenta el Partido Socialista porque el colectivo de personas sordas de Parla tiene que tener los recursos necesarios para su total integración y la función de este Ayuntamiento será trasladar todos los programas de los cuales tienen derecho este colectivo.

Pero me resulta curioso, también he de decir que mientras en otras comunidades autónomas gobernadas por ustedes, los ciudadanos en los últimos meses se manifiestan semanalmente en las calles por los recortes en sanidad (Andalucía, etc...).

Podrían ustedes proponer o al menos sugerir a sus dirigentes en estas comunidades donde gobiernan, este tipo de mociones que exigen tanto a gobiernos del Partido Popular. Muchas gracias.”

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. cierra el debate y dice:

“Algo que realmente une a las personas, no es una moneda aunque sea lo mas poderoso. Lo que realmente nos une, es la comunicación. Poder transmitir nuestras ideas, nuestros sentimientos, nuestras necesidades...compartir lo que nos sucede, eso es lo realmente importante. Imaginemos cómo deben sentirse las personas que por el motivo que sea, no pueden comunicarse con los demás, imaginemos cómo disminuye la calidad de vida de las personas que sólo por tener una carencia, que ni siquiera ha sido una decisión personal, no

tienen las mismas oportunidades en la vida. Incomunicación, indefensión...esto en general, pero cuando además, tienen un problema de salud, entonces, imaginemos que debe ser eso...

El grupo municipal socialista, se ha puesto en la piel de las personas sordas, ha recogido su demanda y la hemos traído a este pleno en forma de propuesta para que de esta manera, se visibilice cual es la situación real que viven estas personas.

Existe una ley que les ampara, que debería garantizar que se pusieran las medidas necesarias para que los medios de comunicación social, sean accesibles a las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, mediante la incorporación de las lenguas de signos españolas. Y por ello, la ley encomienda a los poderes públicos a promover esta prestación cuando lo precisen.

Otra parte importante que contempla la ley es que se deben adoptar las medidas necesarias para que las campañas informativas y preventivas en materia de salud sean accesibles a las personas sordas mediante la incorporación de los recursos que sean necesarios, subtitulación o apoyo a la comunicación oral. Todo eso contempla la ley, ahora bien, la realidad nos arroja el siguiente resultado: no existen estos intérpretes en los hospitales públicos.

La normativa es necesaria, pero una vez dictada, debe cumplirse. Y ahí está el problema, otra vez, parches. Se sustituye la contratación de intérpretes de signos con convenios, que los ponen a disposición de las personas que lo soliciten, en caso de necesidad. Bien. Quién conoce la existencia de este convenio?, pues desde hace unos días y gracias a esta propuesta, nosotros, los que estamos aquí, nadie más.

El hospital, cuando ha necesitado los servicios de un intérprete, ha solicitado los servicios de la persona que tenemos contratada en nuestro ayuntamiento. De la existencia de ese convenio, por tanto, ni lo sabían en la concejalía, ni en el hospital, por lo que parece, pero lo peor, es que las personas usuarias de él, tampoco. Eso es lo grave, con lo cual, ¿para qué se firman convenios que luego no se trasladan a los demandantes del servicio?

Y en cualquier caso, son servicios para casos de consultas, solicitándolo con 48 horas de antelación, ¿alguien sabe si va a tener una urgencia médica con 48 horas de antelación? ¿Qué sucede entonces con las urgencias?

10º.- PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL M.O.V.E.R. PARLA PARA IMPLANTAR UNA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL DE LAS INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, AGUA E HIDROCARBUROS

Vista la Proposición del Grupo Municipal M.O.V.E.R. PARLA.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

Vista la enmienda de adición aceptada por consenso en el sentido de que la tasa entre en vigor en 2018.

La Corporación por mayoría con la abstención del P.S.O.E. acuerda: Aprobar la Proposición del Grupo Municipal M.O.V.E.R. PARLA para la implantación de una Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos, quedando de la siguiente manera:

“El pasado 21 de diciembre El Tribunal Supremo dictamina una sentencia firme contra un recurso de casación interpuesto por Red Eléctrica a la ordenanza fiscal reguladora de la

tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas agua e hidrocarburos del municipio de Arteixo, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de A Coruña el día 30 de diciembre de 2014.

El Tribunal Supremo reconoce en sus conclusiones que al cuantificar la tasa no se trata de alcanzar el valor de mercado del suelo por el que discurren las instalaciones que determinan el aprovechamiento especial o el uso privativo del dominio público local, sino el de la utilidad que esos aprovechamientos o usos reportan. Por ello, son admisibles todos los métodos que, cualquiera que sea el camino seguido, desemboquen en un valor que represente la utilidad en el mercado obtenida por el sujeto pasivo.

En este sentido, el Tribunal Supremo avala la imposición de una tasa a las instalaciones por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos, basándose en el beneficio que este uso reporta en el sujeto pasivo de aplicación.

Además de Arteixo otros municipios del territorio estatal han llevado a cabo acciones similares y las respuestas de los tribunales van en el mismo sentido. En Parla, no contamos con ninguna ordenanza que grave esta tasa, sin embargo, es un mercado amplio para las empresas de Gas, Agua y Electricidad cuya actividad en nuestro municipio les produce beneficios.

MOVER Parla Considera que de dada la situación crítica que sufre nuestra ciudad, tanto en términos económicos como sociales, se debe seguir el ejemplo iniciado por estos municipios implantando esa tasa. Posteriormente el Ayuntamiento de Parla podría crear una partida presupuestaria dotada con una cantidad que tome como referencia un porcentaje, a determinar por los técnicos municipales en función del ingreso derivado de esta nueva tasa, y destinar dicha partida a un fin social, como generar ayudas para los vecinos que tengan dificultades para pagar esos servicios o para poner en marcha el ignorado IBI social aprobado hace más de un año en esta misma sala.

Por todo lo anteriormente expuesto, pedimos en este pleno que el equipo de Gobierno presente un proyecto de ordenanza fiscal que vaya en el sentido de lo expuesto en un plazo inferior a 11 meses y de conformidad con las conclusiones señaladas por la Sentencia del Tribunal Supremo. Para ello anexamos ordenanza de Arteixo y la propia Sentencia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal MOVER Parla, propone para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

Instar al equipo de Gobierno a llevar a cabo los procedimientos legales necesarios para poner en marcha una ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos, para presentar en el pleno para **su aprobación definitiva en un plazo de 10 meses garantizando su entrada en vigor en enero de 2018.**

1. Instar al equipo de Gobierno a llevar a cabo los procedimientos legales necesarios para poner en marcha una ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos, para presentar en el pleno para su aprobación en un plazo máximo de 10 meses.

2. Una vez puesta en marcha la Ordenanza, resolver con los técnicos del Ayuntamiento del área correspondiente, la implantación de ayudas o bonificaciones para el pago de gas, agua, electricidad e impuestos municipales, tomando como referencia un importe a determinar

por los propios técnicos en función de un porcentaje del ingreso obtenido por la tasa, con el fin de luchar contra la pobreza energética y el riesgo de exclusión.

4. Instar al Gobierno del Estado a iniciar una reforma del sector energético que impida la especulación y manipulación de precios, siendo deseable la nacionalización de ciertos servicios básico.”

DEBATE

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. PARLA lee la Proposición.

El Sr. Cañada, portavoz adjunto de I.U.C.M.-L.V. expone que:

“Gracias Señor presidente, sobre la propuesta que presenta el Grupo de MOVER Parla, tenemos que añadir que el Tribunal Supremo ha avalado con 5 sentencias las ordenanzas fiscales de los Ayuntamientos de Arceixo, además de Serradilla y Villacampo.

Es importante regular la tasa por utilización privativa de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos.

Desde la publicación de la sentencia numerosos municipios del territorio nacional están valorando el establecimiento de dicha tasa en los Ayuntamientos.

Desde la Federación Española de Municipios y Provincias FEMP, han recogido el guante y han puesto un grupo de asesores y expertos para ayudar a municipios en el desarrollo de esta ordenanza.

Esto está pensado para municipios para municipios más pequeños, nuestra Ciudad cuenta con grandes profesionales, funcionarios y técnicos que trabajan en esta casa para desarrollar esta ordenanza y empezar a aplicarla desde enero del año que viene. (Si se aprueba evidentemente)

Desde la FEMP se ha realizado un informe para orientar en este sentido a las entidades locales.

Creemos que la sentencia del Supremo y la ayuda de la FEMP avalan el desarrollo de esta tasa en el Ayuntamiento de Parla.

Por lo que ahora, si la propuesta se aprueba, la pelota estará en su tejado Señor Zarzoso, esta ordenanza debe ir en el desarrollo de de todas las ordenanzas reguladoras del Ayuntamiento de Parla para el año que viene.

Señor Zarzoso, el año pasado nos hizo novillos, no trajo las ordenanzas fiscales para el 2017 y rigen las aprobadas en el 2015 y 2016.

Como soy nieto de campesinos, bueno el término políticamente correcto es agricultor, hablaré en términos del campo:

Le hemos dado un año de barbecho, pero solo uno, le recordamos que tiene un compromiso con nosotros, y con el Pueblo de Parla para traer nuevas ordenanzas fiscales durante este año, y por supuesto esperamos que se incluya esta.

El barbecho se acabó, le recuerdo que el lema que tiene el PP para Parla, que es pico y Parla, aplíquesele y que se sea pico y azada y presente las nuevas ordenanzas.”

El Sr. Ruiz, portavoz adjunto del P.S.O.E. indica que:

“Esta propuesta, es muy simple, y consta de dos puntos: que el Ayuntamiento, ponga un impuesto especial a suministradoras de agua, luz, gas e hidrocarburos, y que con lo recaudado se destine a ayudas.

Eso sí, esta nueva tasa no se dice cuanto se paga, ni se dice de qué manera.

Lo mismo con la parte de ayudas: ni en qué cantidad (igual es 1 euro), ni en base a qué.

Esta propuesta lo único que pide, es que se estudie por los técnicos.

A los socialistas ya les decimos que el concepto, nos parece bien como tal (de hecho, nos parece tan bien que ya se hace al), pero el contenido, dado que no existe, pues no nos podemos pronunciar.

Pero vamos, que la idea nos gusta, tanto así que ya se hace, hay una ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, el subsuelo o vuelo en la vía pública en favor de empresas explotadoras de servicios de suministros. Y es de un 1.5 a la base imponible.

Ojalá tuviéramos un informe técnico que nos dijera que posible mejorar la recaudación, y entonces, adelante, a ver si otra vez lo trabajan ustedes un poco más, que parte de venir a hacerse una foto, hay que tener algo que lo respalde.

No obstante, cabe decir que lo importante de esta propuesta, es que debe servir para que el equipo de gobierno ponga sobre la mesa un nuevo paquete de Ordenanzas Fiscales para Parla.

Señor Zarzoso, el pasado año usted nos dijo que íbamos a tener presupuestos... y los tenemos, pero prorrogados nuevamente.

Prorrogados por su partido, el PP, que hace no mucho, denunciaba en los Juzgados por hacer eso mismo.

¿Se acuerda usted Señor Zarzoso de esas denuncias que el Partido Popular perdió, contra este Ayuntamiento?

Porque no somos malpensados, sino diríamos que ustedes se dedican al postureo (o como se llamaba tradicionalmente: hipocresía), vamos, que en el Partido Popular dicen una cosa, y luego hacen otra.

Pero centrándonos, Señor Zarzoso, esperamos que esta propuesta (que solo una idea, porque contenido no tiene) le haga traer a debatir un Nuevo Paquete de Ordenanzas Fiscales, como paso previo para los Presupuestos que, ansiosamente, esperamos todos los grupos como representantes de la ciudadanía de Parla (*y tranquilo, que nosotros no le denunciaremos por esto*).”

La Sra. Sánchez, de CAMBIEMOS PARLA manifiesta que:

“Las actuales sentencias del Tribunal Supremo, a través de 5 sentencias diferentes, indican que las entidades locales tienen la posibilidad de imponer tasas a los tramos de transporte y suministro de energía (electricidad y gas) mediante dos tributos diferentes.

Las sentencias dictadas hasta ahora, se refieren a las instalaciones de transporte de electricidad y de gas, y valora que cada municipio pueda elegir un método de cálculo "de las

tasas previstas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local que se fijará tomando como referencia el valor que tendría en el mercado la utilidad derivada de dicha utilización o aprovechamiento, si los bienes afectados no fuesen de dominio público" siempre y cuando sea "motivada y razonadamente, criterios objetivos, proporcionados y no discriminatorios, determinados con transparencia y publicidad."

Por otra parte, respecto a las instalaciones de suministro, el artículo 24.1 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales permite a los Ayuntamientos establecer tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público, en base a unos criterios previstos en dicha norma. En particular, y a los efectos que aquí interesan, el apartado c postula que: "Cuando se trate de tasas por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general o afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario, el importe de aquéllas consistirá, en todo caso y sin excepción alguna, en el 1,5 por ciento de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en cada término municipal las referidas empresas". Y añade que: "A estos efectos, se incluirán entre las empresas explotadoras de dichos servicios las empresas distribuidoras y comercializadoras de estos.", exceptuando los servicios de telefonía móvil, que es la tasa que en la actualidad se está aplicando en nuestro municipio. Desde Cambiemos Parla, vemos la posibilidad de, además de reducir las ganancias de las grandes empresas energéticas, oligopólicas, es factible aumentar los ingresos de las arcas públicas.

Estaríamos hablando que con esta tasa podría recaudarse en concepto de transporte de:

- Energía entre 3.000-12.000€ por metro lineal según el tipo de tensión, baja, media o alta.
- Gas: entre los 500-4.000€ por metro líneas.

Teniendo en cuenta que Parla tiene 24.430m² de superficie, el cobro de esta tasa, puede suponer por tanto, una fuente de ingresos crucial para nuestro Ayuntamiento, con una grave situación de emergencia social y financiera.

Este cobro es un derecho de la ciudadanía al que no debemos renunciar. Es importante notar que estas tasas no gravan el uso de terrenos privados, sino que afectan a las instalaciones asentadas sobre suelo público, hablamos por tanto del cobro por el uso que estas empresas privadas hacen de terrenos que son de todas las parleñas y parleños, es de justicia que éstas nos paguen por el uso que hacen de nuestros recursos.

Las empresas eléctricas tienen una obligación moral añadida para con la sociedad. Primero, porque han sido objeto de un rescate sistemático, en forma de ayudas de todo tipo desde el sector público cuando lo han necesitado. Y en segundo lugar, porque hasta el día de hoy no han sabido corresponder esas ayudas respetando las necesidades de luz de las familias que no pueden pagarlas. Las eléctricas han demostrado guiarse por una avaricia extrema, y ante esta actitud, no cabe perdonarles ni un céntimo.

Unos ingresos tan importantes permitirán a su vez, afrontar una serie de medidas claves para avanzar en un modelo energético pensado para la mayoría social y sensible con la población más precarizada. En este sentido, desde Cambiemos Parla queremos proponer un destino para los ingresos recaudados a través de este impuesto y por ello proponemos la siguiente enmienda de modificación, lo hacemos de manera verbal:

"Si tal y como dice la Moción damos un plazo de 10 meses, nos vamos al mes de diciembre y no se podrán cumplir los plazos de exposición pública y aprobación definitiva antes del 1 de enero de 2018, consideramos que puesto que el Jurado Administrativo tiene ya la potestad para poder trabajar en Parla, con 6 meses es suficiente."

El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P., expone que como se ha comentado ya a primero de este año ha sido la sentencia del Tribunal Supremo que avala a esas localidades que impusieron esa tasa y como también se ha comentado por el metro lineal de cableado o de ocupación de vía pública.

Nos parece interesante desde el Equipo de Gobierno el poner en marcha esta ordenanza en nuestra localidad y con la salvedad también y lo ha dejado claro algún portavoz, que no es lo mismo el estudio económico e impacto que tienen que hacer los técnicos municipales de una pequeña localidad que hacer la previsión para la ciudad de Parla. Ya les adelanto que en 10 meses ojalá pudiéramos tenerlo antes y que los técnicos pudieran elaborar todo antes, por nuestra parte no hay ningún inconveniente pero no me gustaría que el Pleno limitara en acortar fecha al trabajo de los técnicos que va a ser una tarea nueva y que solamente y como bien se sabe de cinco localidades y ninguna de nuestra dimensiones para poder tomar como referencia.

Es un acuerdo tipo de ordenanza y que deja la labor a los técnicos y que para que se ponga en marcha se pide que el dinero como tal no se pueda destinar a ninguna labor, entonces supongo que lo que se quiere decir que una vez implantada esta tasa los técnicos valoren y supongo que será a año vencido cuando se vea lo que se ha cobrado, si se puede hacer alguna bonificación o exención o algún tipo de ayudas.

Nos parece una buena iniciativa que está refrendada por el Supremo y que intentaremos ponerlo en marcha lo antes posible. Gracias.

El Sr. Alcalde inicia nuevo turno de intervenciones respecto a la enmienda de CAMBIEMOS PARLA.

El Sr. Cañada, portavoz adjunto de I.U.C.M.-L.V. indica que a ellos les parece bien.

El Sr. Ruiz, portavoz adjunto del del P.S.O.E. indica que es el proponente el que debe aceptarlo.

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. PARLA acepta que se añada que debe entrar en vigor la Ordenanza en el año 2018.

El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P. explica que el órgano Jurado Económico no redacta la Ordenanza, solo se informa.

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. PARLA cierra el debate y expone que agradecemos a los grupos que se posicionen a favor y tal y con la situación que tiene Parla económicamente es normal.

Esto no es acuerdo tipo y lógicamente no traemos el desarrollo de la propuesta porque si no hemos hecho el trabajo técnico previo consistente en hacer unos informes para valorarlo no se puede traer la propuesta pero si traemos que se siga el procedimiento legal para que sea el Equipo de Gobierno el que apruebe inicialmente y lo traiga después al Pleno.

Matizarle al Sr. Ruiz, nosotros traemos una decisión que creemos que es buena y no solamente lo decimos nosotros, la Federación de Municipios también lo dice y explica cómo se tiene que hacer esa ordenanza y se han comprometido a realizar una serie de tablas para ayudar a todos los municipios, así que la propuesta que hacemos es bastante realista y ajustada a lo que se puede traer hoy por hoy al Pleno.

Respecto a lo que decía de los impuestos, nosotros no decimos que se destinen los impuestos a necesidad, lo que decimos es que con los ingresos los técnicos municipales busquen una fórmula respecto a un porcentaje y que se cree una partida económica para

ayudar a las personas que tienen una situación de pobreza energética, así el ayuntamiento siempre tendría beneficios adicionales.

II.-PARTE DE CONTROL

1º.-DAR CUENTA DECRETOS MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

Se da cuenta del siguiente Decreto:

- **Decreto de Modificación de crédito nº 17/2016** mediante Generación de Crédito por importe de 1.054.707,00 €

- **Decreto de Modificación de crédito nº 18/2016** mediante Transferencia de Crédito entre Aplicaciones de distinta área de gasto por importe de 16.000,00 €

- **Decreto de Modificación de crédito nº 1/2017** correspondiente al reajuste al alza del presupuesto prorrogado del ejercicio por importe de 2.808.873,10 €

La Corporación quedó enterada.

2º.-DAR CUENTA DECRETO CESE PERSONAL EVENTUAL

Se da cuenta del Decreto del Alcalde

“DECRETO 2017000294

**DECRETO DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA.
SR. D. LUÍS MARTÍNEZ HERVÁS.**

En la Villa de Parla, a 24 de enero de 2017.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que establece que el nombramiento y el cese del personal eventual serán libres.

En el mismo sentido el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local que dice textualmente: *“El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la entidad local correspondiente [...]”*

Vista la RPT de personal eventual aprobada por la Junta de Gobierno Local con fecha 30 de junio de 2015.

Por todo cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente,

HE RESUELTO

PRIMERO.- El cese de **Dña. Adoración Montero Arjona**, con N.I.F. nº 02230886-R en el puesto de personal eventual nº PE017 con efectos de 31 de enero de 2017.

Dar traslado del presente Decreto a la interesada así como a las Áreas afectadas.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Así lo manda y firma el Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha arriba indicados.”

La Corporación quedó enterada.

3º.-INFORME TRIMESTRAL DE INTERVENCIÓN DE MOROSIDAD 4º TRIMESTRE

Se da cuenta del informe de Intervención que dice:

“INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD

ASUNTO: INFORME DE MOROSIDAD 4º TRIMESTRE 2016

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- La orden Ministerial HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por las que se desarrolla las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, artículo 5
- La reciente modificada orden citada por la Orden HAP/282/2014, a los efectos de la información, a suministrar, relativa a la morosidad en las operaciones comerciales

A la vista de ello, este Tesorero de la Entidad Local emite el siguiente,

INFORME

PRIMERO.- De conformidad con el artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales, para el ámbito de las Entidades Locales, en materia de morosidad de las Administraciones Públicas, encomienda la función de control de la evolución de los plazos de los pagos de la deuda comercial, a los Tesoreros o, en su defecto, a los Interventores de la Entidad, quienes elaboraran trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos por esta ley para el pago de las obligaciones que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se este incumpliendo el plazo

SEGUNDO.-Tal como expresa, el mismo artículo cuatro de la Ley en su siguiente párrafo, sin perjuicio de su posible presentación y debate ante el Pleno de la Corporación Local, dicho informe se remitirá, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en sus respectivos territorios, a las Comunidades autónomas que, con arreglo a sus respectivos estatutos de autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades Locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de estos informes.

TERCERO.- la remisión de estos informes, se efectúa vía telemática a través del enlace que tiene el Ministerio de Hacienda, en la oficina virtual de coordinación financiera, y conforme a la estructura establecida para el archivo o informe a remitir, contenida en la Guía publicada por el Ministerio, que detalla la información a suministrar en cada uno de los informes y cuales son las fórmulas a aplicar para obtener los distintos ratios de periodos medios.

La obtención de los informes se hace a través de SICALWIM, y está automatizado, con arreglo a su aplicación, permitiendo elegir el trimestre que queremos obtener los datos, el tipo de informe, y la posibilidad de indicar filtros, para excluir de forma masiva todos los justificantes que se encuentren en las situaciones indicadas en el filtro. Estas son las siguientes:

RD	Facturas abonadas por el Fondo de Financiación Pago a Proveedores.
AN	Facturas o justificantes figuran en situación de anuladas en el SICALWIN
\$3	Facturas o justificantes figuran en situación de no proceden
\$5	Facturas de abono Total
AO	Facturas Anuladas

Es necesario realizar una reserva a la información obtenida del sistema de contabilidad. Ante la posible existencia de otras situaciones o estados de las facturas incluidas en el cálculo, y que por la naturaleza y finalidad del informe, tuvieran que estar excluidas, por su relevancia en cuanto al importe de las operaciones calculadas, no se pueden identificar y discriminar, debido a la imposibilidad técnica en cuanto el número limitado de opciones (filtros, máximo 5) para excluirlas del cómputo, que permita el sistema contable para elaborar este tipo de informes.

Los justificantes de ACF (anticipos de Caja Fija) y de PAJ (Pagos a justificar) están excluidos, no teniéndose en cuenta en los informes

Se ha excluido los justificantes que están en situación de FFPP (endosadas al Fondo de Financiación de Pago a proveedores), las que están en situación de anuladas, no proceden con informe del técnico, abonadas totalmente o parcial.

Se ha excluido las operaciones que afectan a los capítulos IV y VII, comprensivas de transferencias o subvenciones, corrientes o de capital, por entender, siguiendo las instrucciones de la Subdirección General de Coordinación Financiera con las EELL, en la reunión mantenida el 4 de octubre de 2016, que de ningún modo las obligaciones de pago registradas en los capítulos IV y VII deben incluirse para el cómputo de la deuda comercial y no deben aparecer por lo tanto en el informe de morosidad que se elabora trimestralmente por la Corporación Local, respecto a los pagos de esta naturaleza que se carguen en el Presupuesto en los capítulos IV y VII, no se les aplica los periodos de pagos establecidos con carácter general en la Ley de lucha contra la morosidad

En la guía de elaboración de los informes de morosidad emitida por el Ministerio de Hacienda, se contiene lo siguiente:

La Ley 3/2004, establece en su artículo 3, apartado 1, lo siguiente:

“Esta Ley será de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas, o entre empresas y la Administración (...).”

Por lo que afecta principalmente a los capítulos II y VI de las entidades de presupuesto limitativo, y con menor relevancia a los capítulos IV y VII.

Quedan fuera del ámbito de la Ley las operaciones que no están basadas en una relación comercial, tales como las que son consecuencia de la relación estatutaria y de personal o las que son consecuencia de la potestad expropiatoria.

El destinatario tiene que ser una empresa, quedando, por tanto, excluidas las que se producen entre distintas entidades del sector público.

Por tanto, en el ámbito local, se corresponderán con:

a. Para las entidades sometidas a Presupuesto limitativo, con carácter general:

Gastos corrientes en bienes y servicios e inversiones

Independientemente del órgano encargado de la elaboración del informe, artículo 4, apartado 3, de la Ley 15/2015, dispone que " *Los tesoreros o, en su defecto, los interventoreselaboraran trimestralmente un informe....*"; en la Orden HAP/2015/2012, detalla, en su artículo 4, quienes son sujetos obligados a remitir la información al ministerio, será la intervención u unidad que ejerza sus funciones,,,

El fichero que se enviará al Ministerio, tiene formato XML, para poder realizar la transmisión telemática a través del Portal del Ministerio de Hacienda.

El contenido de este fichero en formato XML, figurará en los **listados generados por cada uno de los informes**, con el formato estipulado en la guía del Ministerio, con toda la información calculada de forma automática por la aplicación contable

Estos mismos listados son los que se incorporan en este momento al expediente para el conocimiento del Pleno, como información que será enviada a los órganos receptores del Ministerio de Hacienda, envío telemático a través del Portal."

La Corporación quedó enterada.

4º.-DAR CUENTA DECRETOS ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS

Se da cuenta de los siguiente Decretos del Alcalde y Concejales Delegados:

Por la Secretaría General se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía y Concejales Delegados, desde el número 2016009300 al 2017000198, ambos inclusive, excepto los números 2016009315, 9324, 9346, 9347,9352, 9389, 9430, 9443, 9474, 9478, 9479, 9497, 9499,9535,9549,9564,9571,9579,9586,2017000005,6,7,9,12,21,26,27,28,44,50,54,55,56,58,60 ,75,88,110,129,142,143,154,169,173.

Así mismo se da cuenta de los números: 2016009091, 2016009053, 2016009053, 2016009109, 2016009165, 2016009171, 2016009174, 2016009187, 2016009189, 2016009202, 2016009212, 2016009250, 2016009263, 2016009271, 2016009283, 2016009288, 2016009296.

La Corporación quedó enterada.

5º.- DAR CUENTA ACTAS JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL

Se da cuenta de las siguientes actas de la Junta de Gobierno Local:

Nº 64 de 22 de diciembre y **Nº 65** de 29 de diciembre de 2016. , **Nº 1** de 5 de enero, **Nº 2** de 12 de enero, **Nº 3** de 19 de enero y **Nº 4** de 26 de enero de 2017.

La Corporación quedó enterada.

6º.-RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS GRUPO MUNICIPAL I.U.C.M.-L.V.

Para el Concejale Delegado de Movilidad y Seguridad, Juan Marcos Manrique

Sr. Concejale, por fin hemos empezado a ver por la calle de Parla circulando los flamantes autobuses híbridos que han anunciado a bombo y platillo, para ser mas exactos

llevan desde el martes circulando, si no estamos equivocados, cómo han transcurrido ya tres días, tiempo suficiente como para poder detectar problemas, rogamos:

Se haga un estudio por parte de la Policía Local para ver la viabilidad de que en las calles Torrejón y Purísima Concepción sólo se aparque a un lado, porque nos comentan que al ser las calles tan estrechas, estos autobuses llevan un espejo en la parte izquierda abajo que se lo van llevando, con lo coches mas pequeñitos no, pero en el momento en el que aparca una furgoneta no pueden pasar.

Para el Equipo de Gobierno

Nos comenta la Asociación de Moteros los Pelijas, que se están instalando guarda raíles metálicos en la carretera M-408, que va de Parla a Pinto, que de todos es sabido son un peligro potencial, tanto para motoristas como para ciclistas, entonces rogamos:

Negocien con fomento la instalación de barreras de protección o doble vianda, me comentan, para garantizar la seguridad de éstos colectivos en todo el termino municipal de Parla.

Para la Concejala Delegada de Servicios a la Comunidad, M^a Jesús Fúnez

Nos llegan quejas de vecinos/as de que se están realizando obras de climatización en el Centro de salud de Isabel II, sabemos que no es competencia, pero le rogamos:

Se interese ante la Comunidad de Madrid por la consecución de estas obras, para evitar molestias a los usuarios/as del centro de salud.

RUEGOS GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E.

Para el Sr. Alcalde-Presidente

El pasado mes asistimos a cómo se trajo a este Pleno una propuesta para que el Alcalde de Parla no se dedicara exclusivamente, entiéndase de manera laboral, a Parla, si no a que fuera todo el día a su puesto de trabajo y en los ratos libres que éste le dejara, fuera nuestro alcalde.

Es flagrantemente falso que pidiera una compatibilidad, bueno si queremos ser imaginativos, si que pedía una compatibilidad, del 0% a Parla y del 100% a su trabajo. Esta no diremos mentira pero si desinformación, se ha repetido una y otra vez en la Web del Ayuntamiento, en el Tuit, en el Facebook municipal, y podemos decir que fue el 26 de enero, el 27, 29, 30 hasta 5 veces, el 1 de febrero..., ahora bien, si ustedes consideran normal utilizar los medios de comunicación del Ayuntamiento para visibilizar las distintas posturas, esperamos que sean para las de todos los Grupos que representamos a la ciudadanía, no sólo la visión del PP, dicho todo lo cual rogamos:

Que no haga un uso partidista y parcial de los medios de comunicación de éste Ayuntamiento.

Para la Concejala Delegada de Servicios a la Comunidad, M^a Jesús Fúnez

Le rogamos que se ponga en contacto con el Ente de Conservación Ciudad de Parla, por que en la calle Atenas están acumulando muchísimos residuos, en concreto residuos peligrosos, con lo cual del Ente de conservación no se hacen cargo, les rogamos que subsidiariamente realice la limpieza de la zona, por que hay residuos peligrosos.

Para el Concejal Delegado de Movilidad y Seguridad, Juan Marcos Manrique

Desde el pasado 1 de enero de 2017, los Policías Locales de municipios de más de 2000 habitantes deberán comunicarse de forma electrónica con los organismos judiciales, concretamente el sistema se llama Les Net Hermes, me imagino que ustedes le conocen, pues bien le rogamos:

Que nos comunique si los efectivos de la Policía Local de nuestro municipio utilizan esta herramienta electrónica y se comunican de forma correcta con el Órgano judicial, que de no ser así, estaríamos cometiendo una ilegalidad.

RUEGOS GRUPO MUNICIPAL CAMBIEMOS PARLA

Para la Concejala Delegada de Servicios a la Comunidad, M^a Jesús Fúnez

En vista del incidente ocasionado por una rama de árbol caída sobre un vehículo, ocasionando desperfectos que se han quedado en daños materiales en la calle Felipe II, frente al colegio Miguel Delibes, rogamos:

Se evalúe el estado de los árboles de dicha calle para acometer las actividades precisas y evitar males mayores, y volvemos a rogar para que se tomen las medidas necesarias para restablecer el estado de las losetas del suelo, que rodea el edificio de la escuela de música y danza Isaac Albéniz, y que ya hemos expuesto en otras ocasiones.

RUEGOS GRUPO MUNICIPAL M.O.V.E.R. PARLA

Para el Alcalde Presidente

Por el mal uso y el uso partidista que se da de la Pagina Web, que es algo público que debería hacer referencia.

Usted nos dijo en una ocasión que iba a ser aséptica y ya se lo he dicho varias veces y le recuerdo la palabra, porque sabe usted que es un término que usted usa. La pagina Web del ayuntamiento, no es aséptica, el perfil de Facebook del Ayuntamiento de Parla no es aséptico, las redes sociales en general que utiliza el Ayuntamiento de Parla, no es aséptico, es muy, muy parcial, muy, muy partidista, se lo hemos dicho en numerosas ocasiones, es mas las notas de prensa que ustedes sacan van siempre intencionadas, se utilizan única y exclusivamente para alabar sus decisiones y alabar su persona, y para eso no están los medios públicos.

Esos medios están financiados por todos los parleños, y eso tiene que ser información por y para todos los parleños de todo tipo. No información sesgada. Le hemos dicho de forma reiterada a usted, a su jefe de prensa, nosotros somos el movimiento organizativo vecinal en red de Parla, y usted si quiere utilizar el acrónimo lo utilizan, pero las leyes gramaticales son como son y les guste o no les guste, M.O.V.E.R , es movimiento organizativo vecinal en red de Parla. No sé a usted que le parecería si yo a usted en vez de llamarle Sr. Alcalde o Sr. Presidente utilizase otro tipo de termino, entonces ustedes nos llaman por nuestro nombre o bien utilizar el nombre completo o si quieren utilicen el acrónimo, pero no lo hagan a propósito, porque es que somos conscientes porque lo hemos dicho personalmente al jefe de comunicación o jefe de prensa o el jefe de los panfletos del PP en la pagina del Ayuntamiento, nos da igual, se lo hemos dicho en muchas ocasiones, y si ustedes no nos respetan a nosotros, entonces no pretendan que los demás les respetemos a ustedes, porque tampoco creo que sea tan costoso. Igual que pone las mayúsculas para escribir PSOE o IULV-CM, pues ya lo dejan ustedes el bloqueo de mayúsculas y escriben MOVER y si no, es movimiento organizativo vecinal en red y dejen de tener una página Web tan sesgada.

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL I.U.C.M.-L.V.

Para el Concejal delegado de movilidad, Juan Marcos Manrique

Siguiendo con el ruego que le hemos hecho anteriormente al respecto de los nuevos autobuses híbridos, como han transcurrido tres días, tiempo suficiente como para haber podido detectar algún problema, preguntamos:

Al ser estos autobuses muy bajos, ¿se ha detectado si con carga rozan en los badenes que todavía no se han rebajado?

Para el Alcalde Presidente

¿Iniciará el Alcalde conversaciones con los Ayuntamientos de Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco, Fuenlabrada, el Gobierno de la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Fomento, para prolongar el Tranvía de Parla a los Polígonos industriales, al hospital de Parla y a dichos municipios, sabiendo que esto resuelve necesidades ciudadanas y gran parte de los problemas financieros de éste Ayuntamiento?

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E.

Para el Alcalde Presidente

El pasado 23 de Diciembre, es este mismo Pleno, se aprobó el Plan Económico Financiero para este Ayuntamiento, que sirvió, entre otras cosas, para que los trabajadores municipales pudieran seguir cobrando su nómina sin problemas.

El Grupo Socialista, ya dijimos que no íbamos a jugar con el Pan de los trabajadores, pero tal y como su Portavoz nos dijo una y otra vez: "esto es una declaración de intenciones".

Pues bien, Señor Alcalde, entre esas intenciones estaba la reclamación de los socialistas de MÁS DE SIETE MILLONES DE EUROS, que nos tuvimos que pagar la ciudadanía de Parla, pero que le corresponde a la Comunidad de Madrid.

No lo decimos solo los socialistas, lo dice el Tribunal de Cuentas, lo dice el Consejero de la Comunidad de Madrid (que es de su partido), y ustedes lo aceptaron. Dicho todo lo cual, preguntamos:

¿Se ha reunido usted ya con el Consejero para que nos devuelvan el dinero del tranvía que nunca tuvimos que pagar los parleños y parleñas?

Para el Concejal Delegado de deportes, Francisco Javier Molina

Le hacemos la misma pregunta que prácticamente hace un año:

¿Cuándo van a ser arregladas por la empresa FORUS y Parla Sport, las dos pistas de Squart de las que dispone el Polideportivo Castillejo?

Cómo le decíamos hace un año, las únicas pistas de las que dispone el municipio y al no tener el mantenimiento por parte de la empresa adjudicataria, los usuarios o los que quieran practicar éste deporte se tiene que ir a otros municipios.

Para el Alcalde Presidente

Cómo usted ha reconocido no es justo que nuestro municipio no reciba cerca de tres millones de euros, que corresponden por el convenio firmado con la BESCAM y que decidió rescindir unilateralmente la Comunidad de Madrid. Pues bien Alcalde nuestra pregunta es:

¿Se ha reunido usted con el Consejero para cumplir lo acordado y retomar así el convenio de la BESCAM con la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA ALCALDE

Se lo contesto directamente, SI
¿Nos dará más información al respecto?

RESPUESTA ALCALDE

He tomado nota.

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL CAMBIEMOS PARLA

Para el Concejal Delegado de Educación, José Manuel Zarzoso

¿Ha decidido ya la cantidad que va a destinar para la mejora de las instalaciones de los Colegios públicos?

Los colegios han tenido que hacer los presupuestos del 2017 sin saber esa cantidad.

Para la Concejala Delegada de Servicios a la Comunidad, M^a Jesús Fúnez

¿Se ha terminado de realizar el Pliego de condiciones para adjudicar el suministro de todos los edificios municipales?, sus actuales contratos finalizan el 1 de marzo de 2017 y lo Pliegos supuestamente llevan elaborándose desde la salida de Cofely en febrero de 2016.

Para el Concejal Delegado de Educación, José Manuel Zarzoso

El pasado lunes se convocó una reunión a toda la ciudadanía abierta para explicar el tema del parque de bomberos, la Sra. Marta Varón, no abrió la boca en toda la reunión y el Concejal José Manuel Zarzoso sólo la abrió para desviar balones fuera o para mentir directamente.

Que la Web municipal es un panfleto político manipulado, eso ya lo sabemos desde el principio, hoy mismo tres grupos se lo estamos recriminando, pero en la nota de prensa referente a esta reunión ustedes dicen cosas sobre Beatriz Arceredillo y sobre mi persona, tales como, parecen querer aniquilar al diferente, eso tiene un nombre, Fascismo.

En palabras de José Manuel Zarzoso, nos ha llamado fascistas.

Yo le voy a decir que el fascismo es un movimiento político y social de carácter totalitario y nacionalista y reclamar que se cumpla la democracia del Pleno, la mayoría del Pleno que es el máximo órgano y que se pida que se cumpla el hacer un parque, un centro de ocio juvenil, no me parece mas totalitario que intentar imponer su opinión en Junta de Gobierno dónde son minoría.

Me parece bastante mas totalitario eso, pero es mas, en esa misma noticia, ustedes utilizan de manera muy burda a los Ampas, a las Asociaciones y a todos los asistentes a aquella reunión diciendo que están todos de acuerdo con su Proyecto y lo dejan claro en la página Web, que están todos de acuerdo con su proyecto, cuando cualquier persona que estuviera en esa reunión sabe que nadie estaba de acuerdo con ese Proyecto, valga la redundancia, no por Fundación Manantial, no hagan demagogia, por que también utilizaron a Fundación Manantial y las personas que van a ese centro, los utilizaron enfrentándose allí con la gente, porque la gente sólo pide, los partidos políticos sólo pedimos única y exclusivamente que se cumpla el Pleno y que se cumpla la democracia de todos.

Le hago un ruego y es que: Redacten la noticia de nuevo entera.

La pregunta es muy directa: ¿Le parece a usted normal mentir cómo mintió tan descaradamente a toda la ciudadanía?

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL M.O.V.E.R. PARLA

Para el Sr. Alcalde-Presidente

Mi pregunta también va para usted y va en la misma línea, porque mire yo desconozco que versión le habrán dado a usted de ese espectáculo bochornoso, a lo que tuvieron que asistir muchos vecinos que iban buscando información y que lo único que se encontraron fueron balones fuera, se lo pregunto a usted, aparte porque no se que versión tiene, porque desde luego si lo que usted ha leído es lo que aparece en esa pagina Web, pues es de traca.

También porque el Sr. Concejale de Hacienda, ha mentido en tantas ocasiones respecto al edificio antiguo parque de bomberos, y lo que se va a invertir ahí, empezó hablando al principio en el primer Pleno de 10 millones, luego lo bajo a 8, no sé si dijo en una nota de prensa 6, bueno aquí ha habido un baile de números, de cifras, a lo mejor me he equivocado y no eran 10 los que dijo al principio, no sé, porque han sido tantas, que ya tenemos bastantes dudas, entonces se lo pregunto a usted, a ver si usted tiene un poco más de palabra, porque de momento no ha cumplido con lo de la pagina Web y aunque fuese asépticas esperemos que cumpla con esto.

Verá en ese edificio lo que se está haciendo es rehabilitar el edificio existente y construir un edificio mas. Al parecer, todo esto la última cifra que se ha barajado es entorno a un millón de euros.

Bien, la licencia de obras que pide la empresa, la Fundación Manantial, tiene que presentar un Proyecto de obra y con una cuantía económica, cuando pide la licencia económica indica que su obra van a ser 463.000 euros, ósea, seguimos bajando, con lo cual nosotros nos planteamos:

Si no se hiciese un edificio adicional, ¿Cuánto hubiese costado realmente habilitar ese edificio y cumplir con el acuerdo del Pleno? Porque le recuerdo que lo que se propuso aquí y se aprobó en este Pleno era rehabilitar el edificio existente y darle una función lúdica que es posterior a la educativa, pero que es tan necesaria en la gente, en lo jóvenes y en los niños, y es tan necesaria en esa zona que creemos y así lo avalan muchísimos ciudadanos y las AMPAS y la comunidad educativa en términos generales que una vez aprobado ustedes lo deben cumplir, están obligados a ello y además no mentir, con lo cual, nos puede decir exactamente:

¿Cuál es la inversión que se va a hacer en ese edificio en el que ya existe, para tener las cifras totalmente claras?

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 12:05 minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.